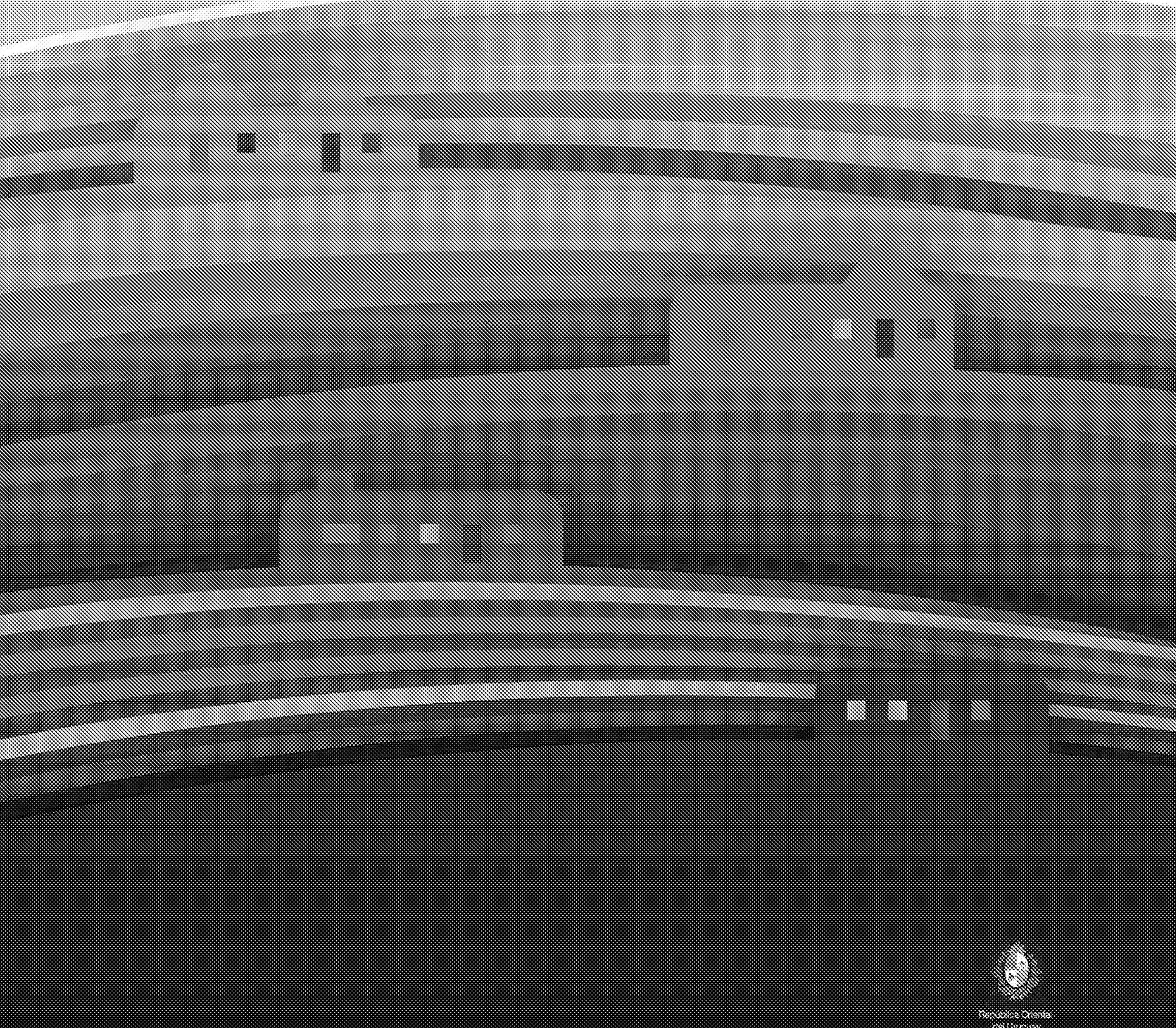
Año CX - N° 29.070 Montevideo, viernes 17 de octubre de 2014 - ISSN 1510-3749

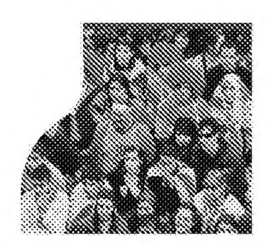
IMPO **Diario***Oficial*

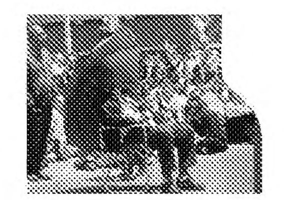
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Registro del Productor Familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR









presenta:

Exposición de fotografías

El Espacio Público Importa

Desde 2011 a 2014 IMPO realizó cerca de 80 actividades en el espacio público en eventos asociados a la Pantalla IMPO.

De esta manera IMPO honra al ámbito físico compartido por los pobladores de la capital y contribuye a la convivencia, la tolerancia y la diversidad, y a través de estas, a la mejora en la calidad de la democracia.

Las treinta y una fotografías expuestas en *El Espacio Público Importa*, registran momentos únicos de mujeres, hombres y niños ejerciendo a pleno sus derechos ciudadanos.

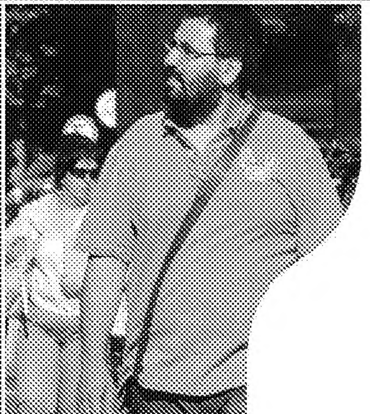
El Espacio Público Importa

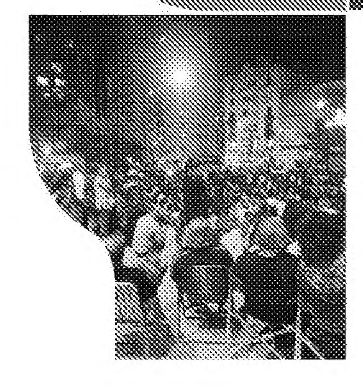
Entrada gratuita

Abierto al público
a partir del lunes 6 de octubre
de 9:30 a 16:00 hs.

Avenida 18 de Julio 1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo











IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.070 - Montevideo, viernes 17 de octubre de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

RED BOA

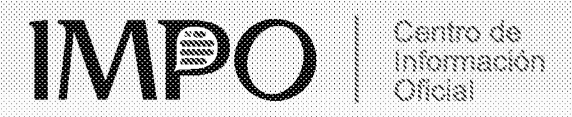
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

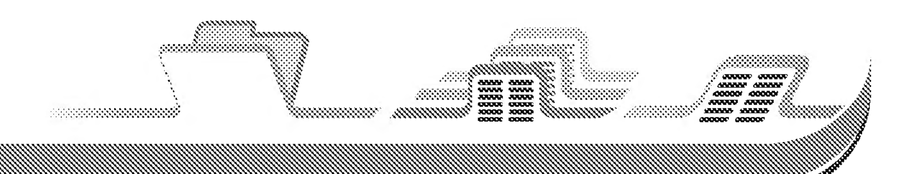
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

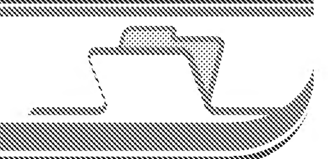
INTENDENCIA DE COLONIA

INTENDENCIA DE SALTO





DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 14 y 15 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.286

Apruébase el Código de Ética Médica.

(1.644*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPÍTULO I
ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Las disposiciones de este Código son obligatorias para todos los integrantes del Colegio Médico del Uruguay.

CAPÍTULO II
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 2º.-

a) Los profesionales de la medicina deben cuidar la salud de las personas y de la comunidad sin discriminación de clase alguna, respetando integralmente los derechos humanos.
b) Es deber fundamental prevenir la enfermedad y proteger y promover la salud de la colectividad.
c) El médico debe ejercer inspirado por sentimientos humanitarios. Jamás actuará para generar torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni para el exterminio del ser humano, ni para cooperar o encubrir atentados contra la integridad física o moral de sus semejantes.
d) El médico, en el marco de su actuación profesional debe promover las acciones necesarias para que el ser humano se desarrolle en un ambiente individual y socialmente sano. Para ello se basará en una formación profesional reconocida y se guiará por las normas y principios éticos establecidos en este Código.
e) El médico debe procurar siempre el más alto nivel de excelencia de conducta profesional.

ARTÍCULO 3º.- Es deber del médico, como profesional de la salud, seguir los siguientes principios y valores fundamentales:

a) Respetar la vida, la dignidad, la autonomía y la libertad de cada ser humano y procurar como fin el beneficio de su salud física, psíquica y social.
b) No utilizar el ejercicio profesional para manipular a las personas desde un punto de vista de los valores.
c) Posibilitar al paciente el encuentro con otro profesional idóneo si él no está en condiciones de ayudarle dentro de sus conocimientos específicos.
d) Hacer, como profesional de la salud y como miembro del Colegio Médico del Uruguay, todo lo que esté dentro de sus posibilidades para que las condiciones de atención sanitaria sean las más beneficiosas y no estigmatizantes para sus pacientes y para la salud del conjunto social sin discriminación alguna.
e) Respetar el derecho del paciente a guardar el secreto sobre aquellos datos que le pertenecen y ser un fiel custodio, junto con el equipo de salud, de todas las confidencias que se le brindan, las que no podrá revelar sin autorización expresa del paciente.
f) Mantenerse al día en los conocimientos que aseguren el mejor grado de competencia profesional en su servicio específico a la sociedad.
g) La búsqueda de lucro económico u otros beneficios nunca deberá ser la motivación determinante en su forma de ejercer la profesión.
Asimismo no deberá permitir que motivos de orden económico u otros intereses influyan en la recomendación profesional referida a sus pacientes, procurando también que la provisión de medios idóneos de diagnóstico y tratamiento sean éticamente adecuados.
h) Ser veraz en todos los momentos de su labor profesional, para que los pacientes y la sociedad tomen las decisiones que les competen.
i) Concertar y utilizar el progreso científico y tecnológico de la medicina de tal manera que el humanismo esencial de la profesión no resulte desvirtuado.
j) Valorar el trabajo de equipo tanto en su labor de servicio a la salud de sus pacientes como de la población en general.

ARTÍCULO 4º.- El médico tiene responsabilidad en la calidad de la asistencia tanto a nivel personal, como en promoverla a nivel institucional.

Es su deber exigir las condiciones básicas para que ella sea garantizada efectivamente en beneficio de las personas, así como reclamar ante los organismos competentes si persisten las condiciones insuficientes en las instituciones. Los médicos que ocupen cargos de dirección deberán proporcionar a los médicos prestadores de la asistencia los recursos humanos y de infraestructura necesarios para que el servicio se preste adecuadamente.

CAPÍTULO III
RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL MÉDICO

ARTÍCULO 5º.- El médico sabe que el deterioro del ambiente humano repercute directamente en la salud de los miembros de la sociedad y por eso brindará sus conocimientos y su arte, cuando les sean demandados, para preservar y proteger la ecología y para salvaguardar y promover los intereses de las generaciones presentes y venideras.

ARTÍCULO 6º.- El médico denunciará el ejercicio ilegal de la medicina. Su asociación con ese ejercicio es una falta ética.

ARTÍCULO 7º.- La elección de la medicina como profesión implica asumir determinados riesgos en su salud individual. El médico actuará con entrega y dedicación profesional.

ARTÍCULO 8º.- El médico debe procurar los mejores medios científicamente aceptados de diagnóstico y tratamiento para sus pacientes así como el rendimiento óptimo y equitativo de dichos recursos.

ARTÍCULO 9º.- La colectividad médica velará por una adecuada educación médica continua de calidad reconocida, siendo deber del médico cumplir con ella. Este proceso educacional deberá incluir necesariamente la formación en ética médica.

CAPÍTULO IV
LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE

ARTÍCULO 10.- El médico debe propiciar que el paciente conozca sus derechos y sus obligaciones hacia las instituciones y los equipos de salud.

ARTÍCULO 11.- Las quejas de un paciente no deben afectar la calidad de la asistencia que se le preste, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 37.

ARTÍCULO 12.- En el ejercicio de la docencia clínica el médico velará para que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen respetando los derechos de las personas, los principios éticos y fundamentalmente la dignidad y autonomía de los pacientes.

ARTÍCULO 13.- Todo médico tiene el deber de:

a) Dar una información completa, veraz y oportuna sobre las conductas diagnósticas o terapéuticas que se le propongan al paciente, incluyendo las alternativas disponibles en el medio.
b) Comunicar los beneficios y los riesgos que ofrecen tales procedimientos, en un lenguaje comprensible, suficiente y adecuado para ese determinado paciente.
c) En los casos excepcionales en que esa información pudiese ocasionar efectos nocivos en la salud física o psíquica del paciente, podrá limitarla o retrasarla.
d) Respetar la libre decisión del paciente, incluido el rechazo de cualquier procedimiento diagnóstico o terapéutico propuesto, en el marco de las normativas vigentes. En ese caso le informará sobre los riesgos o inconvenientes de su decisión. El médico podrá solicitar al paciente o a sus responsables, luego de la total y completa información del procedimiento propuesto, firmar un documento escrito en el que conste ese rechazo y en caso que no se lograra, dejar constancia en la historia clínica.
e) Mantener informado al paciente de los cambios eventuales en el plan diagnóstico o terapéutico y en caso de su traslado a otro servicio o centro asistencial, informarle de los motivos del mismo.

ARTÍCULO 14.-

a) Todo médico tiene obligación de atender en condiciones personales físicas y psíquicas adecuadas para su desempeño profesional.
b) Es una falta ética que el médico atienda a los pacientes en estado de intoxicación. La reiteración de esta falta, junto con la negativa a integrarse en un programa de rehabilitación, merecerá medidas disciplinarias complementarias.

ARTÍCULO 15.- La historia clínica es un documento fundamental en el acto médico, de ahí que:

a) El médico tiene el deber y el derecho de registrar el acto médico en una historia clínica, que pertenece al paciente pero que quedará bajo la custodia del médico tratante o de la institución de la que es usuario.
b) El paciente tiene derecho al acceso a su historia y a obtener del médico un informe completo y veraz sobre su enfermedad y la asistencia que se le ha brindado.

ARTÍCULO 16.- Es legítimo que el médico exponga sus títulos, diplomas u otros certificados que acrediten su idoneidad como profesional, con el fin de facilitar su relación con los pacientes.

ARTÍCULO 17.- El médico debe distinguir los hechos científicamente aceptados, de sus opiniones o convicciones personales, dada su importante influencia en el pensar y el sentir social.

ARTÍCULO 18.- Se considera falta ética toda publicidad engañosa o desleal. El médico no debe inducir a engaño a la sociedad propiciando procedimientos o productos comerciales cuya eficacia no está comprobada científicamente.

ARTÍCULO 19.- La emisión de un informe tendencioso o falso o de un certificado por complacencia, constituye una falta ética profesional.
El médico debe certificar solo lo que ha verificado personalmente.

ARTÍCULO 20.- El médico tiene la obligación de:

a) Guardar secreto ante terceros de la consulta y de todo aquello que se le haya confiado, incluso después de la muerte del paciente.
b) Aceptar asistir a un paciente que no quiere o no puede revelar su identidad en determinadas circunstancias.
c) Preservar la confidencialidad de los datos revelados por el paciente y asentados en historias clínicas, salvo autorización expresa del paciente.
d) Propiciar el respeto a la confidencialidad por parte de todos los trabajadores de la salud. De igual manera, participará en la educación a este respecto. Los registros informatizados deben estar adecuadamente protegidos.

ARTÍCULO 21.- El secreto profesional debe respetarse aun en la redacción de certificados médicos con carácter de documento público. El médico tratante evitará revelar públicamente la patología concreta que aqueje a un paciente, así como las conductas diagnósticas y terapéuticas adoptadas. No es éticamente admisible que, exigiendo las instituciones públicas o privadas una conducta contraria, el médico ceda ante esta presión indebida. El médico queda liberado de la responsabilidad del secreto solo si el paciente lo consiente explícitamente.

El médico certificador procurará el cumplimiento estricto de este artículo y denunciará al Colegio Médico del Uruguay cualquier tipo de presión institucional en contrario.

ARTÍCULO 22.-

a) El respeto a la confidencialidad es un deber inherente a la profesión médica.
b) Solo podrá ser relevado en los casos establecidos por una ley de interés general o cuando exista justa causa de revelación. Se consideran, por ejemplo, como justa causa de revelación las siguientes:
   - Peligro vital inminente para el paciente (por ejemplo riesgo de suicidio).
   - Negativa sistemática del paciente de advertir a un tercero acerca de un riesgo grave para la salud de este último (contagio de enfermedades transmisibles, por ejemplo).
   - Amenaza concreta para la vida de terceros.
   - Defensa legal contra una acusación de un paciente.

ARTÍCULO 23.- Salvo cuando sea designado como perito por la justicia, el médico tendrá derecho a reclamar que sean los recursos humanos profesionales de ese Poder quienes participen en la investigación de posibles delitos, evitando ser coaccionados a romper su deber de fidelidad para con su paciente.

ARTÍCULO 24.- El ejercicio clínico de la medicina requiere el vínculo directo con el paciente. La complementación de la asistencia médica a distancia a través de los medios de comunicación como telemedicina, seguirá los principios de este Código.

ARTÍCULO 25.- Las reglas de confidencialidad, seguridad y secreto se aplicarán a los medios de comunicación sociales, manteniendo los límites apropiados en la relación médico-paciente, de acuerdo con las normas éticas profesionales y legales, al igual que en cualquier otro contexto. Es importante que ninguna información identificable del paciente sea publicada en un medio de comunicación social.

ARTÍCULO 26.- Todo médico tiene el deber de:

a) Guardar y respetar la intimidad del cuerpo y de las emociones del paciente cuando es interrogado, examinado o tratado.
b) Facilitar que el paciente logre el diálogo a solas con sus seres queridos.
c) Exigir en todos los actos médicos el respeto al pudor y la intimidad del paciente por parte del equipo de salud.
d) Procurar que el paciente reciba el apoyo emocional necesario y facilitarle el acceso a la ayuda espiritual o religiosa que este requiera.

ARTÍCULO 27.- Médico y paciente tienen derecho a la presencia de un acompañante o de un integrante del equipo cuando el carácter íntimo de la anamnesis o la exploración así lo requieran.

ARTÍCULO 28.- La relación médico-paciente implica un acuerdo mutuo, de ahí que el médico tiene la obligación de:

a) Aceptar el derecho del paciente a la libre elección de su médico.
b) Aceptar la consulta solicitada por el paciente con otro médico sin que se perjudique la continuidad de su asistencia.
c) No abandonar arbitrariamente la asistencia del paciente. En caso que entienda haber motivos justificados para dejar de atenderlo, tiene la obligación de asegurar la continuidad de su asistencia.
d) Asumir las consecuencias negativas de sus actuaciones, ofreciendo explicación clara, honrada, constructiva y adecuada.

ARTÍCULO 29.- El médico deberá siempre respetar al ser humano que ha confiado en él. Los actos médicos que emprenda, no serán nunca simples gestos técnicos, sino que se integrarán con todos los valores esenciales de la relación médico-paciente.

ARTÍCULO 30.- El médico propondrá los procedimientos diagnósticos o terapéuticos que considere adecuados a la enfermedad del paciente, de acuerdo al conocimiento científico vigente, pero respetará la autonomía del paciente para recurrir a otras alternativas, explicándole las consecuencias que esa decisión pueda tener para su salud.

ARTÍCULO 31.- Es éticamente inadmisible que el médico:
a) Reciba una retribución de cualquier índole, por concepto de solicitar a terceros consultas, exámenes, porque terceros prescriban o utilicen medicamentos, aparatos, o por enviar a su paciente a un lugar de tratamiento o que participe en dicotomía de honorarios.
b) Soborne o entregue un provecho indebido a cualquier persona, sea quien fuere, en el ejercicio de su profesión.
c) En ejercicio de un mandato electivo o de una función administrativa, haga valer su posición en beneficio propio.
d) Se derive pacientes a sí mismo, de manera directa o indirecta, generando para sí un nuevo acto médico o cualquier otro tipo de beneficio que lo involucre en forma personal, institucional o empresarial y que no esté justificado por la autonomía del paciente y en el mayor beneficio de este.
e) No utilice todos los medios aceptados por la comunidad médica para beneficio de sus pacientes por privilegiar beneficios personales.

CAPÍTULO V
DERECHOS DE LOS MÉDICOS

ARTÍCULO 32.-
a) El médico tiene derecho a ejercer su profesión con autonomía e independencia, de manera digna y libre de toda forma de coacción.
b) Si el médico es coaccionado en su práctica por los médicos que ocupen cargos de dirección, tendrá derecho a denunciarlo ante el Consejo Nacional del Colegio Médico del Uruguay.

ARTÍCULO 33.- El médico tiene derecho a ejercer la medicina sin ser discriminado por ningún motivo.

ARTÍCULO 34.- El médico tiene derecho a disponer de instalaciones dignas para él y para la atención de sus pacientes, así como de los medios técnicos suficientes en su lugar de trabajo. En caso de que no existan dichas condiciones, tiene derecho a ser amparado en sus reclamos.

ARTÍCULO 35.-
a) El médico tiene derecho a prescribir el medicamento que considere más conveniente y el procedimiento diagnóstico o terapéutico que crea más acertado, en armonía con las prácticas reconocidas por la comunidad médica.
b) Si el paciente exigiera del médico un procedimiento diagnóstico o terapéutico que este, por razones científicas o éticas juzgase inadecuado o inaceptable, el médico deberá explicar debidamente su posición. En caso de no ser aceptada su explicación, podrá excusarse de actuar.

ARTÍCULO 36.- El médico tiene derecho a abstenerse de hacer prácticas contrarias a su conciencia ética aunque estén autorizadas por la ley. En ese caso tiene la obligación de derivar al paciente a otro médico.

ARTÍCULO 37.- El médico tiene derecho a suspender su atención si ha llegado al convencimiento de que no existe la relación de confianza y credibilidad indispensables con su paciente, con excepción de los casos de urgencia y de aquellos en que pudiera faltar a sus obligaciones humanitarias, documentándolo debidamente en la historia clínica y explicitándole al paciente que debe continuar siendo atendido.

ARTÍCULO 38.- El médico tiene derecho a:
a) Exigir una retribución justa, tanto cuando actúa en relación de dependencia como cuando ejerce en forma privada individual. En esta última, se informará de los honorarios previamente a la consulta.
b) Asociarse libremente para defender sus derechos ante personas e instituciones públicas o privadas.
c) Recibir la solidaridad de sus colegas en caso de ser tratado injusta o indignamente.

ARTÍCULO 39.- El médico tiene derecho a recurrir a la huelga como el recurso mayor de reivindicación. Una huelga médica será éticamente admisible cuando se avise a la sociedad con antelación suficiente y se le asegure la continuidad asistencial, así como la asistencia de los pacientes internados y las consultas urgentes e inaplazables.

CAPÍTULO VI
PROBLEMAS ÉTICOS ESPECÍFICOS

SECCIÓN I
INICIO DE LA VIDA HUMANA

ARTÍCULO 40.- Si el médico, en razón de sus convicciones personales considera que no debe practicar un aborto aun cuando esté legalmente amparado, podrá retirarse de la asistencia, debiendo derivar a la paciente a otro médico.

ARTÍCULO 41.- La esterilización de mujeres u hombres deberá contar con el consentimiento libre y consciente de la persona, luego de haber sido debidamente informados de las consecuencias de esta intervención médica, valiendo las consideraciones hechas en el artículo precedente en cuanto a la objeción de conciencia.

ARTÍCULO 42.-
a) El médico procurará evitar generar embriones sobrantes, mediante técnicas de reproducción asistida.
b) No es éticamente admisible que el médico contribuya a gestar seres humanos para investigar o comerciar. El embrión humano nunca puede ser sujeto de comercialización ni experimentación ni materia prima de medicamentos, cosméticos u otros productos.

ARTÍCULO 43.- No es ético que el médico participe para llevar a cabo embarazos obtenidos in vitro con uno o ambos gametos de terceros progenitores implantados en el vientre de una mujer, contratada como madre gestante subrogada mediante recompensa material o promesa de ello.

ARTÍCULO 44.- Es éticamente inadmisible la clonación humana con fines reproductivos.

ARTÍCULO 45.- No es ética la aplicación de cualquier procedimiento médico dirigido a practicar la eugenesia.

SECCIÓN II
FINAL DE LA VIDA HUMANA

ARTÍCULO 46.- La eutanasia activa entendida como la acción u omisión que acelera o causa la muerte de un paciente, es contraria a la ética de la profesión.

ARTÍCULO 47.- En caso de muerte encefálica el médico no debe emplear técnicas, fármacos o aparatos cuyo uso solo sirva para

prolongar este estado, salvo con fines de preservación de órganos y tejidos para trasplantes o por protocolos de investigación debidamente autorizados.

ARTÍCULO 48.- En enfermos terminales, es obligación del médico continuar con la asistencia del paciente con la misma responsabilidad y dedicación, siendo el objetivo de su acción médica, aliviar el sufrimiento físico y moral del paciente, ayudándolo a morir dignamente acorde con sus propios valores. En etapas terminales de la enfermedad no es ético que el médico indique procedimientos diagnósticos o terapéuticos que sean innecesarios y eventualmente perjudiciales para su calidad de vida.

ARTÍCULO 49.- El médico debe respetar la voluntad válida de un paciente que libremente ha decidido rechazar los tratamientos que se le indiquen, luego de un adecuado proceso de consentimiento informado.

SECCIÓN III
TRASPLANTES

ARTÍCULO 50.-

a) El médico fomentará la donación de órganos, células y tejidos mediante información y educación.
b) En caso de muerte con mantenimiento de funciones vitales por medios artificiales, es permisible la extracción de órganos y tejidos, respetando las normas de la legislación vigente.
c) Los médicos autorizados a comprobar la muerte, el equipo responsable del trasplante y quienes deben tomar la expresión de voluntad de los familiares, tutor o curador del paciente, serán independientes entre sí.

ARTÍCULO 51.- Se podrán extraer órganos, células o tejidos procedentes de sujetos vivos en el marco de la legislación vigente cuando exista libre consentimiento del donante obtenido sin coacción emocional, violencia ni explotación económica.

ARTÍCULO 52.- Es una falta ética la participación del médico en cualquier forma de tráfico de órganos, células o tejidos humanos.

SECCIÓN IV
LA TORTURA Y LOS ACTOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

ARTÍCULO 53.- Ante casos de tortura o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes:

a) Se prohíbe todo acto médico que signifique participación o cooperación de cualquier naturaleza con una acción reprobada por los principios éticos de la profesión. La prohibición incluye la participación activa, el silencio cómplice, el encubrimiento, la tolerancia y toda otra intervención que signifique aconsejar, sugerir, consentir o asesorar en la comisión de actos incompatibles con el respeto y la seguridad debidas al ser humano. En ninguno de estos casos el médico podrá ampararse en la obediencia debida.
b) Se prohíbe especialmente la participación profesional directa o indirecta en actos destinados al exterminio o la lesión de la dignidad o la integridad física o mental del ser humano.
c) El médico no deberá ser partícipe antes, durante ni después, de cualquier forma de tratamientos degradantes que sean usados, aun como amenaza.
d) Es obligación informar al Colegio Médico del Uruguay u organismos nacionales e internacionales competentes sobre torturas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes de personas que estén bajo su responsabilidad médica o de las que tenga conocimiento por su actividad profesional.

ARTÍCULO 54.- En caso de conflicto armado, incluida la lucha civil, respetará los preceptos éticos mantenidos en este Código, obligándose además a las normas del derecho internacional humanitario.

ARTÍCULO 55.- El médico que trabaja para instituciones militares o policiales deberá actuar respetando todas las normas éticas que rigen para el ejercicio profesional. Los principios de este Código de Ética son superiores a cualquier reglamento. El médico tiene derecho a una completa independencia para decidir el tipo de atención médica para la persona bajo su responsabilidad.

SECCIÓN V
ASISTENCIA A GRUPOS ESPECÍFICOS DE PACIENTES

ARTÍCULO 56.- Las personas discapacitadas no serán discriminadas desde el punto de vista asistencial.

ARTÍCULO 57.- El médico no debe ser indiferente ante la violencia en general y la violencia doméstica y el maltrato o abuso sexual contra cualquier persona, especialmente con personas discapacitadas física o intelectualmente o integrantes de otras minorías.

ARTÍCULO 58.- El médico no debe participar ni deberá acceder a realizar tratamientos psiquiátricos en personas sin diagnóstico de enfermedad psiquiátrica.

ARTÍCULO 59.- La persona que padece un trastorno psiquiátrico, cualquiera sea su origen, debe ser tratada respetando su dignidad y se le privará de su libertad cuando esté justificado y por el tiempo mínimo necesario con el fin de que recupere su autonomía, de acuerdo con la legislación vigente. El médico se esforzará en potenciar al máximo la capacidad de decisión que tenga el enfermo mental, con el objeto de facilitar su reinserción social.

ARTÍCULO 60.- El médico comete una falta al alterar engañosamente las condiciones físicas del deportista para que compita deslealmente. Constituye un agravante someterlo a riesgos que deterioren su salud o pongan en peligro su vida.

ARTÍCULO 61.- El médico debe respetar la decisión válida de una persona que ha resuelto hacer huelga de hambre. La alimentación forzada no es éticamente aceptable.

ARTÍCULO 62.- En el ejercicio de su profesión, el médico respetará los derechos de niñas, niños y adolescentes.

SECCIÓN VI
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON SERES HUMANOS

ARTÍCULO 63.- La dignidad, el bienestar y la autonomía de la persona deben tener prioridad con respecto al interés de la ciencia o la sociedad. Todo protocolo de investigación o experimentación debe ser aprobado por un Comité de Ética de la Investigación en seres humanos antes de iniciarse la investigación. Este Comité deberá contar con criterios claros y explícitos de evaluación, basados en las normativas vigentes en el país y declaraciones y tratados internacionales concordantes.

ARTÍCULO 64.- Es un derecho de todo individuo recibir información veraz para dar su consentimiento informado antes de participar como sujeto en cualquier tipo de investigación y es deber del médico investigador recabarlo.

ARTÍCULO 65.- El médico como investigador debe aclarar a las personas o también a las instituciones de las que estas dependen, que los datos obtenidos serán utilizados exclusivamente para el protocolo de investigación propuesto.

ARTÍCULO 66.- El médico debe respetar el derecho de la persona a retirarse de la investigación en cualquier momento sin que le cause perjuicio, debiendo el médico hacer lo necesario para que no se vea afectada la relación clínico-asistencial con el equipo de salud.

ARTÍCULO 67.- El médico deberá agotar los medios para proteger de los riesgos a los participantes en la investigación o experimentación.

ARTÍCULO 68.- El médico es responsable del seguimiento de los pacientes sujetos de investigación con el fin de detectar los perjuicios que puedan derivarse de una determinada investigación o experimentación.

ARTÍCULO 69.-

a) Como investigador, el médico nunca suprimirá datos discordantes con sus hipótesis o teorías, ni falsificará ni inventará datos. La debida transparencia y obligada declaración pública ante potenciales conflictos de intereses no solo representa una salvaguarda de la relación entre médico y paciente, sino que también de la confianza que el público en general deposita en la profesión médica y en la investigación biomédica.

b) En su comunicación científica no ocultará los aportes recibidos de otros autores ni intentará minimizar los méritos de estos. Nunca se atribuirá trabajos que no hayan sido realizados por él. El plagio científico es una falta ética.

c) El médico debe comunicar sus hallazgos científicos en un ambiente calificado para valorarlo. Solo después podrá divulgarlo públicamente. Será objetivo y veraz, no creando falsas esperanzas ni sobrevalorando sus hallazgos.

ARTÍCULO 70.- Los datos obtenidos en investigaciones son confidenciales y solo se puede revelar la identidad del sujeto de investigación con autorización expresa de este. Las comunicaciones y publicaciones deben garantizar el anonimato de los integrantes de la población investigada.

CAPÍTULO VII
RELACIÓN CON COLEGAS, CON OTROS PROFESIONALES Y CON LAS INSTITUCIONES

SECCIÓN I
RELACIÓN CON COLEGAS

ARTÍCULO 71.- La buena relación humana entre los colegas es fundamental por su valor en sí misma, por su repercusión en la asistencia de los pacientes y para la convivencia en el ámbito de trabajo colectivo. No son éticas la difamación y la injuria ni los comentarios capaces de perjudicar al colega en el ejercicio de su profesión, más allá de las consideraciones que pueda hacer la Justicia.

ARTÍCULO 72.- La relación médico-médico para la asistencia de un paciente deberá conducirse con mutuo respeto, decidiendo en acuerdo la conducta a seguir en cada caso.

ARTÍCULO 73.- La segunda opinión es un derecho tanto del paciente como del médico.

a) Si la segunda opinión es solicitada, el médico consultado deberá informar al médico actuante de su opinión y del grado de información que brindó al paciente.

b) El médico tratante no está obligado a adoptar las conductas trazadas por una segunda opinión si no concuerda con ella, explicando sus motivos al paciente y planteando la posibilidad de cambiar de médico tratante.

ARTÍCULO 74.- Es inadmisible utilizar abusivamente en beneficio propio el trabajo o las cualidades de otro colega.

SECCIÓN II
RELACIÓN CON OTROS PROFESIONALES

ARTÍCULO 75.- Como integrante del equipo de salud el médico respetará el trabajo y la independencia de otros profesionales y exigirá reciprocidad. La jerarquía dentro del equipo deberá ser permanente pero no podrá constituir un instrumento de dominio o exaltación personal. El médico solo es responsable de aquellos actos del equipo, que le incumbe controlar personalmente.

SECCIÓN III
RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES

ARTÍCULO 76.- En su relación con instituciones públicas o privadas:

a) El médico actuará con responsabilidad técnica y lealtad a las normas que tiendan a la mejor atención de los pacientes.

b) Pondrá en conocimiento de la dirección de la institución las deficiencias, incluidas las de orden ético, que menoscaben esa correcta atención, denunciándolas al Colegio Médico del Uruguay si no fueran atendidas.

ARTÍCULO 77.- La existencia de un vínculo asistencial con un paciente es incompatible con la función pericial del mismo caso. El médico perito deberá informar a la persona objeto de la pericia de su misión, previo a la misma. Este podrá negarse a ser examinado, lo que exime al perito de su obligación en la misma, debiendo comunicarlo por escrito a la autoridad mandante.

CAPÍTULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 78.- El Colegio Médico del Uruguay será el organismo formal para dirimir todo conflicto ético que se entable en la relación del médico con las instituciones en que trabaja, con los usuarios y su entorno, así como con los colegas y demás miembros del equipo de salud.

ARTÍCULO 79.- Constituye una obligación de todos los médicos colegiados cumplir las disposiciones establecidas en este Código y contribuir a que sean adoptadas y respetadas por la totalidad de sus integrantes.

ARTÍCULO 80.- El médico colegiado debe cumplir también las resoluciones de los órganos directivos y los fallos de los tribunales del Colegio Médico del Uruguay, sin perjuicio de poder ejercer las acciones legales que correspondieren.

ARTÍCULO 81.- La enunciación de principios, normas y deberes hecha por este Código no implica el desconocimiento de otros inherentes a los derechos y libertades fundamentales y a las bases éticas de la medicina.

ARTÍCULO 82.- El Colegio Médico del Uruguay reglamentará los procedimientos de aplicación de este Código para la resolución de los conflictos éticos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de setiembre de 2014.

ANÍBAL PEREYRA, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 de Setiembre de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Código de Ética Médica.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2

Ley 19.288

Establécense normas para la depuración de sociedades inactivas y para la identificación de titulares de participaciones patrimoniales al portador en las Sociedades Anónimas y en Comandita por Acciones.

(1.643*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Las Sociedades Anónimas y en Comandita por Acciones, a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, que no cumplan en un plazo de noventa días corridos contados desde la vigencia de la presente ley, con la obligación de información sobre los titulares que representen al menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado o su equivalente, según corresponda, de acuerdo a los artículos 6º y 7º de la referida ley, quedarán disueltas de pleno derecho. En tal caso, no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

A los efectos de la determinación del porcentaje dispuesto en el inciso anterior, se considerará la suma de las participaciones patrimoniales emitidas al portador que hayan cumplido con la obligación referida, más las participaciones patrimoniales nominativas y escriturales, respecto del capital integrado o su equivalente.

Sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables de conformidad con la Ley Nº 18.930, la regularización de las obligaciones de información a que refiere el inciso primero, deberá efectuarse comunicando la titularidad al 1º de agosto de 2012.

Quedan exceptuadas de las disposiciones precedentes aquellas sociedades cuyos accionistas se hayan inscripto directamente ante el Banco Central del Uruguay, de acuerdo a lo dispuesto por el último inciso del artículo 6º de la Ley Nº 18.930, siempre que representen el porcentaje establecido en el inciso primero de este artículo, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 2º.- Sin perjuicio de los efectos de la disolución previstos en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, operada la disolución de las entidades por la causal prevista en el artículo anterior, resultarán rescindidos o revocados, por imperio de la ley, todos los mandatos y poderes que la sociedad hubiera otorgado hasta ese momento.

ARTÍCULO 3º.- Las sociedades disueltas por la causal prevista en el artículo 1º de la presente ley, deberán liquidarse dentro del plazo de ciento veinte días corridos contados a partir del vencimiento del plazo previsto en el inciso primero del mencionado artículo.

Las sociedades referidas en el inciso anterior, deberán celebrar una asamblea extraordinaria de accionistas o socios, a los efectos de nombrar liquidadores y aprobar el inventario y balance inicial para la liquidación de la sociedad. En caso de no lograrse el quórum para sesionar o la mayoría necesaria para resolver conforme a las disposiciones legales y estatutarias aplicables, el balance e inventario se tendrán por aprobados, y la liquidación de la sociedad estará a cargo de los administradores. El Poder Ejecutivo determinará la forma y condiciones en que deberá celebrarse la referida asamblea extraordinaria.

Una vez extinguida la totalidad del pasivo social y adjudicada la totalidad de los activos remanentes a los accionistas o socios, o cuando del inventario y balance iniciales resulte la inexistencia de activos y pasivos, los administradores o liquidadores deberán presentar clausura por cese de actividades ante la Dirección General Impositiva.

ARTÍCULO 4º.- Vencido el plazo de ciento veinte días establecido en el artículo anterior, sin que se haya acreditado el cumplimiento de la efectiva liquidación, la sociedad será sancionada con una multa cuyo monto será equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los activos propiedad de la sociedad a esa fecha, valuados de conformidad con las normas contables adecuadas aplicables en la República. Los valores de dichos activos considerados individualmente no podrán ser inferiores a los de mercado.

La multa será fijada y recaudada por la Auditoría Interna de la Nación con destino a Rentas Generales, teniendo la naturaleza de crédito con privilegio general. La Auditoría Interna de la Nación tendrá acción ejecutiva para el cobro del mismo cuando resulte de resoluciones firmes. Son resoluciones firmes las consentidas expresa o tácitamente por la sociedad y las definitivas a que se refieren los artículos 309 y 319 de la Constitución de la República. A tal efecto, los testimonios de dichas resoluciones constituirán títulos ejecutivos.

ARTÍCULO 5º.- Las sociedades disueltas por la causal establecida en el artículo 1º de la presente ley, y sus accionistas, quedarán eximidos de las sanciones dispuestas por los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012.

ARTÍCULO 6º.- La adjudicación de toda clase de bienes que se realicen a los titulares de participaciones patrimoniales al portador, como consecuencia de las disoluciones o extinciones dispuestas en la presente ley, estará exonerada de todo tributo que grave a la entidad, a los actos u otorgantes, siempre que la misma se cumpla dentro del plazo establecido en el artículo 3º de la presente ley.

ARTÍCULO 7º.- Las Sociedades Anónimas disueltas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, estarán exoneradas del Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA), a partir del primer cierre del ejercicio fiscal posterior a la fecha de dicha disolución.

ARTÍCULO 8º.- Cancélase la inscripción registral, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 9º de la presente ley, de las Sociedades Anónimas y las Sociedades en Comandita por Acciones, cuyo capital accionario estuviere representado total o parcialmente por acciones al portador, que a la entrada en vigencia de la presente ley hayan presentado clausura por cese de actividades ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, siempre que acrediten haber resuelto su disolución por parte del órgano social correspondiente, y declarado la extinción de la totalidad del pasivo social, y la adjudicación de la totalidad de los activos remanentes a los accionistas. Dicha disolución no estará sometida a control o conformidad administrativa previa de especie alguna.

Las referidas Sociedades Anónimas y en Comandita por Acciones que, cumpliendo las condiciones establecidas en el inciso anterior, no hayan presentado clausura por cese de actividades a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, dispondrán del plazo establecido en el artículo 1º de la presente ley para presentar la misma.

Las sociedades comprendidas en el presente artículo, que hayan resuelto su disolución antes del 31 de mayo de 2013 y sus respectivos accionistas, quedarán eximidas de las sanciones dispuestas por los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012.

ARTÍCULO 9º.- La Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social identificarán en el Registro Único Tributario y en el Registro de Contribuyentes y Empresas, respectivamente, a las sociedades disueltas en virtud del artículo 1º como sociedades en liquidación con especial mención a la presente ley.

La Dirección General Impositiva comunicará a la Dirección General de Registros, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, los datos que permitan la identificación inequívoca de las sociedades disueltas de pleno derecho.

En los casos de las sociedades liquidadas a que refieren los artículos 3º y 8º de la presente ley, la Dirección General Impositiva comunicará los referidos datos a la Dirección General de Registros a los efectos de la cancelación de oficio de la inscripción registral de las mismas.

ARTÍCULO 10.- Toda información registral relativa a las sociedades referidas en el artículo anterior, deberá contener constancia expresa que la disolución o liquidación de la sociedad, así como la rescisión de mandatos o revocación de poderes, se produjo en virtud del régimen establecido por la presente ley. Los efectos de la publicidad registral de las inscripciones contenidas en la presente ley serán los establecidos en el artículo 54 inciso primero de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997.

ARTÍCULO 11.- Las comunicaciones dispuestas por el artículo 9º de la presente ley no significarán un pronunciamiento administrativo de la Dirección General Impositiva o del Banco de Previsión Social, que acredite que las sociedades han satisfecho el pago de los tributos que administran, de que disponen de plazo acordado para hacerlo, o de que no se hallan alcanzados por los mismos.

ARTÍCULO 12.- Los titulares de participaciones patrimoniales al portador, que no cumplan con la obligación de presentar la declaración jurada a la sociedad emisora, en los términos dispuestos en el artículo 6º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, en un plazo de noventa días corridos contados desde la vigencia de la presente ley, perderán de pleno derecho la calidad de titulares respecto del capital integrado correspondiente. Lo dispuesto será de aplicación siempre que las Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones, no resulten disueltas por la aplicación del artículo 1º de la presente ley.

A efectos de no perder la calidad de titulares, los mismos deberán presentar ante la sociedad la declaración jurada prevista para los titulares en los términos que dispone el artículo 6º de la Ley Nº 18.930, o en su defecto, la constancia de inscripción directa ante el Banco Central del Uruguay que habilita el último inciso de dicho artículo, siempre que la declaración jurada correspondiente se haya presentado antes del vencimiento del plazo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Para la liquidación y pago al titular de la participación patrimonial al portador no informada, una vez configurada la pérdida de su calidad conforme a los incisos anteriores, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 154 y en los incisos primero y tercero del artículo 155 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989. El titular de dicha participación, también tendrá derecho a percibir, en oportunidad de la liquidación de su cuota parte, aquellos dividendos, utilidades o cualquier retribución vinculada a su participación patrimonial que le hubiesen sido suspendidos por aplicación del literal A) del artículo 8º de la Ley Nº 18.930.

En oportunidad de hacer efectivo el pago correspondiente, la entidad emisora deberá retener y verter a la Auditoría Interna de la Nación, el importe de la multa dispuesta en el literal B) del artículo 8º de la Ley Nº 18.930, hasta el valor concurrente con el monto a liquidar a favor del titular de la participación. El incumplimiento de lo previsto precedentemente hará solidariamente responsable a la entidad por el importe de la referida sanción.

La sociedad emisora deberá exigir en forma previa a la realización del pago a que refiere el inciso anterior, la declaración jurada prevista para los titulares en los términos que dispone el artículo 6º de la Ley Nº 18.930, o en su defecto, la constancia de inscripción directa ante el Banco Central del Uruguay que habilita el último inciso de dicho artículo. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente inciso, será sancionado con una multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto abonado indebidamente.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no será de aplicación en el caso que la titularidad de las participaciones patrimoniales al portador no informadas sea objeto de contienda judicial, a la fecha de vencimiento del plazo previsto en el artículo 1º de la presente ley y hasta tanto no recaiga sentencia firme. Una vez que exista resolución firme, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 18.930, según corresponda. El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones de aplicación de lo dispuesto en este inciso.

ARTÍCULO 13.- Las entidades a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, excepto las Sociedades Anónimas y Sociedades en Comandita referidas en el artículo 1º de la presente ley, que no cumplan en un plazo de noventa días corridos contados desde la vigencia de la presente ley, con la obligación de información sobre los titulares de participaciones patrimoniales al portador que representen al menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado o su equivalente, o del patrimonio, quedarán extinguidas o disueltas de pleno derecho, según corresponda.

Cuando lo dispuesto en el inciso anterior se verifique por el incumplimiento en la obligación de identificar a los titulares de participaciones al portador, por parte de fiduciarios de los fideicomisos o sociedades administradoras de los fondos de inversión, comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 18.930, quedarán de pleno derecho extinguidos los fideicomisos o disueltos los fondos de inversión.

Sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables de conformidad con la Ley Nº 18.930, la regularización de las obligaciones de información a que refieren los incisos precedentes, deberá efectuarse comunicando la titularidad al 1º de agosto de 2012.

A los efectos de la determinación del porcentaje dispuesto en el presente artículo, se considerará la suma de las participaciones patrimoniales emitidas al portador que hayan cumplido con la obligación referida, más las participaciones patrimoniales nominativas y escriturales, respecto del capital integrado o su equivalente, o del patrimonio.

Quedan exceptuadas de las disposiciones precedentes aquellas entidades cuyos titulares se hayan inscripto directamente ante el Banco Central del Uruguay, de acuerdo a lo dispuesto por el último inciso del artículo 6º de la Ley Nº 18.930, siempre que representen el porcentaje establecido en el inciso primero de este artículo, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 14.- Los titulares de participaciones patrimoniales al portador, que no cumplan con la obligación de presentar la declaración jurada a la entidad emisora, fiduciario o sociedad administradora, en los términos dispuestos en el artículo 6º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, en un plazo de noventa días corridos contados desde la vigencia de la presente ley, perderán de pleno derecho la calidad de titulares respecto del capital integrado o su equivalente, o del patrimonio, según corresponda. Lo dispuesto será de aplicación siempre que las entidades, fideicomisos o fondos de inversión, no resulten extinguidas o disueltas por aplicación del artículo anterior.

A efectos de no perder la calidad de titulares, los mismos deberán presentar ante la entidad emisora, fiduciario o sociedad administradora la declaración jurada prevista para los titulares en los términos que dispone el artículo 6º de la Ley Nº 18.930, o en su defecto, la constancia de inscripción directa ante el Banco Central del Uruguay que habilita el último inciso de dicho artículo, siempre que la declaración jurada correspondiente se haya presentado antes del vencimiento del plazo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Para la liquidación y pago al titular de la participación patrimonial al portador no informada, una vez configurada la pérdida de su calidad conforme a los incisos anteriores, se aplicará en lo no previsto por las normas especiales que regulan a las referidas entidades, el procedimiento previsto en el artículo 154 y en los incisos primero y tercero del artículo 155 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989. El titular de dicha participación, también tendrá derecho a percibir, en oportunidad de la liquidación de su cuota-parte, aquellas utilidades o cualquier tipo de retribución vinculada a su participación patrimonial que le hubiesen sido suspendidos por aplicación del literal A) del artículo 8º de la Ley Nº 18.930.

En oportunidad de hacer efectivo el pago correspondiente, la entidad emisora deberá retener y verter a la Auditoría Interna de la Nación, el importe de la multa dispuesta en el literal B) del artículo 8º de la Ley Nº 18.930, hasta el valor concurrente con el monto a liquidar a favor del titular de la participación. El incumplimiento de lo previsto precedentemente hará solidariamente responsable a la entidad, fiduciario o sociedad administradora de fondos de inversión, por el importe de la referida sanción.

La entidad emisora, fiduciario o sociedad administradora deberán exigir en forma previa a la realización del pago a que refiere el inciso anterior, la declaración jurada prevista para los titulares en los términos que dispone el artículo 6º de la Ley Nº 18.930, o en su defecto, la constancia de inscripción directa ante el Banco Central del Uruguay que habilita el último inciso de dicho artículo. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente inciso, será sancionado con una multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto abonado indebidamente.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no será de aplicación en el caso que la titularidad de las participaciones patrimoniales al portador no informadas, sea objeto de contienda judicial a la fecha de vencimiento del plazo previsto en el artículo 1º de la presente ley, y hasta tanto no recaiga sentencia firme. Una vez que exista resolución firme, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 18.930, según corresponda. El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones de aplicación de lo dispuesto en este inciso.

ARTÍCULO 15.- Serán de aplicación a las entidades, fideicomisos y fondos de inversión, a que refieren los artículos anteriores, las disposiciones de la presente ley, en lo pertinente.

ARTÍCULO 16.- A partir del vencimiento del plazo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley:

a) el Banco Central del Uruguay solamente admitirá las declaraciones juradas a que refiere el inciso segundo del artículo 6º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, que contengan información relativa al 100% (cien por ciento) de las participaciones emitidas por las entidades a que refiere dicho artículo;

b) se presumirá que son titulares los fundadores o antecesores, nominativos o escriturales, de las entidades que se constituyan o devenguen obligadas de acuerdo con el régimen de la Ley Nº 18.930, cuando los titulares de las participaciones patrimoniales al portador emitidas por dichas entidades, no cumplan con la obligación de identificarse. Dicha presunción se aplicará en relación a las participaciones del capital no identificado en la respectiva proporción;

c) en los casos de transferencia de la titularidad de participaciones patrimoniales al portador, o toda vez que se configuren las modificaciones en la participación previstas en el artículo 7º de la Ley Nº 18.930, y no se cumpla con la obligación de información ante el Banco Central del Uruguay que disponen los artículos 6º y 7º de dicha ley, en el término de noventa días corridos contados desde el vencimiento del plazo previsto para su comunicación, se perderá de pleno derecho la calidad de titular respecto de las participaciones patrimoniales correspondientes, rigiendo a su respecto lo establecido en los artículos 12 y 14 de la presente ley.

ARTÍCULO 17.- A los efectos de lo dispuesto en la presente ley y para el cumplimiento de las funciones asignadas en los literales A) y C) del artículo 4º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, relévase del secreto establecido en el artículo 47 del Código Tributario a la Dirección General Impositiva, para remitir la información correspondiente a la Auditoría Interna de la Nación y a la Dirección General de Registros.

ARTÍCULO 18.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, por el siguiente:

"ARTÍCULO 7º. (Modificaciones en la participación).- Toda vez que, en virtud de la modificación del contrato social o instrumento equivalente, o del aumento de capital integrado, se altere el porcentaje de participación que los accionistas, socios o partícipes tengan en el capital integrado o su equivalente, o en el patrimonio según corresponda, de las entidades a que refieren los artículos 1º y 2º de la presente ley, dichas entidades deberán cumplir las obligaciones de comunicación mediante declaración jurada al Banco Central del Uruguay a que refiere el artículo anterior".

ARTÍCULO 19.- Sustitúyese el artículo 181 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"ARTÍCULO 181. (Cancelación de la inscripción).- Terminadas las operaciones descritas en el artículo anterior, los liquidadores formularán una declaración clausurando actividades de la sociedad ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, en la que declararán la extinción de la totalidad del pasivo social y adjudicación de la totalidad de los activos remanentes a los socios, por concepto de reembolso de capital. Cuando se trate de Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones deberán acreditar la anulación o destrucción de la totalidad de los títulos representativos del capital accionario.

Cumplidos los extremos dispuestos precedentemente, la Dirección General Impositiva comunicará los referidos datos a la Dirección General de Registros a los efectos de la cancelación de oficio de la inscripción registral de la sociedad.

Esta comunicación no significará un pronunciamiento administrativo de la Dirección General Impositiva o del Banco de Previsión Social que acredite que las sociedades han satisfecho el pago de los tributos que administran, de que disponen de plazo acordado para hacerlo, o de que no se hallan alcanzados por los mismos.

A los efectos de lo dispuesto en el presente artículo relévese del secreto establecido en el artículo 47 del Código Tributario a la Dirección General Impositiva".

ARTÍCULO 20.- Sustitúyese el artículo 67 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, por el siguiente:

"ARTÍCULO 67.- Facúltase a la Dirección General Impositiva a hacer pública total o parcialmente, la nómina de las personas físicas, personas jurídicas u otras entidades inscriptas en el Registro Único Tributario. En dicha nómina podrán incluirse el nombre o denominación, número de inscripción, domicilio fiscal, impuestos obligados, giro, la regularidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estado del certificado único y demás datos para la efectiva identificación del contribuyente o responsable, así como el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012".

ARTÍCULO 21.- La presente ley entrará en vigencia a partir del primer día del segundo mes siguiente al de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de setiembre de 2014.

ANIBAL PEREYRA, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Setiembre de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que establecen normas para la depuración de sociedades inactivas y para la identificación de titulares de participaciones patrimoniales al portador en las Sociedades Anónimas y en Comandita por Acciones.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; LEONEL BRIOZZO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3

Resolución 559/014

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(1.647)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 9 de Octubre de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Mario Bergara, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 9 de octubre de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Jorge Polgar.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

4

Resolución 562/014

Déjase sin efecto la Resolución de la Presidencia de la República 529/014, que designó Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

(1.650)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de Octubre de 2014

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República Nº 529/014 de fecha 30 de setiembre de 2014, por la que se designó Ministro interino de Industria, Energía y Minería, al señor Subsecretario de dicha Cartera, Prof. Edgardo Ortuño.

RESULTANDO: que el señor Ministro no realizó su viaje al exterior.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto dejar sin efecto la citada resolución.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjese sin efecto la resolución de la Presidencia de la República Nº 529/014 de fecha 30 de setiembre de 2014.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Decreto 288/014

Fíjase, a partir del 1º de octubre de 2014, los nuevos coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

(1.645*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Octubre de 2014

VISTO: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 186/14 de fecha 1º de julio de 2014;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período julio - setiembre de 2014;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de octubre de 2014 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,57	ESPAÑA	3,66
ALEMANIA, Hamburgo	3,52	ESTADOS UNIDOS	3,47
ANGOLA	4,87	ESTADOS UNIDOS, Nueva York	3,89
ARABIA SAUDITA	3,81	FINLANDIA	3,78
ARGENTINA	3,09	FRANCIA	3,91
ARGENTINA, Colón	2,78	FRANCIA, Paris	4,00
ARGENTINA, Concordia	2,78	GRAN BRETAÑA	4,56
ARGENTINA, Gualeguaychú	2,78	GRECIA	3,39
AUSTRALIA	3,78	GUATEMALA	3,62
AUSTRIA	3,80	HAITÍ	3,86
BELGICA	3,76	INDIA	3,60
BOLIVIA	3,20	IRAN	3,93
BRASIL	4,19	ISRAEL	3,75
BRASIL, Chuy	3,77	ITALIA	3,88
BRASIL, Yaguarón	3,77	JAPON	4,98
BRASIL, Livramento	3,77	LIBANO	3,94
BRASIL, Río Grande	3,77	MALASIA	3,60
BRASIL, Bagé	3,77	MEJICO	3,54
BRASIL, Quaraí	3,77	NICARAGUA	3,37
BRASIL, Pelotas	3,77	PAISES BAJOS	3,61
CANADA	3,73	PALESTINA	4,13
CANADA, Toronto	3,99	PANAMA	3,23
CHECA, REPUBLICA	3,35	PARAGUAY	3,28
CHILE	3,22	PERU	3,49
CHINA POPULAR	4,29	POLONIA	3,28
COLOMBIA	3,42	PORTUGAL	3,48
COREA	4,71	QATAR	4,08
COSTA RICA	3,14	RUMANIA	2,86
CUBA	3,54	RUSA, FEDERACIÓN	4,69
DOMINICANA, RPCA.	3,30	SANTA SEDE	3,88
ECUADOR	3,06	SUDAFRICA	2,93
EGIPTO	3,44	SUECIA	3,70
EL SALVADOR	3,39	SUIZA	4,70
EMIRATOS ARABES UNIDOS	3,96	VENEZUELA	5,13
		VIETNAM	3,39

Art. 2º.- Dese cuenta a la Comisión Permanente, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Resolución 560/014

Declárase de interés en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES, el proyecto de la Cooperativa COOTAB.

(1.648*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Octubre de 2014

VISTO: lo establecido por el Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto 45/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, por el cual se establece que a los efectos de recibir soporte financiero, los proyectos respectivos deberán ser declarados de interés por el Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: que la Junta de Dirección del Fondo para el Desarrollo ha estimado de utilidad el otorgamiento del soporte solicitado por la Cooperativa COOTAB, con relación al proyecto sometido a su estudio, en atención a la viabilidad y sustentabilidad de éste, así como a su adecuación a los extremos fundantes para su otorgamiento dispuestos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la declaración de interés, a los exclusivos efectos del Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto 45/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, del proyecto de la Cooperativa COOTAB, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto 45/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, el proyecto de la Cooperativa COOTAB, en los términos establecidos por la Unidad Técnica FONDES, por hasta la suma de U$S 30.256 (treinta mil doscientos cincuenta y seis dólares americanos), con cargo al FONDAT.

2º.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

7

Resolución S/n

Dispónese la reducción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VARKEM S.A.) e importador (ULBRIKA URUGUAYA S.A.).

(1.651)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Octubre de 2014

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

RESULTANDO: I) que el artículo 11º del decreto Nº 473/006 dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

II) que mediante resolución ministerial de 4 de marzo de 2013 (a regir desde el 22 de marzo de 2012), el Ministro de Industria, Energía y Minería resolvió reducir el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de acuerdo al programa de desgravación en un 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 473/006, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo	VARKEM S.A.	VARKEM S.A.	ULBRIKA URUGUAYA S.A. RUT: 100010490015

III) que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa Ulbrika Uruguaya S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 473/006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 10 de febrero de 2014;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006, habiendo acreditado la finalización de los beneficios fiscales con fecha, 18 de setiembre de 2003 así como el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Reducir el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 473/006 al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00. POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo	VARKEM S.A.	VARKEM S.A.	ULBRIKA URUGUAYA S.A. RUT: 100010490015

2º.- Estas reducciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 22 de marzo de 2014 y hasta el 21 de marzo de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

8

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (Hempel Argentina S.R.L.) e importador (Leonortex S.A.).

(1.652)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Octubre de 2014

VISTO: que la empresa Leonortex S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa Leonortex S.A. con fecha 20 de febrero de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por Leonortex S.A. (desde el 20 de febrero de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM-Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.20.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.	Hempel Argentina S.R.L.	Hempel Argentina S.R.L.	Leonortex S.A. RUT: 21 453328 0012
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.			
3208.90.29.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. Los demás.			
3208.90.39.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. Las demás.			

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de febrero 2014 y hasta el 19 de febrero de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución S/n

Déjase sin efecto la Resolución Ministerial 86/008 por la que se amplió el área de la Concesión para Explotar otorgada a Álvaro García Salvo, sobre un yacimiento de arena ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(1.653)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Octubre de 2014

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita, se deje sin efecto la Resolución Ministerial

de fecha 24 de abril de 2008, por la que se amplió el área de la Concesión para Explotar otorgada al Sr. Álvaro García Salvo, sobre un yacimiento de arena, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 031/2003, de fecha 13 de marzo de 2003 y su modificativa de 28 de abril de 2004, se otorgó al Sr. Álvaro García Salvo, por el plazo de 15 años, el titulo minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arena sito en el predio padrón Nº 16020 de la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones, afectando una superficie de 35 hás 8414 m²;

II) que por Resolución Ministerial de fecha 24 de abril de 2008, se amplió el área de la Concesión para Explotar en 63 hás 4280 m², afectando parcialmente el predio padrón Nº 16020, pasando a tener un área total de 99 hás 2694 m²;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que posteriormente la Comuna Canaria procedió a expedirse sobre dicha ampliación, no siendo autorizada por la misma la ampliación de la Concesión, tal como la DINAMA que no autoriza la continuación de la extracción en la zona de aplicación;

IV) que se verificó mediante inspección la ubicación de los mojones según lo dispuesto por Resolución Nº 031/2003 que fue la que otorgó el Título Minero, área que se encuentra habilitada;

V) que asimismo se constató que en la zona de ampliación no se habían realizado tareas.

CONSIDERANDO I) que la Asesoría Jurídica informa, que en virtud de lo expuesto y coincidiendo con lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, correspondería dejar sin efecto la Resolución Nº 086/08 de fecha 24 de abril de 2008, y en consecuencia, liberar el área de 63 hás 4280 m² en la que se disponía afectar al padrón Nº 16020 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones;

II) que el mencionado predio permanecerá afectado en un área de 35 hás 8414 m2 tal como fue dispuesto por la Resolución original que otorgó la Concesión para Explotar.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 086/008 de fecha 24 de abril de 2008, por la que se amplió el área de la Concesión para Explotar otorgada por el plazo de 15 años al Sr. Álvaro García Salvo, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 031/2003, de fecha 13 de marzo de 2003 y su modificativa de 28 de abril de 2004, sobre un yacimiento de arena, sito en el predio padrón Nº 16020 (P) ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

2º.- Liberar el área de 63 hás 4280 m² en la que se disponía afectar al padrón Nº 16020 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

3º.- El mencionado predio permanecerá afectado en un área de 35 hás 8414 m2 tal como fue dispuesto por la Resolución original que otorgó la Concesión para Explotar.

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

10
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (INPLA S.A.) e importador (GODINA S.A.).

(1.654)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Octubre de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa GODINA S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 31 de marzo de 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 10 de abril de 2013 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 9 de abril de 2012 hasta el 8 de abril de 2014) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.21.10.00: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno. De capacidad inferior o igual a 1,000 cm3.	INPLA S.A.	INPLA S.A.	GODINA S.A. RUT: 213540650018

3923.21.90.00: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno. Los demás. Exclusivamente bolsas de polietileno tipo camiseta			
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bembonas (damajuanas), botellas, frascos y articulos similares. Los demás. Los demás.	INPLA S.A.	INPLA S.A.	GODINA S.A. RUT: 213540650018
3924.10.00.00: VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO DOMÉSTICO Y ARTÍCULOS PARA HIGIENE O TOCADOR, DE PLÁSTICO. Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina.			

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 9 de abril de 2014 y hasta el 8 de abril de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

11

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (CONEXTUBE S.A.) e importador (FIERRO VIGNOLI S.A.).

(1.655)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Octubre de 2014

VISTO: que la empresa FIERRO VIGNOLI S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa FIERRO VIGNOLI S.A. con fecha 24 de marzo de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por FIERRO VIGNOLI S.A., al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3925.90.90.00: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. Los demás. Los demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	CONEXTUBE S.A.	CONEXTUBE S.A.	FIERRO VIGNOLI S.A. RUT: 210000400017
8538.90.90.00: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37. Las demás. Las demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	CONEXTUBE S.A.	CONEXTUBE S.A.	FIERRO VIGNOLI S.A. RUT: 210000400017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de marzo de 2014 y hasta el 27 de marzo de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

12
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS TRIO S.A.) e importador (OPRUMIN S.A.).

(1.656)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Octubre de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa OPRUMIN S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 10 de febrero de 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 6 de mayo de 2013 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de mayo de 2012) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM -Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	PRODUCTOS TRIO S.A.	PRODUCTOS TRIO S.A.	OPRUMIN S.A. RUT: 214794460014
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	PRODUCTOS TRIO S.A.	PRODUCTOS TRIO S.A.	OPRUMIN S.A. RUT: 214794460014
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.			

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de mayo de 2014 y hasta el 28 de mayo de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

13
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a GARTOW S.A., para la búsqueda de hierro, oro, plata y otros en la 8ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

(1.657)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Octubre de 2014

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a GARTOW S.A., por Resolución de 31 de agosto de 2010, por el plazo de 24 meses a partir del 16 de setiembre de 2010, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando los predios padrones 2117 (parte), 2119 (parte), 2120 (parte), 2121 (parte), 2122, 2123, 2124 (parte), 2137, 2139, 2142, 2168, 2173, 2220, 4428, 4488, 4489, 4490, 4491, 4492, 4546 (parte), 4774, 5276, 5292, 5441, 5449, 5541, 5542, 5572, 5626, 5627, 5848, 5849, 5850, 8480, 8695, 9264, 9336, 9347, 9348, 9349, 9739 (parte), 10680, 10681, 10819 y 10820, ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de Durazno en un área total de 5954 hás. 1709 m².

RESULTANDO: I) que GARTOW S.A. solicito con fecha 15 de setiembre de 2014, que se dé por desistido el referido Permiso de Prospección;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que teniendo en cuenta que ese permiso venció con fecha 16 de setiembre de 2012, se ha producido la caducidad del Título Minero Permiso de Prospección otorgado por la resolución del 31 de agosto de 2010, por el plazo de 24 meses a partir del 16 de setiembre de 2010, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

III) que de acuerdo a lo informado por DINAMIGE, se ha configurado la causal de caducidad del título minero previstas en el art. 21, numeral I, literal a) del Código de Minería.

CONSIDERANDO I) que la Asesoría Jurídica informa, que habiendo vencido el permiso tramitado en estos obrados con fecha 16 de setiembre de 2012, conforme lo solicitado por el propio gestionante y compartiendo lo informado por la División Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, se ha configurado la causal de caducidad prevista en el art. 21, numeral I, literal a) del Código de Minería, en virtud de lo cual corresponde redactar la correspondiente resolución;

II) que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título minero otorgado a la firma mencionada, ya que la misma ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstos en la normativa vigente.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a GARTOW S.A., por Resolución de 31 de agosto de 2010, por el plazo de 24 meses a partir del 16 de setiembre de 2010, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando los predios padrones 2117 (parte), 2119 (parte), 2120 (parte), 2121 (parte), 2122, 2123, 2124 (parte), 2137, 2139, 2142, 2168, 2173, 2220, 4428, 4488, 4489, 4490, 4491, 4492, 4546 (parte), 4774, 5276, 5292, 5441, 5449, 5541, 5542, 5572, 5626, 5627, 5848, 5849, 5850, 8480, 8695, 9264, 9336, 9347, 9348, 9349, 9739 (parte), 10680, 10681, 10819 y 10820, ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de Durazno en un área total de 5954 hás. 1709 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

14

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ARCHROMA ARGENTINA S.A.) e importador (ENRIQUE AGUERREBERE S.A.).

(1.658)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Octubre de 2014

VISTO: que la empresa ENRIQUE AGUERREBERE S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa ENRIQUE AGUERREBERE S.A. con fecha 14 de mayo de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por Enrique Aguerrebere S.A. (desde el 14 de mayo de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	PRODUCTOR	EXPORTADOR	IMPORTADOR
3905.21.00.00: POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ÉSTERES VINÍLICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMÁS POLÍMEROS VINÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Copolímeros de acetato de vinilo. En dispersión acuosa.	ARCHROMA ARGENTINA S.A.	ARCHROMA ARGENTINA S.A.	ENRIQUE AGUERREBERE S.A. RUT: 210001520016
3906.90.19.00: POLIMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás. En las formas previstas en la Nota 6.a) de ese Capítulo, en agua. Los demás.	ARCHROMA ARGENTINA S.A.	ARCHROMA ARGENTINA S.A.	ENRIQUE AGUERREBERE S.A. RUT: 210001520016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 14 de mayo de 2014 y hasta el 13 de mayo de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

15

Resolución S/n

Modifícase el período en el cual regirán las reducciones arancelarias dispuestas por Resolución Ministerial de fecha 28 de julio de 2014.

(1.659)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Octubre de 2014

VISTO: que la Dirección Nacional de Industrias solicita modificación de la Resolución Ministerial de fecha 28 de julio de 2014, por la que se reduce el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 473/006, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora que se especifican en dicho acto administrativo.

RESULTANDO: I) que se advierte que se padeció error en el numeral 2º de la Resolución Ministerial referida, al indicar el período en el cual regirán las reducciones arancelarias;

II) que surge del informe técnico de fecha 9 de diciembre de 2013 de la División Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias, que las reducciones arancelarias regirán desde el 5 de diciembre de 2013 y hasta el 4 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, corresponde modificar la Resolución Ministerial de fecha 28 de julio de 2014, en el sentido de establecer correctamente el período en el cual regirán las reducciones arancelarias mencionadas;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

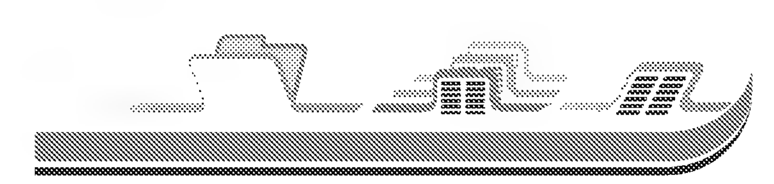
1º.- Modificar la Resolución Ministerial de fecha 28 de julio de 2014 referida en el Visto de la presente resolución, en el sentido de establecer que se reduce el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 473/006 al producto, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM Descripción	Productor	Exportador	Importador
1704.90.20.00: ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas.	Mondelez Argentina S.A.	Mondelez Argentina S.A.	CAS URUGUAY S.A. RUT 214540000011
1806.32.10.10: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: sin rellenar. Chocolate. Solamente aromatizado.	Mondelez Argentina S.A.	Mondelez Argentina S.A.	CAS URUGUAY S.A. RUT 214540000011
1806.32.10.20: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: sin rellenar. Chocolate. Que contenga frutos de cáscara o frutas secas.	Mondelez Argentina S.A.	Mondelez Argentina S.A.	CAS URUGUAY S.A. RUT 214540000011
1806.90.00.91: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás. Bombones.	Mondelez Argentina S.A.	Mondelez Argentina S.A.	CAS URUGUAY S.A. RUT 214540000011
1806.31.10.00: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: rellenos. Chocolate	Mondelez Argentina S.A.	Mondelez Argentina S.A.	CAS URUGUAY S.A. RUT 214540000011
1806.32.10.90: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: sin rellenar. Chocolate. Los demás.	Mondelez Argentina S.A.	Mondelez Argentina S.A.	CAS URUGUAY S.A. RUT 214540000011
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	Mondelez Argentina S.A.	Mondelez Argentina S.A.	CAS URUGUAY S.A. RUT 214540000011
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	Mondelez Argentina S.A.	Mondelez Argentina S.A.	CAS URUGUAY S.A. RUT 214540000011

2º.- Estas reducciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 5 de diciembre de 2013 y hasta el 4 de diciembre de 2015.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Resolución 561/014

Desígnanse como integrantes de la Comisión Liquidadora de la Caja de Auxilio SEDERGAS, a las personas que se determinan.

(1.649)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Octubre de 2014

VISTO: La comunicación extendida por los afiliados a la Caja de Auxilio SEDERGAS (Seguro de Empleados de RIOGAS S.A.) de mantener su Caja de Auxilio de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011.

CONSIDERANDO: **I)** Que la referida Caja de Auxilio solamente presenta nota de solicitud y proyecto de modificación de la referida Caja así como la publicación en el Diario Oficial de 18 de enero de 1990 cuando se homologó el Convenio relativo a SEDERGAS.

II) Que según surge de informe expedido por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fs. 14 se estableció - en síntesis - que sin perjuicio que faltaba acreditar la representación invocada por los firmantes, no consta en autos el estudio de viabilidad exigido por el artículo 23 de la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011 habiendo expirado el plazo para hacerlo.

III) Que del referido informe y atento a lo expresado por la ley de marras se le dio vista a los interesados los cuales no evacuaron.

IV) Que por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30 de julio de 2014 que luce a fs. 17 el Señor Presidente de la República resolvió cancelar la personería jurídica de la Caja de Auxilio SEDERGAS (Seguro de Empleados de RIOGAS S.A.)

V) Que según surge de fs. 16 y lo preceptuado en el artículo 35 del Decreto Nº 221/011 de 27 de junio de 2011 en su penúltimo inciso correspondería proceder en ésta instancia al nombramiento de la Comisión Liquidadora de la Caja de Auxilio en cuestión.

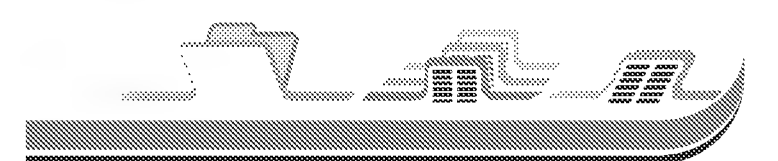
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011 y su Decreto reglamentario Nº 221/011 de 27 de junio de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- DESÍGNASE a la Ec. Ana Inés Morató perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Cra. Alicia González Asiaín y a la Dra. María Fernanda Menéndez pertenecientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como integrantes de la Comisión Liquidadora de la Caja de Auxilio SEDERGAS (Seguro de Empleados de RIOGAS S.A.).

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSÉ BAYARDI; MARIO BERGARA.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

17

Resolución 2.277/014

Promúlgase el Decreto Departamental 26/014 que modifica la Ordenanza de Cementerios.

(1.660*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 026/2014.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA:

Artículo 1º. MODIFICAR parcialmente el literal b del Art. 55 de la Ordenanza de Cementerios el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 55: b) Distancia mínima de 5 kilómetros del límite de la zona urbana más cercana, salvo que entre la necrópolis proyectada y la zona urbana existieran barreras de amortiguación tales como cursos de agua, barrancas o canteras, barreras forestales, rutas nacionales o departamentales.

Se entiende por barrera de amortiguación todo obstáculo existente en el territorio que implique en el tiempo y de modo perdurable la imposibilidad de la extensión de la zona urbana en forma continua hacia la localización de un cementerio dado.

En el caso de las necrópolis que se implanten sobre rutas nacionales además de respetar los correspondientes retiros, deberán presentar una constancia expedida por la Dirección Nacional de Vialidad en cuanto a que el mismo no afecta futuras ampliaciones de la ruta que corresponda".

Artículo 2º. MODIFICAR el Nral. 1 del Art. 61.1 del referido cuerpo normativo el que quedará redactado de la siguiente forma: **"Art. 61.1 -** Las distancias mínimas o barreras de amortiguación establecidas en el artículo 55 literal b".

Artículo 3º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil catorce.

Fredis Antúnez, Presidente; Dr. Esc. Gastón Chagas, Secretario General.

Exp. Nº 01/2014/2998.-
RESOLUCION Nº 2277/014.-

Colonia, 29 de setiembre de 2014.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 19 de setiembre de 2014.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, al Departamento de Higiene, a la Dirección de Necrópolis y al Departamento General de Planificación, Programas y Descentralización.

Cra. MARIELA ZUBIZARRETA, INTENDENTA INTERINA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 29 de setiembre de 2014.-

Se remitió S.G. Oficio Nº 356/014 a la Junta Departamental de Colonia.-

Cra. MARIELA ZUBIZARRETA, INTENDENTA INTERINA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA DE SALTO
18
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 6.766/014, que refiere a la reglamentación de la mercadería para comercialización y transporte de productos frutihortícolas.

(1.646*R)



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

D. Nº. 6.766/2014

VISTO: Asunto número 837/2013, de fecha 19 de noviembre de 2013, caratulado "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto para reglamentar rotular o etiquetar mercadería para comercialización y transporte de productos frutihortícolas". Expediente Nº 55.229/13.

RESULTANDO: **I)** Que el proyecto tuvo iniciativa en el trabajo conjunto realizado por Directores, Técnicos de la Unidad de Información, Desarrollo y Promoción y de la Unidad Higiénico Sanitaria de la Comisión Administradora del Mercado Modelo y Técnicos de la Dirección General de la Granja; y contó con el apoyo del Congreso de Intendentes, en una declaración de fecha 22 de agosto de 2013.

II) Que se estudió la casuística a través de relevamiento de datos y trabajos de investigación, coordinando esfuerzos, en procura de viabilizar soluciones.

III) Que el rotulado o etiquetado de la mercadería para el transporte y comercialización mayorista de frutas y hortalizas frescas se impone como un primer avance hacia la trazabilidad de esos productos, constituyendo un paso para la ordenación del mercado.

IV) Que la implantación del etiquetado del producto y la declaración de origen, proporciona un lenguaje común para productores, empacadores, compradores y consumidores y permite determinar las responsabilidades.

V) Que el etiquetamiento implica la capacitación de todos los operadores del sistema en dichas prácticas.

VI) Que el trabajo realizado por el LATU, en el marco de la Plataforma Tecnológica Poscosecha Frutihortícola, en Modelos de Trazabilidad de Frutas y Hortalizas, ha visualizado oportunidades de identificación por parte del sector productivo en defensa de la calidad, fortaleciendo de esta forma a dicho sector.

VII) Que se analizaron disposiciones Constitucionales, Legales, normativa Departamental vigente incorporada al Digesto Departamental y el Reglamento Bromatológico Nacional: Decreto del Poder Ejecutivo 315/95;

VIII) Que la competencia del Gobierno Departamental en la materia se encuentra consagrada en el artículo 35 numeral 24 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515.

CONSIDERANDO: Que el Intendente de Salto, conforme a lo previsto en el artículo 35, numeral 24 de la Ley Nº 9.515 y dentro de sus facultades constitucionales y legales, a los efectos pertinentes, ha remitido a la Junta Departamental proyecto de Decreto para su consideración.

ATENTO: a ello, y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:
CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. **Ámbito de validez**. Las disposiciones de este Decreto son de aplicación general para todos los envases alimentarios destinados a la comercialización a nivel mayorista y transporte de los productos frutihortícolas dentro Departamento.

Artículo 2º. **Objetivo**. Este Decreto tiene el siguiente objetivo: Reglamentar para el mercado interno la obligación de rotular o etiquetar la mercadería para la comercialización a nivel mayorista y el transporte de frutas y hortalizas.

Artículo 3º. **Definiciones**. A los efectos de este Decreto se entiende por:

- Envase alimentario: el recipiente, el empaque o el embalaje destinado a asegurar la conservación y facilitar el transporte y manejo de alimentos.
- Envasado: es el procedimiento por el cual una mercancía se envasa o empaqueta para su transporte y venta.
- Rotulación: es toda inscripción, leyenda, imagen o toda materia descriptiva o gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, en relieve o huecograbado o adherido al envase del alimento.

CAPÍTULO II - REGULACIÓN

Artículo 4º. Todo envase empleado para la comercialización a nivel mayorista y transporte de frutas y hortalizas frescas debe llevar una etiqueta o rótulo. Este rotulado se aplicará a todos los tipos de envases empleados durante el transporte, y comercialización mayorista de frutas y hortalizas frescas, una vez que estas fueron clasificadas y empacadas en su envase de comercialización.

Artículo 5º. El rótulo o etiqueta debe indicar la siguiente información:

1) Identificación del vendedor y/o productor y/o empacador, entendiéndose por tal la razón social, o el primer nombre y primer apellido del vendedor, productor o empacador de acuerdo a como figura en el documento de identidad. Es obligatorio la enunciación de al menos uno de los actores señalados.

2) Número del vendedor, productor, entendiéndose por tal el número de Operador de Mercado Modelo o Registro de Packing o de Productor del MGAP.

3) Peso Neto: se debe informar en kilogramos, respecto del peso neto informado se establece una tolerancia de hasta el 2% (dos por ciento) en menos.

4) Fecha de envasado: se debe indicar en forma clara y precisa la fecha en que se realizó el envasado o empacado del producto. El día, mes y año debe declararse en orden numérico no codificado, podrá indicarse el mes con letras y sólo se permite abreviar el nombre con las tres primeras letras del mismo.

5) Categoría de Calidad: En forma opcional, se podrán emplear denominaciones de calidad correspondientes a las especificaciones del Reglamento Técnico específico (DIGEGRA-CAMM Manual de Procedimientos y Referencias Técnicas por producto para la tipificación de la calidad de las frutas y hortalizas frescas). Dichas denominaciones deben ser fácilmente comprensibles y no deben ser equívocas o engañosas en forma alguna, debiendo cumplir con la totalidad de los parámetros que identifican la calidad del alimento.

6) Calibre: En forma opcional, se deberá expresar de acuerdo a las normas DIGEGRA- CAMM mencionada en el numeral 5 del presente artículo.

7) Número o codificación de lote: opcional, deberá indicar el número o código que permita acceder a la información del proceso del que procede el lote.

8) Especie y/o variedad: Opcional. Se deberá expresar la especie, variedad o tipo del producto que pueda ser de interés para el comprador.

9) Origen de la mercancía: Opcional. Se deberá identificar la localización, paraje o dirección de producción del producto. Deberá indicarse: "Producido en Salto".

Los requisitos señalados en los numerales 1º al 4º son de carácter obligatorio y los indicados en los numerales 5º a 9º son de carácter opcional y su uso es recomendado.

Artículo 6º. La información deberá figurar en una zona del envase claramente visible, indicándose la información de carácter obligatorio, clara y fácilmente legible en su forma más relevante en conjunto con el diseño, si lo hubiere, y en contraste de colores que asegure su correcta visibilidad.

El tamaño del rótulo o etiqueta no será inferior a los 6 cm de alto por 15 cm de ancho.

La información deberá estar redactada en español, sin perjuicio de la expresión en otros idiomas.

Para los productos transportados a granel, estas indicaciones deberán aparecer en el documento que acompaña la mercadería.

CAPÍTULO III - VIGENCIA

Artículo 7º. A partir de la fecha de promulgación de este Decreto se otorga un plazo de 12 meses. Durante dicho lapso la Intendencia en coordinación con las demás Intendencias Departamentales e Instituciones del Estado competentes, deberán instrumentar las acciones necesarias para la promoción y difusión. Así mismo los obligados deben tomar los recaudos necesarios

destinados al cumplimiento cabal de las obligaciones establecidas por esta norma. Vencido dicho plazo quienes incumplan serán pasibles de las sanciones establecidas según reglamentación del Artículo 9.

CAPÍTULO IV - CONTRALORES

Artículo 8º. El contralor del cumplimiento de las obligaciones instauradas por el presente Decreto compete a la Intendencia en coordinación con la dependencia del MGAP correspondiente en el ámbito del comercio mayorista.

CAPÍTULO V - SANCIONES

Artículo 9º. La Intendencia en coordinación con la dependencia del MGAP correspondiente, queda facultada a sancionar, facultad que reglamentará, a quién incumpliere la normativa referente al rotulado en los envases alimentarios destinados a la comercialización mayorista de los productos frutihortícolas.

CAPÍTULO VI - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Artículo 10º. **Seguimiento y Actualización**. Se faculta a la Intendencia a integrarse a la Comisión de Seguimiento y Actualización referente a la Normalización, Rotulado e Higiene de envases para el comercio mayorista de frutas y hortalizas creada por el Congreso de Intendentes, en el marco de un proceso de mejora continua, y con el fin de realizar los ajustes pertinentes en materia de identificación de envases mayoristas para frutas y hortalizas, tendientes a establecer progresivamente un sistema de trazabilidad.

CAPÍTULO VII - DISPOSICIONES VIGENTES Y DEROGADAS

Artículo 11º. Se dispone la incorporación de este Decreto Marco al Digesto Departamental. Se deroga toda otra disposición que contravenga el presente marco normativo.

Artículo 12º. **Publicidad**. Publíquese en el Diario Oficial y dese difusión por la prensa oral, escrita y todo medio de comunicación que permita el fehaciente conocimiento.

Artículo 13º. Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

Mtra. María de los Ángeles Márquez Rossi, Presidente; Mtra. Adriana Ferreira Fleurquín, Directora General.

Salto, 4 de setiembre de 2014.-

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 29 votos en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.-

Mtra. Adriana Ferreira Fleurquin, Directora General.

Salto, 30 de setiembre de 2014

CUMPLASE, Publíquese en el Diario Oficial, dese la publicidad en al menos dos diarios de circulación local, y en la pagina Web de la Intendencia; tome nota la Dirección General de Hacienda y Administración, la Dirección General de Proyectos Especiales, inversión y Desarrollo, el Departamento de Salud e Higiene, el Departamento de Gestión Administrativa, División Jurídica, cumplido, archívese.

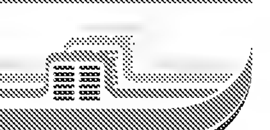
ÁLVARO COMPA ANTONIOTTI, Intendente; Ma. CECILIA EGUILUZ LAXAGUE, Secretaria General.

CD's

- **CONSTITUCIÓN NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004) .... $ 350
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR**
  Libro y CD - (Arancel Externo Común, Decreto 426/011 y Resolución S/n de 19/12/2011) .... $ 390
- **DECRETO 500/991** (Actualizado Marzo 2011) .... $ 150
- **REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL** (Incluye Apéndice Normativo) .... $ 150
- **CÓDIGO DE COMERCIO** (Incluye Apéndice Normativo) .... $ 150
- **CÓDIGO TRIBUTARIO** (Incluye Apéndice Normativo) .... $ 150
- **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Incluye Apéndice Normativo) .... $ 150
- **REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS** .... $ 150
- **CÓDIGO DE AGUAS** .... $ 150
- **CÓDIGO RURAL** .... $ 150
- **COMPILACIÓN NACIONAL NORMATIVA EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS PRECEDENTES** .... $ 150

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARI REINA NORONDO SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-037075/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29827 Oct 17- Oct 30

HÉCTOR ORLANDO VERDIER CHIARLE (EXPEDIENTE IUE 0002-042393/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29822 Oct 17- Oct 30

SELVA ESCOBAR BENTANCUR (EXPEDIENTE IUE 0002-040608/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29372 Oct 14- Oct 27

CARLOS MIGUEL o CARLOS MIGUEL ANGEL DEL VALLE BRUZZONE (EXPEDIENTE IUE 0002-015054/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29371 Oct 14- Oct 27

YOLANDA CABRERA ROCCA (EXPEDIENTE IUE 0002-041132/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29193 Oct 13- Oct 24

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-034263/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29178 Oct 13- Oct 24

HORACIO NORBERTO MENDIVIL TOSCANO (EXPEDIENTE IUE 0002-038060/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29014 Oct 13- Oct 24

BENIGNO GUERRERO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-037329/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28848 Oct 09- Oct 22

VIOLETA CÁNDIDA ALDECOA SCREOLINI o SCROLINI (EXPEDIENTE IUE 0002-028365/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28835 Oct 09- Oct 22

MARÍA ESPERANZA MANZO RAMELLA (EXPEDIENTE IUE 0002-035459/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28827 Oct 09- Oct 22

HENRY MARIO FAURE VARANGOT (EXPEDIENTE IUE 0002-039399/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28706 Oct 08- Oct 21

MARCOLINA MARCELA GIRALDI CODA, JACINTO ROQUE RAVERA GIRALDI, JUSTO ANGEL RAVERA GIRALDI y CELSO HILDEMAR RAVERA GIRALDI (EXPEDIENTE IUE 0002-037527/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28654 Oct 08- Oct 21

LUISA REYES HERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-028583/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28648 Oct 08- Oct 21

MERCEDES MARGOT MAUVEZIN o MAUVEZZIN o MAUVZZIN ALJAS (EXPEDIENTE IUE 0002-025353/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28558 Oct 08- Oct 21

LOBELIA ISABEL SILVA SOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-034616/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28452 Oct 07- Oct 20

HÉCTOR PIERLET MARTÍNEZ y BRUNA SANDES TELLES (EXPEDIENTE IUE 0002-051830/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28417 Oct 08- Oct 21

SANTIAGO HERIBERTO ELIZALDE FALCON y ALTAMIRA YOLANDA FURTADO ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-030094/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28380 Oct 06- Oct 17

GUALBERTO ETCHART CASELLA (EXPEDIENTE IUE 0002-023912/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28300 Oct 06- Oct 17

SEGUNDO TURNO

GERMAN HUGO MONTOLI LOJO (FICHA 2-39842/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29739 Oct 17- Oct 30

ANA MARIA DABEZIES ANTIA (FICHA 2-42520/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29671 Oct 17- Oct 30

GERVASIO PEREYRA RUOCCO (FICHA 2-24704/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29520 Oct 15- Oct 28

BLAS PASCUAL ARANGO SCORZA (FICHA 2-33112/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29328 Oct 14- Oct 27

NELLY VAZQUEZ COSTAS (FICHA 2-36407/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29040 Oct 10- Oct 23

NOEMÍ VARGAS MARAN (FICHA 2-38528/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29038 Oct 10- Oct 23

NELLY MARÍA SPALLATO BUONCRISTIANO (FICHA 2-25678/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29028 Oct 10- Oct 23

MARÍA GABRIELA CHULIAN DE MELLO (FICHA 2-35075/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA
01) $ 3240 10/p 29013 Oct 10- Oct 23

JOSE MANUEL GIL PEREZ (FICHA 2-39979/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28953 Oct 10- Oct 23

EDGAR FAUSTINO MARTINEZ DEVITTA (FICHA 2-28711/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28951 Oct 10- Oct 23

BALTASAR RUBEN FIERRO AVERO (FICHA 2-31936/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28938 Oct 10- Oct 23

RUBEN LUIS SUTOLOVICH LIGUORI (FICHA 2-9771/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28381 Oct 06- Oct 17

TERCER TURNO

NESTOR ADEMAR BAZ MALHARIN (IUE 2-053204/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29836 Oct 17- Oct 30

ALFREDO CROZA ABISAB o ABISAD o ALFREDO CROZA (IUE 2-31750/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29823 Oct 17- Oct 30

MARIA JUANA COITIÑO o COITINHO (IUE 2-036507/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29797 Oct 17- Oct 30

RODOLFO TORTORELLA BURONE (IUE 0002-038524/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29792 Oct 17- Oct 30

ANA MARIA GONZALEZ SOSA (IUE 2-40193/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29779 Oct 17- Oct 30

ROBERTO MODESTO DE LOS RIOS RUGGIERO y MARIO RAUL DE LOS RIOS RUGGIERO (IUE 2-43573/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29629 Oct 16- Oct 29

ROBERTO EMILIO MENENDEZ CHARQUERO (IUE 2-39136/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29446 Oct 15- Oct 28

LINA MARRI SUIZE (IUE 2-28676/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29409 Oct 15- Oct 28

HUGO PELAYO ARRIBIO (IUE 0002-034262/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28712 Oct 08- Oct 21

SABINA MARTA NUÑEZ o SABINA MARTA NUÑEZ TORRES o MARTHA o MARTA SABINA NUÑEZ, o MARTHA o MARTA SABINA NUÑEZ TORRES (IUE 2-22731/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28664 Oct 08- Oct 21

CARMELO GÓMEZ VELÁZQUEZ (IUE 2-41045/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28455 Oct 07- Oct 20

MARÍA LUISA CORREA o CORREA MARCHISIO (IUE 2-31180/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28450 Oct 07- Oct 20

SEGUNDA FERNANDEZ LUNA y HÉCTOR MARÍA o HÉCTOR MARÍA GUILLERMO RIOS FERNANDEZ (IUE 2-55.153/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28301 Oct 06- Oct 17

CUARTO TURNO

VICENTE BECERRA CALVO, MERCEDES LAGO VAZQUEZ, ALFONSO BECERRA LAGO, VICENTE CESAR BECERRA LAGO y MARINA BENINA BECERRA LAGO (FICHA 2-36787/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29835 Oct 17- Oct 30

EDELMA AMANDOLA MONTAÑO (FICHA 2 39391/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29818 Oct 17- Oct 30

RUFINO CACERES ROCHA (FICHA 2-41780/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29780 Oct 17- Oct 30

JUAN CARLOS ZERBINO SHAW (FICHA 2-39494/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29707 Oct 16- Oct 29

NORBERTO ENRIQUE LAYE CRISTOFORONE (FICHA 2-40648/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29695 Oct 16- Oct 29

JOSE MARIA GARCIA LORIENTE (FICHA 2-40407/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29661 Oct 16- Oct 29

BELGICA RUPERTA TECHERA ETCHEVERRY (FICHA 2-40174/2014).
Montevideo, 1º de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29264 Oct 14- Oct 27

MARIO HECTOR OTERO GARCIA (IUE 2-3213/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29190 Oct 13- Oct 24

MARCELO CAORSI NORANDI (FICHA 2-35916/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29034 Oct 10- Oct 23

NELLY YOLANDA CABOT REZOLA (FICHA 2-37481/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29018 Oct 13- Oct 24

LIRIA ESPERANZA GONZALEZ CORTES (FICHA 2-34725/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28944 Oct 10- Oct 23

OMAR GUILLERMO FONTAINA o FONTAIÑA y ELSA NORMA BERNASCONI FONTAIÑA (FICHA 2-20039/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28711 Oct 08- Oct 21

ANGEL PALLEIRO MOREIRA (FICHA 2-37535/2014).

Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28649 Oct 08- Oct 21

WALTER HUGO CASCUDO SANTANA (FICHA 2-35886/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28508 Oct 07- Oct 20

ODETTE MARTINEZ JULIEN (FICHA 2-38086/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28458 Oct 07- Oct 20

HEBERT ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-35500/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28457 Oct 07- Oct 20

ADRIANA LUCIA DOPICO POSENTE (FICHA 2-37282/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28354 Oct 06- Oct 17

QUINTO TURNO

SILVIA RITA TORRES BENTANCOURT (IUE 2/43653/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29790 Oct 17- Oct 30

NORMA GUIDES BEGINO PALAVES (IUE 2-22429/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29772 Oct 17- Oct 30

CELMAR ROGELIO BENEDETTI REY (IUE 2-38247/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29702 Oct 16- Oct 29

TERESITA MABEL REPETTO ODELLA (IUE 2-37106/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29663 Oct 16- Oct 29

MARIA LUISA URIZAGA MALLO (IUE 2/39151/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29519 Oct 15- Oct 28

JOSE ESPINAS GONZALEZ (IUE 2-42205/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29482 Oct 15- Oct 28

JOSE ESPINA GONZALEZ (IUE 2-42205/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29220 Oct 14- Oct 27

EMA EUDOXIA SCARONE RODRIGUEZ (IUE 2-40290-2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29020 Oct 10- Oct 23

TOSCA SACCO BARBARITA (IUE 2-41702/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28385 Oct 06- Oct 17

JORGE WILLIAN TARRECH SIERRA (IUE 002-039210/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28332 Oct 06- Oct 17

SEXTO TURNO

ROMUALDO FAZIO FORESTIERE (EXPEDIENTE IUE 2-33298/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29467 Oct 15- Oct 28

ROBERTO GHIGINO MARIANO (FICHA 2-45798/2009).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29365 Oct 14- Oct 27

RITA KIRMAYER GOTTESMANN (FICHA 2-37244/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29306 Oct 14- Oct 27

SALVATORE RAFFAELE GIANNOTTI PASCALE (FICHA 0002-042110/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29268 Oct 14- Oct 27

MARIA ESTHER BARRIOS (FICHA 02-030902/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29217 Oct 14- Oct 27

MANUEL VENTURA MORAIS MORAIS (FICHA 2-37679/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29131 Oct 13- Oct 24

JULIO CESAR ROSTAGNO ALVES (FICHA 2-40600/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28904 Oct 13- Oct 24

JUAN DE SOUZA SARAVIA (EXPEDIENTE 2-027029/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28828 Oct 09- Oct 22

ISIDORA MARTINEZ MARIZCURRENA (FICHA 0002-033265/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28713 Oct 08- Oct 21

ANA MARIA CHARQUERO ALDAO (FICHA 2-38892/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28710 Oct 08- Oct 21

FAUSTO ELBIO BARRANGUET BARREIRA (FICHA 2-34503/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28650 Oct 08- Oct 21

CARLOS ALEJANDRO SALINAS PEÑA (FICHA IUE 2-31050/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28632 Oct 08- Oct 21

ANGEL OLEGGINI OLEGGINI (FICHA 2-29934/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28557 Oct 08- Oct 21

ADORACION de REYES DIAZ VASCONCELLOS (IUE 2-34983/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28496 Oct 07- Oct 20

CLORIS MAGURNO SOUTO (FICHA 2-26810/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28297 Oct 06- Oct 17

SÉPTIMO TURNO

JORGE ANIBAL GONZALEZ SOSA y GRACIELA GONZALEZ SOSA (FICHA 2-34096/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29812 Oct 17- Oct 30

YOLANDA VIRGINIA MORESCO MALUGANI (FICHA 2-41899/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29781 Oct 17- Oct 30

JUANA o JUANA ELDA SOSA (FICHA 2-41370/2014).

Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29271 Oct 14- Oct 27

ZAIDA o ZAIDA LEONOR PIJUAN BAZET (FICHA 2-43572/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29016 Oct 10- Oct 23

TERESA RIMOLDI ROVERANO (FICHA 2-21437/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28959 Oct 10- Oct 23

LUZ DIVINA GARCIA MARTINEZ o MARITNEZ (FICHA 2-41924/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28858 Oct 09- Oct 22

HECTOR JOSE BADANO REBAGLIATTI (FICHA 2-43259/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28837 Oct 09- Oct 22

ROSA VELIA CATANIA NOVIELLO (FICHA 2-40039/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28720 Oct 08- Oct 21

ITALO RAUL o ITALO RAUL ELBIO VALLAR DEANA y SONIA MARTHA NOGUES PORSTEIN (FICHA 2-60480/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28666 Oct 08- Oct 21

MARTHA TERESITA BORBA MERETTA y GASTON LUIS PORTA PRATO (FICHA 2-34960/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28556 Oct 08- Oct 21

JULIO MILESI o MILESSI (FICHA 2-39172/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28422 Oct 08- Oct 21

OCTAVO TURNO

NORMA ELENA LAURETTA PALLAS (EXPEDIENTE IUE 0002-033158/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29798 Oct 17- Oct 30

VICENTE GATTO SCAVARELLI (EXPEDIENTE IUE 0002-041118/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29793 Oct 17- Oct 30

ETEL MABEL RODRIGUEZ NEGRIZ o NEGRI (EXPEDIENTE IUE 0002-030405/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29706 Oct 16- Oct 29

ALFREDO GOMEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013836/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29177 Oct 13- Oct 24

JOSÉ LUIS BUGNA CASTERA (EXPEDIENTE IUE 0002-026093/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara. Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29122 Oct 14- Oct 27

OFELIA SANCHEZ BAZZINO (EXPEDIENTE IUE 0002-039535/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29094 Oct 13- Oct 24

MARÍA del CARMEN CORE ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 0002-025944/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29075 Oct 14- Oct 27

OFELIA NORBERTA MARTINEZ BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 0002-018454/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28849 Oct 09- Oct 22

ERIC GEORGE WAECHTER (EXPEDIENTE IUE 0002-041559/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28785 Oct 09- Oct 22

CARMEN EMILIA FIRULO CAPOTE o FIRULLO CAPOTTE (EXPEDIENTE IUE 0002-056277/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28655 Oct 08- Oct 21

VIOLETA JOSEFINA o VIOLETA JOSEFINA ELENA PUJOL POMO (EXPEDIENTE IUE 0002-028537/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28554 Oct 08- Oct 21

AMÉRICO CARRANO CHAGAS (EXPEDIENTE IUE 0002-035503/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28456 Oct 07- Oct 20

MARÍA ZINA UDIBER (EXPEDIENTE IUE 0002-033927/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28373 Oct 06- Oct 17

CARMEN DELIA SCHIFINO CAGGIANO (EXPEDIENTE IUE 0002-030943/2014.
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28298 Oct 06- Oct 17

NOVENO TURNO

AMELIA MARGARITA CHARRON CAMPI (FICHA 2-37100/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29698 Oct 16- Oct 29

BEATRIZ NILDA PEREZ SEIJAS (FICHA 2-39184/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29662 Oct 16- Oct 29

NOHEMIA AUREA MOSTEIRO MOURIÑO y ARIEL NESTOR FIGOLI GUBITOSI (FICHA 2-40649/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29624 Oct 16- Oct 29

MIRTA ACUÑA (FICHA 2-37484/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29522 Oct 15- Oct 28

CHARLES OSCAR WIEDEMANN COLL (FICHA 2-41283/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29496 Oct 15- Oct 28

RUBEN OMAR CABARCOS MENDIZABAL (FICHA 2-31001/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29476 Oct 15- Oct 28

RAQUEL DABCZAK KOZIOL DE FINKIEL (FICHA 2-31651/2014).
Montevideo, 18 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29429 Oct 15- Oct 28

JOSE LUIS PERICOLI (FICHA 2-39851/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29364 Oct 14- Oct 27

GABINA MORAL HIDALGO y CARLOS ZAMORA MORAL (FICHA 2-40307/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29276 Oct 14- Oct 27

EVA DOMINGUEZ MOLINA (FICHA 2-58759/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28939 Oct 10- Oct 23

HORACIO FRANCO CANTISANI (FICHA 2-36388/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28859 Oct 09- Oct 22

WALTER SANTOS ESTEVEZ (FICHA 2-40955/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28847 Oct 09- Oct 22

LUIS RICARDO FRANCO FRANCO (FICHA 2-39487/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28831 Oct 09- Oct 22

MIGUEL DANIEL ARATO CHIRICO (FICHA 2-6970/2014).
Montevideo, 18 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28783 Oct 09- Oct 22

LUIS MAURO CUBELLI MORALES (FICHA 2-59794/2009).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28697 Oct 08- Oct 21

NORMA MOKUVOS (FICHA 2-26713/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28667 Oct 08- Oct 21

DÉCIMO TURNO

ROMAN NELSON RIERA CAPROTTI (IUE 2-042545/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29831 Oct 17- Oct 30

HUGO ARIEL NICOLA PEREIRA o PEREYRA y BLANCA LILA CARCABELO o CARCABELOS CARBALLO (IUE 2-016631/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29758 Oct 17- Oct 30

BLANCA EDILIA BATALLA GARCIA (IUE 2-35475/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29701 Oct 16- Oct 29

IRMA PRIETO RAMOS (IUE 2-043209/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29631 Oct 16- Oct 29

MIRTA CELINA FOURCADE o FOURCADE MARTARIS (IUE 2-39291/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29614 Oct 16- Oct 29

MERCEDES PLACIDA RODRIGUEZ LINDNER (IUE 2-25859/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29176 Oct 13- Oct 24

WALTER RAMÓN o RAMÓN WALTER CANABÉZ o CANABÉ (IUE 2-030102/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28857 Oct 09- Oct 22

MARÍA EVA O'NIEL u O'NEILL CARDENAS (IUE 2-39817/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28696 Oct 08- Oct 21

TRINIDAD NELLY SANTAMARIA HERNANDEZ y JUAN ALBERTO LANDINI MICIELI o MICIELLI (IUE 2/38766/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28430 Oct 07- Oct 20

HOMERO BRUN DENIS (IUE 2-36433/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28429 Oct 07- Oct 20

ALBERTO PUCCIARELLI FANTONI (IUE 2-032708/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28377 Oct 06- Oct 17

ALFIO o ALFIO FLAVIO LAURINI CABITTO (IUE 2-39671/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28350 Oct 06- Oct 17

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA ROSA MALZONI (IUE 2-20455/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29825 Oct 17- Oct 30

CRISTINA DOS SANTOS BENITEZ (IUE 2-42451/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29799 Oct 17- Oct 30

ADOLFO WEBER QUINTANA MAZZITELLI (IUE 2-34811/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29667 Oct 16- Oct 29

FLORINDA SELVINA VACCARI IEMALEI o IMALEI y ORESTE SEGATO o ORESTE SEGATO TASCA (IUE 0002-038982/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29469 Oct 15- Oct 28

JULIA BEATRIZ DIAZ SILVERA (IUE 2-36315/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29468 Oct 15- Oct 28

MARIA ZULEMA LARREA LEIVA (IUE 2-37412/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29449 Oct 15- Oct 28

WALTER RUBEN ZARATE (IUE 2-36693/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29095 Oct 13- Oct 24

ELEONORA SARA MARTINEZ VAZQUEZ (IUE 2-42175/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28975 Oct 10- Oct 23

GUMERSINDO EVANGELISTA PEREIRA ALVAREZ (IUE 2-35033/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28860 Oct 09- Oct 22

BLANCA CABRERA COLI (IUE 2-41139/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28836 Oct 09- Oct 22

TELMA ROSARIO SCALONE GONZALEZ (IUE 2-40496/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28786 Oct 09- Oct 22

ELSA GONZALEZ (IUE 2-38605/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28700 Oct 08- Oct 21

BLANCA DORILA SANABRIA QUEVEDO (IUE 2-33038/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28663 Oct 08- Oct 21

MARIA CRISTINA FORMOSA PRIORE (IUE 2-32513/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28436 Oct 07- Oct 20

DARDO ATILANO ABELLA VERA (IUE 2-26988/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28326 Oct 06- Oct 17

IRMA CELIA PÉREZ o IRMA CELIA PÉREZ OCUETA DE COSTA, PAZ COSTA BERNARDÚ, RICARDO COSTA PÉREZ, MABEL CELIA COSTA PÉREZ y HUGO QUERÓN (IUE 2-35558/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28230 Oct 07- Oct 20

ANGEL FLORES, LUCAS LOPEZ (IUE 2-17971/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28209 Oct 07- Oct 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCA ROSA LARREA DEL CASTILLO (IUE 2-20015/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29705 Oct 16- Oct 29

RICARDO BACAREZZA PEREIRA (IUE 2-033961/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29632 Oct 16- Oct 29

LILIA NELIA SAMPAYO RIVERO (FICHA 2-041197/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29630 Oct 16- Oct 29

PLINIO POMPEYO GONZALEZ OLIVERA (IUE 2-38772/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29524 Oct 15- Oct 28

JOSE ENRIQUE MELO ARAUJO (IUE 2-39312/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29267 Oct 14- Oct 27

MARIA ELISA SILVEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-39579/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29223 Oct 14- Oct 27

ALEXANDRE HERNANDEZ, NELLY SONIA (IUE 2-32859/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29136 Oct 13- Oct 24

JUANA ELENA DZIADOSZ BUGIELSKA (IUE 0002-034728/2014).
Montevideo, 17 de septiembre 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29098 Oct 13- Oct 24

GLORIA NOEMI DEBRA ALVAREZ (IUE 2-39806/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28941 Oct 10- Oct 23

ALBA BUFFA DOMENECH o DOMENECHE; ANABEL BUFFA o DOMENECH o DOMENECHE y PEDRO LIVER BUFFA DOMENECH o DOMENECHE (IUE 2-040362/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28893 Oct 13- Oct 24

MANUEL GARRIDO GARCÍA (IUE 2-41024/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28843 Oct 09- Oct 22

JAIME PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 2-37886/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28714 Oct 08- Oct 21

LUIS EDUARDO BAS DA ROSA (IUE 2-33757/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28509 Oct 07- Oct 20

GLORIA CLARA ROURE PASTORINO (IUE 2-035798/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28349 Oct 06- Oct 17

DECIMOTERCER TURNO

HUGO CESAR VALDEZ BON (EXPEDIENTE 2-33522/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29668 Oct 16- Oct 29

WALTER OLIVERA RODRÍGUEZ y JUANA RODRÍGUEZ LEGUIZAMON (FICHA 2-40641/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29502 Oct 15- Oct 28

BLANCA ALCIRA TARELA (FICHA 2-41939/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29480 Oct 15- Oct 28

LEÓN HAIM MUSTACCHI (FICHA IUE 2-38889/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29311 Oct 14- Oct 27

MÁXIMO RICARDO GONZÁLEZ PARODI y MARÍA del CARMEN PÉREZ RAMOS GONZÁLEZ (FICHA 226-604/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29099 Oct 13- Oct 24

ZULMA AIDA LEÓN ORTÍZ (FICHA 2-38189/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28894 Oct 13- Oct 24

JULIA STRASUNAS MINDEL (FICHA 02-32361/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28846 Oct 09- Oct 22

JULIO CÉSAR PREGO ARRIETA (FICHA 2-21027/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28844 Oct 09- Oct 22

DECIMOCUARTO TURNO

NOEMI SCARONE PEREZ (FICHA 2-32025/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29796 Oct 17- Oct 30

DELIA MATILDE RIMADA COSTA (FICHA 2-44259/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29773 Oct 17- Oct 30

ELIO DANTE MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-29167/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29498 Oct 15- Oct 28

SARAH GENDLERAS KOLOMICKI (FICHA 2-39983/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29436 Oct 15- Oct 28

HUGO ACOSTA DE LODRON (FICHA 2-41750/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29218 Oct 14- Oct 27

PEDRO RUBEN o RUBENS CAPOZZOLO BERARDO (FICHA 2-49293/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29041 Oct 10- Oct 23

BLANCA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-42358/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28942 Oct 10- Oct 23

ALBERTO JOSE ESPASANDIN BENIA (FICHA 2-39239/2014).

Montevideo, 16 de septiembre de 2014).
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28841 Oct 09- Oct 22

OSCAR HEBER TECHERA ESPINO (FICHA 2-38845/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28701 Oct 08- Oct 21

OFELIA RENEE MANITTO (FICHA 2-40423/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28506 Oct 07- Oct 20

LILIAN FRUMENTO o FURMENTO SANTOS (FICHA 2-40740/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28293 Oct 06- Oct 17

JORGE GUSTAVO ALVAREZ NUÑEZ (FICHA 2-37206/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28292 Oct 06- Oct 17

DECIMOQUINTO TURNO

GERMAN ANTONIO TRIGO LONGUEIRA (EXPEDIENTE 2-39848/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29829 Oct 17- Oct 30

RAQUEL BORGES CASANOVA (EXPEDIENTE 2-42452/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29774 Oct 17- Oct 30

PATRICIA IRENE OLIVERA PERDOMO (EXPEDIENTE 2-38870/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29769 Oct 17- Oct 30

AMELIA MARTÍNEZ o MARTÍNEZ CASTRO o MARTÍNEZ CASTRO DE CASTRO y JORGE FRANCISCO CASTRO NIN (EXPEDIENTE 2-28177/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29615 Oct 16- Oct 29

BLANCA ALAIDES SILVEIRA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-37202/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 28889 Oct 13- Oct 24

MARIA ELENA GADEA LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-32688/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28832 Oct 09- Oct 22

ALVARO ANTONIO PACHECO SERÉ (EXPEDIENTE 2-40273/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28656 Oct 08- Oct 21

DIMA LEONIDA SILVEIRA ANDRADE (EXPEDIENTE 2-33755/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28495 Oct 07- Oct 20

BLAS ISIDORO DIAZ (EXPEDIENTE 2-61605/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28431 Oct 07- Oct 20

BLANCA ROSA BRAVO LEGUISAMO (EXPEDIENTE 2-226323/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, diez de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28068 Oct 06- Oct 17

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL BERRUTTI BARLOCCO (EXPEDIENTE 2-39212/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29782 Oct 17- Oct 30

CRISTINA GONZALEZ HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-36885/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29691 Oct 17- Oct 30

MIGUEL ANGEL BLANCO (EXPEDIENTE 2-34854/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29625 Oct 16- Oct 29

ADALBERTO CARRASCO (EXPEDIENTE 2-41860/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29442 Oct 15- Oct 28

IRMA FANNY NUÑEZ PEREIRA (EXPEDIENTE 2-24705/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29315 Oct 14- Oct 27

MARIA ELISA ANTONIA RODRIGUEZ y DOMINGO FORTUNATO PEDEFERRI (EXPEDIENTE 2-35812/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29307 Oct 14- Oct 27

RAUL HUMBERTO BILAT VALDEZ (EXPEDIENTE 2-42395/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29138 Oct 13- Oct 24

SYLVIA ELENA ALONSO DE CASTRO (EXPEDIENTE 2-39506/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29026 Oct 10- Oct 23

MARÍA ELENA GONZÁLEZ TORRES (EXPEDIENTE 2-26957/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29019 Oct 10- Oct 23

IRENE EUSEBIA BENTANCUR DE LEON (EXPEDIENTE 2-28372/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28830 Oct 09- Oct 22

SUSANA PARTASON PAROLETTI (EXPEDIENTE 2-39738/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28560 Oct 08- Oct 21

DANUBIO ATALIBAR CABRERA LASALA (EXPEDIENTE 2-33649/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28460 Oct 07- Oct 20

MARIA ELENA RODRIGUEZ CONDE (EXPEDIENTE 2-18661/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28437 Oct 07- Oct 20

BEATRIZ GARABEDIAN MOREIRA (EXPEDIENTE 2-7791/2010).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28328 Oct 06- Oct 17

VICTOR TOLEDO CANO (EXPEDIENTE 2-37468/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28303 Oct 06- Oct 17

RAFAEL MANUEL SALIDO MONTERO (EXPEDIENTE 2-40610/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28302 Oct 06- Oct 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SULEIKA IBAÑEZ IGLESIAS (IUE 2-56769/2013).

Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29830 Oct 17- Oct 30

ZELMIRA SANTOS RAMADAS (IUE 2-39631/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29819 Oct 17- Oct 30

EMMA o EMA BOLINI MOSEGUI o EMMA o EMA BUOLINI o BOLINES MOSEGUI o MOSEGUES (IUE 2-58776/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29783 Oct 17- Oct 30

SATENIK KADIAN USTAIAN (IUE 2-28054/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29770 Oct 17- Oct 30

MARIA del CARMEN CARDOZO CABRAL (IUE 2-40898/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29607 Oct 16- Oct 29

OLGA ISABEL MARIANO CASTRO (IUE 2-41896/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29528 Oct 15- Oct 28

GREGORIA HORTENCIA FERNANDEZ ESPINOSA (IUE 2-40171/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29501 Oct 15- Oct 28

CELIA LAGURARA DE CALACE y VICENTE CALACE SPATUZZI (IUE 2-30926/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29481 Oct 15- Oct 28

VERONICA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-36037/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29219 Oct 14- Oct 27

EMA CALIGARIS BARANZANO (IUE 2-37213/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29088 Oct 14- Oct 27

JOSE LUIS BENA (IUE 2-28726/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29017 Oct 10- Oct 23

EDISON ADHEMAR o ADEMAR o ADELMAR ROSA DOGLIOTTI (IUE 2-38050/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28821 Oct 09- Oct 22

ESTEBAN ADAN CRISTIN o CRISTIN RIVERO y MARIA ESTHER MOURE TOJA (IUE 2-41598/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28678 Oct 09- Oct 22

DECIMOCTAVO TURNO

DOMINGO PABLO PUYOL MESA y ALICIA MARTINA BIZIO CORTINAS (IUE 2-43366/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29820 Oct 17- Oct 30

JACINTO ANIBAL RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-38991/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29367 Oct 14- Oct 27

ELIBERTO CONDE GRACIAN (IUE 2-26999/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29312 Oct 14- Oct 27

JUAN JOSE VARELA CHAVARRIA (IUE 2-40062/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29310 Oct 14- Oct 27

MIGUEL ANGEL VILLARREAL SOSA (IUE 2-39443/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29135 Oct 13- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

MATILDE TERESA RODRIGUEZ SANTURIO (FICHA 2-40844/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29266 Oct 14- Oct 27

ANGEL RODOLFO SPOSITO BRUN ó BRUM y LEDYA OROSELBA PINTOS DENIS (FICHA 2-1432/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29188 Oct 13- Oct 24

ROMEO SCARPELLI CARDOZO (FICHA 2-40900/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29074 Oct 13- Oct 24

IGNACIO PORCILE BONOMI (FICHA 2-42133/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29039 Oct 10- Oct 23

LAUREANO COUÑAGO MIGUEZ (FICHA 2-40516/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28992 Oct 10- Oct 23

ELBA NURI HERRERA GARCIA (FICHA 2-36248/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28954 Oct 10- Oct 23

CECILIO SILVA ó CECILIO SILVA RODRIGUEZ GOMEZ y ELENA BERTA BOSSO DUTRA (FICHA 2-38634/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28943 Oct 10- Oct 23

JESUS LEMA ANDUJAR (FICHA 2-42254/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28787 Oct 09- Oct 22

CARLOS ALBERTO SASSANO CIMMA (FICHA 2-41236/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28692 Oct 08- Oct 21

MARIO PEREZ ACIBO (FICHA 2-38816/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28368 Oct 06- Oct 17

PILAR BUÑO GARCIA (FICHA 2-21643/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28355 Oct 06- Oct 17

VIGÉSIMO TURNO

NOELIA IVONNE RODRIGUEZ RUIZ (FICHA 2-41758/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29666 Oct 16- Oct 29

JUAN JOSE MARTINEZ OLAYA (FICHA 2-42775/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29325 Oct 14- Oct 27

YRENE ó IRENE ALVAREZ BASALO (FICHA 2-41558/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29222 Oct 14- Oct 27

BLAS OMAR VIVAS RUSSO (FICHA 2-18916/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29137 Oct 13- Oct 24

HILDA BLANCA SILVERA ó SILVEIRA GROSSI (FICHA 2-28705/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28945 Oct 10- Oct 23

CARLOS ALBERTO COSTA CUADRA (FICHA 2-39824/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28940 Oct 10- Oct 23

WALTER HECTOR REYES MEISTRO (FICHA 2-30690/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28853 Oct 09- Oct 22

WALTER CELESTINO ORTEGA SOSA (FICHA 2-37992/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28833 Oct 09- Oct 22

ALICIA RENEE DELPRESTITTO ó DELPRESTITO VIZCAINO (FICHA 2-38358/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28703 Oct 08- Oct 21

GASPAR ROBERTO OSCARIS LEONCINO (FICHA 2-34662/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28501 Oct 07- Oct 20

ROBERTO CESAR LOPEZ SANTIN (FICHA 2-34561/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28379 Oct 06- Oct 17

VENTURA JUSTA DIAZ MOLINA ó VENTURA JUSTA DIAZ MOLINA DE CASAVIEJA y GLADYS RAQUEL CASAVIEJA DIAZ (FICHA 2-40139/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28362 Oct 06- Oct 17

ELBA ELIZHABET ó ELIZABETH INZAURRALDE MONTANI (FICHA 2-36778/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28357 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

DELIA ELISBERTA LABANDERA GOÑI (IUE 2-39600/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29470 Oct 15- Oct 28

ELENA LUCIA SILVA PIZZORNO (IUE 2-31244/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29416 Oct 16- Oct 29

MARY MERCEDES URIARTE MUNIZ (IUE 0002-032033/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29134 Oct 13- Oct 24

ROSA ESTELA OSORES o ROSA ESTELA OSORES AMANTE (IUE 2-026260/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29092 Oct 13- Oct 24

ANDRES WILLIAM ALARCON ROMEO (2-27867/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29015 Oct 10- Oct 23

CARMELO ROMULO o ROMULO CARMELO DE ARMAS CASTRO (IUE 2-40050/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28956 Oct 10- Oct 23

LUISA RAQUEL MILAN FANLOR (IUE 2-42401/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28829 Oct 09- Oct 22

MARÍA ESTHER SANTANA HUERTAS (IUE 2-037780/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28651 Oct 08- Oct 21

IDALIA AMANDA PAREJA PEREZ (IUE 2-25207/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28507 Oct 07- Oct 20

ROQUE RAUL CAFFERA LANZA y ADA RITA JURI CUMELLAS (IUE 2-36743/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28432 Oct 07- Oct 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CEIKUS IGLESIAS, JOSE ENRIQUE (IUE 0002-026739/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29817 Oct 17- Oct 30

ENRIQUE POEY REQUENA (IUE 2-036289/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29789 Oct 17- Oct 30

RODOLFO ALBERTO HARTER HERBSTREIT y MARUJA CHAKRIAN o CHACRIAN BALIOZIAN (IUE 0002-040497/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29784 Oct 17- Oct 30

JULIO CESAR MORALES SILVA y NELLY AGUILAR PEREIRA (IUE 2-10019/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29634 Oct 17- Oct 30

HÉCTOR FRANCISCO DIDAC LUQUE (IUE 0002-029458/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29499 Oct 15- Oct 28

JUANA MARIA CESTE VALSIGA (IUE 2-37465/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29471 Oct 15- Oct 28

PUTRELI o PUTRELLI BALLESTEROS, MARTA ELVIRA (IUE 2-35576/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29454 Oct 15- Oct 28

LUIS ALBERTO AROSTEGUI FLEITAS (IUE 2-40624/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29313 Oct 14- Oct 27

BLAS OMAR GARCIA CURBELO (IUE 2-12759/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29130 Oct 13- Oct 24

FRANCISCA dos SANTOS (IUE 2-010820/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA
01) $ 3240 10/p 29022 Oct 13- Oct 24

PASTORIN LAGUNA, EDUARDO (IUE 0002-029260/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28905 Oct 10- Oct 23

NELSON GUALBERTO PERSIBALLE o PERCIBALLE AMARILLO (IUE 2-32072/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28862 Oct 09- Oct 22

CARLOS ARIEL CUITIÑO FAVEIRO (IUE 2-22239/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28510 Oct 07- Oct 20

LUIS IGNACIO OLIÚ CARBONELL (IUE 2-34246/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28486 Oct 07- Oct 20

MUNIZ BARCELO, JOSÉ HERIBERTO (IUE 2-27478/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28453 Oct 07- Oct 20

MÓNICA MARÍA SIRA MOSTEIRO FERNANDEZ (IUE 2-038062/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28382 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSA BLANCA CORA ORMAECHEA u HORMAECHEA (FICHA 2-27032/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29838 Oct 17- Oct 30

OTILIA GAMBETTA de SOUZA y NIDIA BLANCA GRUNI GAMBETTA o NIDIA BLANCA CRONIN (FICHA 2-39086/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29814 Oct 17- Oct 30

BERTA ESTHER CANTORI ORELLANO (FICHA 2-30663/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29811 Oct 17- Oct 30

ANASTACIA ó ANASTASIA HAYDA ó HAYDEEE MOLINA FERREIRA y CANDIDO FLORENTINO CARRASCO GONZALEZ (FICHA 2-41607/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29785 Oct 17- Oct 30

JOSE PEDRO MOSCONE VANZZINO (FICHA 2-35556/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29704 Oct 16- Oct 29

LEONARDO FRIBERTO ó ERIBERTO ó HERIBERTO PERDOMO MARICHAL (FICHA 2-42242/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29532 Oct 15- Oct 28

MARIA LEONCIA COLLAZO DUFOUR (FICHA 2-38569/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29494 Oct 15- Oct 28

MANUEL GREGORIO ABETE CURBELO y ESTELA ALUZEMA BARON EXPOSITO (FICHA 2-35734/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29472 Oct 15- Oct 28

JOSE PABLO CESARINO BELLINI (FICHA 2-36980/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29447 Oct 15- Oct 28

MARIA REGINA ORTIZ BUENAHORA (FICHA 2-37903/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29327 Oct 14- Oct 27

DANIEL RUBEN BALART BRECCIA (FICHA 2-25708/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29326 Oct 14- Oct 27

GLADYS JUSTA DEVOTO ROADE (FICHA 2-37267/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29103 Oct 14- Oct 27

MARIA JORGE AGUILAR (FICHA 2-41074/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28963 Oct 10- Oct 23

LUISA ISABELLA FERRERO (FICHA 2-41204/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28824 Oct 09- Oct 22

ENRIQUE CARLOS SILVA PEREIRA (FICHA 2-38273/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28707 Oct 08- Oct 21

WALTER PELUFFO (FICHA 2-18656/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28438 Oct 07- Oct 20

ALVARO JAVIER MORALES RISSOTTO (FICHA 2-38760/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28433 Oct 07- Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

AMANDA LUCIA VARALDI PIZZORNO (FICHA 2-29817/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29660 Oct 16- Oct 29

ANA MARIA DIFILIPPO NEGRI (FICHA 2-37249/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29633 Oct 16- Oct 29

ALEJANDRINA PETRONA HERNANDEZ RADESCA (FICHA 2-30923/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29529 Oct 15- Oct 28

WALTER IRENEO ó IRINEO FREITAS PEREZ (FICHA 2-26578/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29493 Oct 15- Oct 28

OMAR VIDAL NAVARRO (FICHA 2-40159/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29224 Oct 14- Oct 27

RONALD MARCELO VIQUE ARISMENDI (FICHA 2-6090/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29121 Oct 14- Oct 27

JUAN PABLO NARANCIO ARDANZ (FICHA 2-39277/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28850 Oct 09- Oct 22

OLGA LUJAN MARICHAL TOLEDO (FICHA 2-41134/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28840 Oct 09- Oct 22

ESTHER AMADA CALABUIG HERNANDEZ (FICHA 2-33371/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28822 Oct 09- Oct 22

MARIA MARTA PELLEGRINO LOPEZ (FICHA 2-36967/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28439 Oct 07- Oct 20

ROMEL ARTIGAS FUENTES FIGUEROA (FICHA 2-14956/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28304 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

CESAR POLLINI PEREZ y MARIA ROSA GIANI RAPUZZI o RAPPUZZI (IUE 2-41167/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29794 Oct 17- Oct 30

ANTONIO CAMILO GONZALEZ GRENO (IUE 2-39235/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29606 Oct 16- Oct 29

OLGA ANTONIA BACCINO DI BELLO (IUE 2-43233/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29451 Oct 15- Oct 28

DOMINGO PEREZ VIDAL (IUE 2-39761/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29309 Oct 14- Oct 27

NESTOR OMAR GONZALEZ LARMINI (IUE 2-42340/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29070 Oct 14- Oct 27

NELLY ALBA MENDEZ (IUE 2-41749/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29036 Oct 10- Oct 23

ROBERTO ASDRUBAL GUTIERREZ LEON y MIRTA o MIRTHA PELAEZ DE GUTIERREZ (IUE 2-41578/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28962 Oct 10- Oct 23

NELSON SANJURJO DELLO RUSSO y ALBA LORELEY GARCIA CORUJO o ALBA LORELEY GARCIA DE SANJURJO (IUE 2-40741/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBIANA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28855 Oct 09- Oct 22

SARA NELLY DE LEON BADARACCO o BADARACO (IUE 2-38751/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28842 Oct 09- Oct 22

ROXANA MYRELA RIOS DE LOS SANTOS (IUE 2-32766/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28801 Oct 10- Oct 23

FRANCISCO DOMINGO MANUEL CATANIA (IUE 2-40043/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28708 Oct 08- Oct 21

JUAN ANGEL CARBALLAL (IUE 2-53052/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28516 Oct 08- Oct 21

GRACIELA o GIACIELA ANTONIA MASEDA DULCINI (IUE 2-41072/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28502 Oct 07- Oct 20

ROSA BUSCHIAZZO REGUEIRA y OSCAR NUÑEZ BUSCHIAZZO (IUE 2-36681/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28434 Oct 07- Oct 20

RAUL JESUS PASTRANA o PASTRANA PACHECO (IUE 2-9176/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28361 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

HILDA ISABEL BENTOS (FICHA 2-42180/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29837 Oct 17- Oct 30

ISABEL ANTONIA TORRES BENTANCOURT o BENTANCURT o BENTACOURT (FICHA 2-43655/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29800 Oct 17- Oct 30

NORA ORQUIDEA BIANCO ARAGUES o ARAGÜES (FICHA 2-43027/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29771 Oct 17- Oct 30

MARIA DELIA MARTINEZ TRUJILLO (FICHA 2 38411/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29610 Oct 16- Oct 29

JOSE FONTENLOS RODRIGUEZ y ELVIRA PANELLI CIAVATTONE o CIAVATTONI (FICHA 2-40387/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29609 Oct 16- Oct 29

GILMA MARIA ELCY PRADO da CUNHA (FICHA 2-37352/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29477 Oct 15- Oct 28

MARIA CONSTANCIA RODRIGUEZ MONTEGHIRFO o MONTEGRIFO (FICHA 2 34871/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29450 Oct 15- Oct 28

RUBEN URRUTIA (FICHA 2-39207/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29270 Oct 14- Oct 27

ELSA FERNANDEZ MAFFEI (FICHA 2-24284/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28906 Oct 10- Oct 23

ALBERTO FEUERSTEIN MULLER o MÜLLER (FICHA 2-33242/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28553 Oct 08- Oct 21

ENCARNACION PEREZ FLORIDO (FICHA 2-41069/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28435 Oct 07- Oct 20

MARIA DE FATIMA DO NASCIMENTO (FICHA 2-36542/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28353 Oct 06- Oct 17

YOLANDA ROSA VAZQUEZ INFANTINI (FICHA 2-34742/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28352 Oct 06- Oct 17

DANILO FLOREAL o FLORIAL DIAZ ARDUSSO (FICHA 2-40025/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28050 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUZ DEL ALBA CERNA (IUE 2-42002/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29453 Oct 15- Oct 28

ROSALIA CALVELO PORTILLO (IUE 2-38679/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29290 Oct 14- Oct 27

LILA MONTAÑEZ JULIAN o LILA MONTAÑES JULIAN (IUE 2-32784/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29269 Oct 14- Oct 27

ARIDES GERARDO ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 2-42035/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29139 Oct 13- Oct 24

MARIA NELIDA FRANCO PEREZ y ANGEL RUBEN ALBERTI BUFFA (IUE 2-23776/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29132 Oct 13- Oct 24

BLANCA NIEVES ABI SAAB o ABISAAB FLORES y MANUEL NICOLAS MAXIMO MARTINEZ ACOSTA (IUE 2-35163/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29089 Oct 13- Oct 24

MARIA JOSEFINA GOROZURRETA o GOROSURRETA LARREGUI (IUE 2-23288/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29042 Oct 10- Oct 23

CAMILO SANDOBAL (IUE 2-41753/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29024 Oct 10- Oct 23

VICENTE ROBERTO VARELA ROSSO (IUE 2-38292/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29010 Oct 10- Oct 23

JUAN FELIX ARBELO RODRIGUEZ (IUE 2-31947/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28845 Oct 09- Oct 22

LIVIA o LILIAN LOYOLA GARCÍA PAMPILLÓN (IUE 2-38521/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28717 Oct 08- Oct 21

ALDO RONCAGLIOLO GRAU (IUE 2-21468/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28691 Oct 08- Oct 21

ESTEBAN LEONIDAS DARRIULAT BALESTRA (IUE 2-12681/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28690 Oct 08- Oct 21

JULIO EMILIO PRIETO MARCUCHI (IUE 2-29322/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28555 Oct 08- Oct 21

MARIA ETEL o ETHEL FERNANDEZ MORALES (IUE 2-24942/2014).
Montevideo, 27 de junio 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28485 Oct 07- Oct 20

GERTRUDIS CLARA VOGEL WESTHEIMER DE STERN (IUE 2-35538/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28374 Oct 06- Oct 17

MARIA ENOEMIA CASCALLARES (FICHA 2-31995/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28299 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUJAN BEATRIZ TRINDADE GULARTE (IUE 2-38677/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29816 Oct 17- Oct 30

LUCIANO BARROS MONTERO (IUE 2-43533/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29786 Oct 17- Oct 30

CAROLINA SOFIA UZARCZYK KUCHARSKA (IUE 2-38507/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29473 Oct 15- Oct 28

MODESTA EXALTACION ROCHA y ANTONIO RENE CORREA DIAZ (IUE 2-41533/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29087 Oct 14- Oct 27

CIPRIANO EUGENIO RODRIGUEZ (IUE 2-40288/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29021 Oct 10- Oct 23

LUIS PEDRO BARRIOS ORGAMBIDE (IUE 2-33810/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28789 Oct 09- Oct 22

ALBA FIDELA IRISARRI DARRIULAT (IUE 2-41153/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28652 Oct 08- Oct 21

RIEGO EDUARDO CASTELLO ARAUJO (IUE 2-34053/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28461 Oct 07- Oct 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACQUES BANDERA o BANDEIRA ELVIO (FICHA 156-574/2014).
Artigas, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28986 Oct 10- Oct 23

POSEDONIO PROTO o PROTTO (IUE 156-399/2014).
Artigas, 16 de julio de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28319 Oct 06- Oct 17

ANDRÉS SILVA CASTROMAN o ANDRÉS SANTOS CASTROMAN y MARÍA ELENA SARNICOLA DA COSTA (IUE 156-396/2014).
Artigas, 16 de julio de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28318 Oct 06- Oct 17

TERCER TURNO

SILVEIRO DA ROSA y DILSA BRENDA FREITAS (FICHA 461-562/2014).
Artigas, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29712 Oct 17- Oct 30

PORFIRIA YARDIM o YARDIN o JARDÍN (FICHA 461/474/2011).
Artigas, 26 de octubre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29711 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HORACIO RENE TORRES TADEO (IUE 157-217/2014).
Bella Unión, 17 de septiembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28987 Oct 10- Oct 23

HORTENCIA ELSA ABADIE NALERIO (IUE 157-195/2014).
Bella Unión, 23 de septiembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28317 Oct 06- Oct 17

SEGUNDO TURNO

CELIA TERESITA ARBIZA DE LOS SANTOS (IUE 444-199/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 15 de agosto de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28314 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SOFIA GONZALEZ POSSE (IUE 168-478/2011).
Canelones, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29321 Oct 15- Oct 28

EDISON ALFONSO de LEON (IUE 168-363/2014).
Canelones, 16 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28984 Oct 13- Oct 24

ANGEL HONORATO TESITORE VENTEMILLA (IUE 168-268/2014).
Canelones, 24 de julio de 2014.

Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28798 Oct 10- Oct 23

MARQUISIO VITALE, LUIS ANDRES (IUE 168-509/2013).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28484 Oct 08- Oct 21

ADÁN o ADAN BURGUEZ o BURGUÉZ y BONIFACIA VIERA BARRETO (IUE 168-347/2014).
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28404 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA, BLANCA ROSA (IUE 459-344/2014).
Canelones, 1 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28983 Oct 13- Oct 24

BRITO o BRITOS ZUNINO, VITAL ERNESTO (IUE 459-343/2014).
Canelones, 1 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28799 Oct 10- Oct 23

LEONI BUTTI BRAUSE (IUE 459-362/2014).
Canelones, 16 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28676 Oct 09- Oct 22

REINA GLADYS OSORIO BATISTA (IUE 459-373/2014).
Canelones, 16 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28402 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ADELA ESTHER MACCIO GUARISCO (IUE 179-446/2014).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29500 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

CARLOS EDERLAN DUTRA ALTAMIRANDA (IUE 180-290/2014).
Ciudad de la Costa, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Nancy Castellano, Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29302 Oct 15- Oct 28

JOSE LUIS BORGES ROMERO (IUE 180-447/2014).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29299 Oct 15- Oct 28

DUILIO OSCAR APPRATTO SAETTONE (IUE 180-169/2014).
Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28351 Oct 06- Oct 17

SEXTO TURNO

GREIS MARINA MASEIRA GUEDES (IUE 493-461/2014).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29503 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HERMENEGILDO PIÑEIRO ALVEZ (FICHA IUE 440-990/2014).
Las Piedras, 26 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29795 Oct 17- Oct 30

NICASIO ORESTES AYUSTO (FICHA IUE 440-959/2014).
Las Piedras, 20 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29618 Oct 16- Oct 29

IRIS VIOLETA ARRUA GALBAN (FICHA IUE 440-1111/2014).
Las Piedras, 11 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29434 Oct 15- Oct 28

MARCELINO CIRIACO SANTANA o MARCELINO CIRIACO SANTANA MIRAVALLE (FICHA IUE 440-1128/2014).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29308 Oct 14- Oct 27

TITO HECTOR CAMPIGLIA LUZARDO y ROSA CLEMENTINA MOZZONE ROLANDO o ROSA CLEMENTINA MOZZONE ROLANDO DE CAMPIGLIA (FICHA IUE 440-770/2012).
Las Piedras, 25 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29284 Oct 14- Oct 27

IRIS RAQUEL TEJERA BONELLO (FICHA IUE 440-1149/2014).
Las Piedras, 24 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28528 Oct 08- Oct 21

JUAN CARLOS AREVALO SILVERA y MIRTHA ELSA LEAL o MIRTHA ELSA LEAL SOSA (FICHA IUE 440-1136/2014).
Las Piedras, 19 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28527 Oct 08- Oct 21

DOLORES PÉREZ GARCÍA (FICHA IUE 440-1501/2013).
Las Piedras, 12 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28515 Oct 08- Oct 21

OLGA SEGUNDINA RODRÍGUEZ CHARAMELO y FELICIANO TIMOTEO SILVA BALDIVIA (FICHA IUE 440-1104/2014).
Las Piedras, 10 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28405 Oct 08- Oct 21

SEXTO TURNO

HERMOGENES MORALES o HERMOGENES MORALES LOPEZ (FICHA IUE 458-1145/2014).
Las Piedras, 26 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29826 Oct 17- Oct 30

RUBEN ARIEL RAUDUVINICHE (FICHA IUE 458-1047/2014).
Las Piedras, 16 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28819 Oct 10- Oct 23

LIBER EDGARDO BANCHERO GARCIA (FICHA IUE 458-823/2014).
Las Piedras, 24 de julio de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28818 Oct 10- Oct 23

CARLOS MARIA PEISINO RIMOLDI (FICHA IUE 458-1128/2014).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28526 Oct 08- Oct 21

BOSSIO, GLORIA SERAPIA y VERA FARAONE, CARLOS HECTOR (FICHA IUE 533-31/2014).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28525 Oct 08- Oct 21

SÉPTIMO TURNO

GOMEZ PEREZ, MARIO HUGO (FICHA IUE 533-1/2014).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29285 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA PALMIRA PEREZ DE LEÓN (FICHA 175-384/2014).
Pando, 30 de junio de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29504 Oct 15- Oct 28

HEBER BENITO HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 175-503/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.

Pando, 24 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29411 Oct 16- Oct 29

AMANDA CASIANA HERNANDEZ PEREZ RAMOS (FICHA 175-476/2014).
Pando, 18 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto
01) $ 3240 10/p 29303 Oct 15- Oct 28

EDELVEIS PERLITA MORENO LECCHINI (FICHA 175-626/2014).
Pando, 17 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28616 Oct 09- Oct 22

ITALIA GUZMANA RICCI VIÑA, (FICHA 175-408/2014).
Pando, 8 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28615 Oct 09- Oct 22

CARLOS RODOLFO ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 175-538/2014).
Pando, 2 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28468 Oct 08- Oct 21

NOGUEZ BARRIOS, ALBA NELLY y RODRIGUEZ NOGUEZ o NOGUES, YOLANDA MILDRED (FICHA 175-25/2014).
Pando, 14 de agosto de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28467 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

SELVA NERYS MIGUES MALDONADO, JOSE ANTONIO REYES MENDEZ y JUAN JOSE REYES MIGUES (FICHA 176-597/2014).
Pando, 1 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29417 Oct 16- Oct 29

ISIDORA PEREZ SPINELI (FICHA 176-679/2014).
Pando, 1 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29415 Oct 16- Oct 29

VICENTA ZULMA FIGUEREDO FIGUEREDO y RAUL MARCOS COLOMBO FIGUEREDO (FICHA 176-556/2014).
Pando, 24 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29305 Oct 15- Oct 28

WALTER ALFREDO PERDOMO VENTURA (FICHA 176-539/2014).
Pando, 15 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29304 Oct 15- Oct 28

ROSITA MARGOT HERNANDEZ LAYANA (FICHA 176-557/2014).
Pando, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29301 Oct 15- Oct 28

RENELSO WALTER HERNANDEZ MARANDINO (FICHA 176-680/2014).
Pando, 1 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29300 Oct 15- Oct 28

ZAPICAN DA ROSA NARGE (FICHA 176-564/2014).
Pando, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28617 Oct 09- Oct 22

ALICIA YOLANDA PEREZ CARLOS (FICHA 176-514/2014).
Pando, 1 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28472 Oct 08- Oct 21

JULIAN CATICHAZ o CATICHA (FICHA 176-366/2014).
Pando, 6 de agosto de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28470 Oct 08- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA LARA VAZQUEZ (IUE 207-513/2014).
Melo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 29059 Oct 14- Oct 27

MAXIMA NIDIA GOMEZ ARBIZA (IUE 207-478/2014).
Melo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28598 Oct 09- Oct 22

CUARTO TURNO

FRANCISCA ARISMENDI (IUE 208-469/2014).
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 29374 Oct 16- Oct 29

AMABEL GAMA (IUE 208-664/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 29323 Oct 15- Oct 28

TILIO ALBERTO PERDOMO DOS SANTOS (IUE 208-485/2014).
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28900 Oct 13- Oct 24

BERNARDO ENRIQUE ITURRALDE LÓPEZ (IUE 208-459/2014).
Melo, 2 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28895 Oct 13- Oct 24

LIMA OLIVERA, GUADALUPE (IUE 208-452/2014).
Melo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 3240 10/p 28599 Oct 09- Oct 22

QUINTO TURNO

MIGUEL WALFREDO SILVEIRA FERREIRA (IUE 468-504/2014).
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 29375 Oct 16- Oct 29

PEDRO MELLO (IUE 468-491/2014).
Melo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28732 Oct 10- Oct 23

VIDAL CACERES, MARIA YOLANDA (IUE 468-472/2014).
Melo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28052 Oct 06- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ESELSA ó EXELSA SOSA SILVA y BALMIR DIEGO GALLO (IUE 488-326/2014).
Río Branco, 15 de septiembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29060 Oct 14- Oct 27

FRANCISCO FLEITAS (IUE 488-367/2014).
Exoneración Ley Nº18078.
Rio Branco, 26 de septiembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28216 Oct 07- Oct 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL CHEREPKO MULLER (IUE 223-532/2014).
Colonia, 2 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29085 Oct 14- Oct 27

LUIS ANTONIO OLIVERA (IUE 223-552/2014).
Colonia, 30 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28315 Oct 07- Oct 20

JULIA EMMA ALONSO LEGUISAMO o LEGUISAMON (IUE 225-596/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28266 Oct 07- Oct 20

FRUCTUOSO JOSÉ DE BRUN FERREIRA (IUE 223-550/2014).
Colonia, 30 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28265 Oct 07- Oct 20

FREDY WALTER KELLAND MARTINEZ (IUE 223-1194/2011).
Colonia, 29 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28227 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

WALTER HEBER ROSTAGNOL BERTIN y SILVIA ETHEL ROSTAGNOL VOILLAT (IUE 508-370/2014).
Colonia, 1 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29455 Oct 16- Oct 29

ERNESTO PAULINO GALETTO HERNANDEZ y MARÍA ANGÉLICA ZARZA ZARZA (IUE 508-444/2014).
Colonia, 29 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28882 Oct 13- Oct 24

MARÍA HAYDÉE AYALA (IUE 508-415/2014).
Colonia, 22 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28054 Oct 06- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HECTOR JOSE PEREYRA PULERO (IUE 227-671/2014).
Carmelo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29428 Oct 16- Oct 29

ADA ZULIAN GALLO VERRIEL (IUE 227-695/2014).
Carmelo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28972 Oct 13- Oct 24

ALFA ADELA HEROU ESPINDOLA (IUE 227-495/2014).
Carmelo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28771 Oct 10- Oct 23

RAMON FIDEL TORRES MATO (IUE 227-496/2014).
Carmelo, 12 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28770 Oct 10- Oct 23

ROBERTO ZOILO TORRES MATO (IUE 227-30258/1994).
Carmelo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28769 Oct 10- Oct 23

ELADIO EDGARDO GILES y SARA TOMASA VIDAL ABAD (IUE 227-605/2014).
Carmelo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28637 Oct 09- Oct 22

GERONIMA MACHADO BARBOZA (IUE 227-679/2014).
Carmelo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28108 Oct 06- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OLGA RENEE TELECHEA NOGUES (IUE 225-593/2014).
Rosario, 6 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29692 Oct 17- Oct 30

HERMINIA CAROLINA UMPIERREZ GARCÍA (IUE 225-677/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29554 Oct 17- Oct 30

JUAN ISMAEL LISTA FONTES (IUE 225-763/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29287 Oct 15- Oct 28

PEDRO ERPIRIO MAR BRUGMAN o BRUGMANN (IUE 225-456/1999).
Rosario, 6 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29286 Oct 15- Oct 28

HILDA CAROLINA PEYROT GAY (IUE 225-832/2014).
Rosario, 6 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29128 Oct 14- Oct 27

IRENE MENENDEZ RAMOS (IUE 225-723/2014).
Rosario, 6 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28981 Oct 13- Oct 24

ARNOLDO FEDERICO PÉREZ DÍAZ (IUE 225-725/2014).
Rosario, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28971 Oct 13- Oct 24

CARLOS HUGO FENOGLIO RUIZ (IUE 225-647/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28684 Oct 09- Oct 22

DELIA CAROLINA BOUVIER DOMENECH (IUE 225-491/2005).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28682 Oct 09- Oct 22

PEDRO RAÚL MESA BATISTA (IUE 225-433/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28475 Oct 08- Oct 21

NIDYA ZAIDA JORCIN MONROS (IUE 225-795/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28474 Oct 08- Oct 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA, ROSAS DUARTE (IUE 241-590/2014).
Durazno, 24 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29561 Oct 17- Oct 30

ADOLFO ARIEL, DE OLIVEIRA FAGIAN (IUE 241-596/2014).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29546 Oct 17- Oct 30

RAÚL ESTANISLAO, CUEBAS RIOS (IUE 241-557/2013).
Durazno, 22 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29057 Oct 14- Oct 27

DONATO, MACHIN RAVELO ó REVELO ó RABELO (IUE 242-312/2014).
Durazno, 22 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29046 Oct 14- Oct 27

ELVIRA BENITA MORIZ ó MORIS GARCIA (FICHA 241-272/2008).
Durazno, 10 de junio de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29045 Oct 14- Oct 27

PEDRO MARÍA, CASTELLI ARIZ (IUE 241-222/2014).
Durazno, 28 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28279 Oct 07- Oct 20

SANTA ANTONIA, ZAPATA DE SOUZA ó SANTA ANTONIA CIRILA, ZAPATA DE SOUZA (IUE 241-546/2014).
Durazno, 8 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28232 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

SARA, SALAZAR HERNANDEZ (IUE 242-638/2014).
Durazno, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29564 Oct 17- Oct 30

TELMO FRANCISCO, ALONZO RAMIREZ y SATURNA, VARELA CHAPARRO (IUE 242-647/2014).
Durazno, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29563 Oct 17- Oct 30

PEDRO ENERIS, QUIJANO y RAMONA CELESTE, RODAO AVILA (IUE 242-552/2014).
Durazno, 14 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29562 Oct 17- Oct 30

OFELIA, ARANDA ROJAS (IUE 242-445/2014).
Durazno, 16 de julio de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29058 Oct 14- Oct 27

ELBA SONIA, GARCIA PEREZ y VICENTE GEREMÍAS, CURBELO ROSAS (IUE 242-646/2014).
Durazno, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28226 Oct 07- Oct 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMALIA VALIENTE GABITO ó GAVITO (IUE 254-593/2014).
Trinidad, 3 de octubre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 28571 Oct 09- Oct 22

MARIA INES AYUTO GARCIA (IUE 254-532/2014).
Trinidad, 22 de septiembre de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28256 Oct 07- Oct 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONO DOMINGO DELUCA PELUSSO y JULIO CÉSAR DELUCA MAÑANA (FICHA 260-696/2014).
Florida, 19 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29659 Oct 17- Oct 30

JESUSA MARTINA SÁNCHEZ PERDIGÓN (FICHA 260-769/2014).
Florida, 8 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29658 Oct 17- Oct 30

NÉLIDA ESTELA IRURETA ADRIÉN (FICHA 260-718/2014),
Florida, 29 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29656 Oct 17- Oct 30

MARÍA ANGÉLICA MONFIGLIO LÓPEZ (FICHA 260-762/2014).
Florida, 6 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29240 Oct 15- Oct 28

ALBA RAQUEL RIVIEZZO LATORRACA (FICHA 260-763/2014).
Florida, 6 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29239 Oct 15- Oct 28

CÁNDIDO WENCESLAO FERREYRA o FERREIRA FERNÁNDEZ y ELIDA ESPERANZA VELÁZQUEZ (FICHA 260-806/2013).
Florida, 21 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29238 Oct 15- Oct 28

PEDRO ABEL ALESSANDRINI MEDERO (FICHA 260-618/2014).
Florida, 29 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29199 Oct 15- Oct 28

PEDRO RODRÍGUEZ CAPUTO o RODRÍGUEZ CAPUTTO (FICHA 260-720/2014).
Florida, 29 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28775 Oct 10- Oct 23

ESTHER VARELA ÁLVAREZ (FICHA 260-695/2014).
Florida, 19 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28774 Oct 10- Oct 23

REGINO BLADEMIR GONZÁLEZ GERVASINI (FICHA 260-647/2014).
Florida, 12 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28493 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

ÁNGEL LASABRIA o LASALVIA CASELLA (FICHA 261-416/2013).
Florida, 1 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28267 Oct 07- Oct 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORMANDINA u HORMANDINA HERNANDEZ MENDEZ (IUE 274-477/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29298 Oct 14- Oct 27

JULIO ATAHUALPA MARTINEZ ARIAS (IUE 274-404/2014).
Minas, 28 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29297 Oct 14- Oct 27

NIKEBERTON o NIKERBERTON o NIQUERBERTON o NICKERBERTON LESCANO MARTÍNEZ o LEZCANO MARTÍNEZ y SUSANA YANET o JANET LESCANO o LEZCANO PÉREZ (IUE 274-453/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29296 Oct 14- Oct 27

NAHYR o NAIR CABALLERO RODRIGUEZ (IUE 274-465/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29051 Oct 13- Oct 24

IDA AMIRA CAJARAVILLE ALEGRE (IUE 274-439/2014).
Minas, 19 de septiembre de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28734 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

SELVA ISABEL VILLAR VILLAR (IUE 432-308/2014).
Minas, 17 de junio de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29759 Oct 17- Oct 30

JUAN ANTONIO ABI SAAB ELIAS (IUE 432-519/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29402 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ALEJANDRO PADRON PEREIRA y JULIANA DOROTEA SILVERA PEREZ (FICHA 284-673/2013).
Maldonado, 14 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29175 Oct 13- Oct 24

ZULMA JUANA TOLEDO MARRERO (FICHA 284-599/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29027 Oct 10- Oct 23

SCHUBERT INOCENCIO GONZALEZ SENCION, INES CABALLERO MENDEZ e INOCENCIO GONZALEZ CASTELLANOS (FICHA 284-506/2014).
Maldonado, 27 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28591 Oct 09- Oct 22

FRANCISCO FERREIRA DE JESUS o FRANCISCO DE JESUS FERREIRA (FICHA 284-483/2014).
Maldonado, 27 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28590 Oct 09- Oct 22

JOSE RAMON SALABERRY o SALAVERRY SILVEIRA (FICHA 284-563/2014).
Maldonado, 11 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28579 Oct 09- Oct 22

FANNY MARGOT HERNANDEZ (FICHA 284-738/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28223 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

GLORIA AMANDA ESTRADA PEYDRO (FICHA 285-651/2014).
Maldonado, 29 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28592 Oct 09- Oct 22

HUGO DOMINGO FERREIRA PERERA (FICHA 285-642/2014).
Maldonado, 29 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28583 Oct 09- Oct 22

PAULA GARCIA CHAPARRO (FICHA 285-682/2014).
Maldonado, 8 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28582 Oct 09- Oct 22

MARIA MABEL CARABALLO CAMEJO (FICHA 285-640/2014).
Maldonado, 3 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28573 Oct 09- Oct 22

OCTAVO TURNO

CARLOS ARIEL CAPURRO LAPEIRA (FICHA 286-813/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29699 Oct 16- Oct 29

ADELA VENANCIA MEDINA MARRERO (FICHA 286-795/2014).
Maldonado, 12 de septiembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28876 Oct 09- Oct 22

JOSE EVERILDO NUÑEZ VERDINO y MARIA DOLORES NANDEZ CLAVIJO (FICHA 286-803/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28875 Oct 09- Oct 22

ALCIDES MARTINEZ OLIVERA (FICHA 286-1279/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28874 Oct 09- Oct 22

INES LEONOR PEREIRA GARCIA (FICHA 286-805/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28721 Oct 08- Oct 21

JORGELINA BALEIRO ó VALEIRO ó VALERIO DE LEON; JUAN BARTOLOME BURGUEÑO RAVA y JUAN SILVERA BALERIO ó VALERIO (FICHA 286-620/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28536 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAMÓN CABRERA GUADALUPE y JOSEFA NUÑEZ MACHADO o JOSEFA GABINA NUÑEZ MACHADO (FICHA 456-80/2011).
San carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28577 Oct 09- Oct 22

OLEGARIO RITO LUZARDO; DOROTEA PEÑA y RUBEN LUZARDO PEÑA (FICHA 503-278/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28575 Oct 09- Oct 22

WILSON RAMÓN FERNANDEZ CHAVES ó FERNANDEZ CHAVEZ (FICHA 503-109/2014).
San Carlos, 16 de julio de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28459 Oct 07- Oct 20

SEGUNDO TURNO

ROGER EVI ROTELA RIPA (FICHA 505-300/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28587 Oct 09- Oct 22

JULIÁN MACARIO PEREYRA ó PEREIRA FERNANDEZ e IRIS FELICIA CABRERA CASTELLANO ó CASTELLANOS (FICHA 505-382/2013).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28574 Oct 09- Oct 22

TERESITA ODILIA CLAVIJO PÉREZ (FICHA 505-304/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28367 Oct 06- Oct 17

TERCER TURNO

ALFONSO WOLGANG EGUIA MUÑOZ o ALFONSO WOLGANG DE EGUIA MUÑOZ (FICHA 285-663/2014).
Maldonado, 3 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28589 Oct 09- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELA SALLES COCCARO (IUE 300-660/2014).
Paysandú, 1 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29400 Oct 16- Oct 29

ENRI o ENRRI OMAR GIORDANO GUARIGLIA (IUE 300-699/2014).
Paysandú, 3 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29394 Oct 16- Oct 29

MIRIAM ARACELLI RODRIGUEZ o MYRIANS ARACELLY RODRIGUEZ (IUE 300-564/2014).
Paysandú, 28 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29384 Oct 16- Oct 29

MARIO ANIBAL NOLLA DOTTI (IUE 300-652/2014).
Paysandú, 1 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29382 Oct 16- Oct 29

ALCIDES HORACIO AREVALO PAREDES (IUE 300-682/2014).
Paysandú, 6 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29378 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

ROSA ODILA DE OLIVEIRA OLIVEIRA (IUE 301-298/2014).
Paysandú, 4 de septiembre de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28569 Oct 09- Oct 22

SÉPTIMO TURNO

MARCELINO LOPE o LOPEZ SILVERA o SILVEIRA QUINTANA (IUE 501-692/2014).
Paysandú, 23 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29399 Oct 16- Oct 29

LUIS ALBERTO SUAREZ (IUE 501-679/2014).
Paysandú, 18 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29398 Oct 16- Oct 29

DARIO ISRAEL HERNANDEZ COLMAN (IUE 501-429/2013).
Paysandú, 24 de julio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29395 Oct 16- Oct 29

BILBAO DA ROSA DA ROSA y LINA o LIRIA GOMEZ (IUE 501-446/2014).
Paysandú, 21 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29385 Oct 16- Oct 29

OLGA MARIA MARTINEZ ALVAREZ (IUE 501-404/2014).
Paysandú, 17 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29383 Oct 16- Oct 29

ALICIA MATILDE DE LOS REYES NOGUERA (IUE 501-494/2014).
Paysandú, 29 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29381 Oct 16- Oct 29

ELEAZAR NOCITO LAGRECA y NÉLIDA ÁNGELA PATRITTI DE BONA (IUE 501-704/2014).
Paysandú, 25 de setiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29379 Oct 16- Oct 29

RODOLFO CESAR ZANONIANI MENDEZ (IUE 501-207/2014).
Paysandú, 4 de abril de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28154 Oct 06- Oct 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PULAS MENDEZ, VICTOR EDUARDO (FICHA 317-676/2014).
Fray Bentos, 6 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29373 Oct 16- Oct 29

DULCE LIBERTAD OVALLE MESA (FICHA 317-795/2014).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29202 Oct 15- Oct 28

GRIECO BRUNO, CARMEN GRACIELA (FICHA 317-889/2014).
Fray Bentos, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28635 Oct 09- Oct 22

ROMERO ALEGRE, INOCENCIA JOAQUINA (FICHA 317-881/2014).
Fray Bentos, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28309 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO GROSSI SCOTTI, y MARY FRANCE GROSSI RODRIGUEZ (IUE 318-149/2014).
Young, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28067 Oct 06- Oct 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUELINA RIBERO NUÑEZ de MORAES (FICHA IUE 329-574/2014).
Rivera, 8 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29680 Oct 17- Oct 30

PEDRO TELMO DIAZ ACOSTA (FICHA IUE 329-563/2014).
Rivera, 8 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29484 Oct 16- Oct 29

IAGO o YAGO ASCONAVIETA PEREIRA (FICHA IUE 329-381/2013).
Rivera, 12 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29125 Oct 14- Oct 27

UBERFIL RESENDE o UBERFIL REZENDE PAZ (FICHA IUE 329-382/2014).
Rivera, 3 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29123 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

ANTONIO ROMEO ESTEVES PEREIRA (FICHA IUE 330-484/2014).
Rivera, 1 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29682 Oct 17- Oct 30

JOSE HEBER GARCIA GARCIA (FICHA IUE 330-193/2014).
Rivera, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29678 Oct 17- Oct 30

JULIA CATALINA PEDROSA MENDEZ (FICHA IUE 330-520/2014).
Rivera, 10 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29677 Oct 17- Oct 30

MIRIA MACHADO VARGAS (FICHA IUE 330-191/2014).
Rivera, 8 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29124 Oct 14- Oct 27

ELBIO REYES RODRIGUEZ o ELBIO REYES YO RODRIGUEZ o ELBIO YO RODRIGUEZ y MARIA VILMA MELLO CORRALES (FICHA IUE 330-485/2014).
Rivera, 1 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28795 Oct 10- Oct 23

QUINTO TURNO

SIRLHEY ESTHER TRINIDAD PELETEIRO o SHIRLEY ESTHER TRINIDAD PELETEIRO y LUIS ALBERTO LOPEZ DA SILVA (FICHA IUE 462-506/2014).
Rivera, 4 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29679 Oct 17- Oct 30

IRMA MULATTIERI CORPORALES (FICHA IUE 462-517/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29126 Oct 14- Oct 27

SEXTO TURNO

ROBERTO MACIEL TRINDADE (FICHA IUE 477-483/2014).
Rivera, 1 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29681 Oct 17- Oct 30

JOSEFINA MACHADO ARTOLA (FICHA IUE 477-460/2014).
Rivera, 29 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29127 Oct 14- Oct 27

CARMELO PIREZ PIMENTEL (FICHA IUE 477-529/2013).
Rivera, 29 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28797 Oct 10- Oct 23

RENE MUZLERA BENTACURT o RENE MUSLERA BENTANCURT (FICHA IUE 477-317/2014).
Rivera, 11 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28796 Oct 10- Oct 23

VERCY MARGARITA BARBOZA CARDOZO (FICHA IUE 477-455/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28324 Oct 07- Oct 20

AMERICO GORGOROSO o GORGOROZO CUADRO (FICHA IUE 477-480/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28322 Oct 07- Oct 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CEFERINO OLIVERA GUTIÉRREZ (IUE 341-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de agosto de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28630 Oct 09- Oct 22

CUARTO TURNO

WALTER DOMINGO ATENSSIA MACHADO (FICHA 342-174/2013).
Rocha, 23 de abril de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29229 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

JOSE MANUEL SENA (IUE 525-703/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29231 Oct 15- Oct 28

HECTOR HERNAN GILARDINI PADIN (FICHA 525-825/2014).
Rocha, 19 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29204 Oct 15- Oct 28

FELIPE ULPIANO CABALLERO RODRIGUEZ y LEONIDAS NAVARRO ROCHA (FICHA 525-821/2014).
Rocha, 19 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28810 Oct 10- Oct 23

WANDERLEY ACOSTA ROCHA (FICHA 525-809/2014).
Rocha, 16 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28809 Oct 10- Oct 23

ALFREDO ROCHA SENA (IUE 525-810/2014).
Rocha, 22 de septiembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28808 Oct 10- Oct 23

GRIONELDA AMABELIA SILVERA (FICHA 525-853/2014).
Rocha, 30 de septiembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28730 Oct 10- Oct 23

CARLOS ELEAZAR MARTINEZ VICENTE, PEDRO MARTINEZ MARTINEZ y MARGARITA VICENTE ELIZONDO (FICHA 525-638/2014).
Rocha, 4 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28728 Oct 10- Oct 23

GRACIELA MARIA CAMPOS MILTOS (IUE 525-719/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28490 Oct 08- Oct 21

ALMA SUSANA SABATTINO HUELMO (IUE 525-599/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28275 Oct 07- Oct 20

NATIVIDAD RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 525-510/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28224 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ROBERTO MILAR DOS SANTOS CRUZ y ROBERTO CLAUDIO MILAR DECUADRA (IUE 343-94/2014).
Chuy, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29230 Oct 15- Oct 28

CARLOS JULIO DECUADRO ARAUJO (IUE 343-113/2014).
Chuy, 27 de agosto de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29203 Oct 15- Oct 28

ANGEL RAÚL PEREIRA DA TERRA BITABARES (IUE 343-78/2014).
Chuy, 17 de junio de 2014.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 29077 Oct 14- Oct 27

CIRO OLIVERA PEREYRA (IUE 343-116/2014).
Chuy, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28150 Oct 06- Oct 17

SEGUNDO TURNO

ISMAIR NILDO MORENO MORENO (FICHA 448-218/2012).
Chuy, 26 de octubre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29253 Oct 15- Oct 28

ELENA AURORA VIEIRA VIERA (IUE 448-174/2014).
Chuy, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29056 Oct 14- Oct 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CORREA SANCHEZ GERMAN ANASTACIO (IUE 352-700/2014).
Salto, 27 de agosto de 2014.
JUAN MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29208 Oct 15- Oct 28

ANA MARÍA SOSA CHIAPPA y JOSÉ RAMÓN ETCHEGOYEN (IUE 352-832/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de septiembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29196 Oct 15- Oct 28

BENITO EMILIO BALBUENA y PAULA ROLON (IUE 352-831/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29147 Oct 14- Oct 27

JOFRE o JOFFRE o JOFREE SENA, MARTINA (IUE 352-450/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 3 de octubre de 2014.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29145 Oct 14- Oct 27

FIORITTI MENONI, ITALO OMAR (IUE 352-879/2014).
Salto, 6 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28920 Oct 10- Oct 23

CONTE LECHINI MARTA ELENA (IUE 352-827/2014).
Salto, 19 de septiembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28398 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

FAGUNDEZ, DOROTEA (IUE 353-797/2014).
Salto, 19 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29536 Oct 17- Oct 30

ALMADA BARCOS, EDGARDO ANTENOR (IUE 353-488/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29440 Oct 16- Oct 29

HERNANDEZ de FREITAS GUIMARAENS o GUIMARAES, WILDELVIO y MACHADO da SILVA, EMILIA (IUE 353-867/2014).
Salto, 2 de octubre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28924 Oct 10- Oct 23

MONETTA MALARIN, MARGARITA RAQUEL (IUE 353-667/2014).
Salto, 15 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28922 Oct 10- Oct 23

PERRONI UMPIERRE, ELISA GLENDA (IUE 353-847/2014).
Salto, 26 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28396 Oct 08- Oct 21

SÉPTIMO TURNO

PINTOS VIERA, ADELMAR (IUE 509-810/2014).
Salto, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29540 Oct 17- Oct 30

SILVA GOMEZ, MYRIAM EULALIA (IUE 509-920/2014).
Salto, 10 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29538 Oct 17- Oct 30

CORREA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (IUE 509-934/2014).
Salto, 7 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29420 Oct 16- Oct 29

DE SOUZA MOTTA EDUARDO y MOTTA SUAREZ, EDUARDO. HOY: DE SOUZA MOTTA PEREIRA, EDUARDO (IUE 509-1338/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 29194 Oct 15- Oct 28

TECHEIRA NUÑEZ, BRENDA LUCIA (IUE 509-750/2014).
Salto, 29 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28923 Oct 10- Oct 23

RE CASTELLANOS, CARLOS ALBERTO (IUE 509-893/2014).
Salto, 6 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28919 Oct 10- Oct 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA TERESITA CORREA PORLEY (IUE 370-474/2014).
San José, 26 de septiembre de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28085 Oct 06- Oct 17

TERCER TURNO

ANIBAL SERGIO MONTESANO MORALES (IUE 371-284/2014).
San José, 30 de junio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29458 Oct 16- Oct 29

PEDRO CESAR RIVERA PAEZ (IUE 371-416/2014).
San José, 28 de agosto de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29263 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

LORENZO AMADOR HERNANDEZ CASTRO o AMADO LORENZO HERNANDEZ o LORENZO AMADO HERNANDEZ o AMADO HERNANDEZ y JULIA MESA BERRIEL y ATILIO ROBERTO HERNÁNDEZ MESA (IUE 510-416/2014).
San José, 3 de octubre de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 29262 Oct 15- Oct 28

ALDA ESTER O ESTHER GUERRA TAPPA (IUE 510-118/2014).
San José, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29261 Oct 15- Oct 28

MAXIMA JOAQUINA FAJARDO BENTANCOR (IUE 510-221/2014).
San José, 27 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28320 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALBERTO OSVALDO REVELLO DEFFELIPPE o DEFFELIPE (IUE 471-298/2014).
Libertad, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29460 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LUIS RAMON GONZALEZ (IUE 382-200/2014).
Dolores, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28790 Oct 10- Oct 23

ANA TERESA SOUTO ARAMBURU (IUE 382-220/2014).
Dolores, 1 de octubre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28772 Oct 10- Oct 23

EMA JOSEFA BERNOTTI DE PASTORINI y MARIA DEL CARMEN PASTORINI BERNOTTI (IUE 382-209/2014).
Dolores, 24 de septiembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28645 Oct 09- Oct 22

SEGUNDO TURNO

VICTORIA ADELINA PEREZ DE ROMERO y LUIS FRANCISCO ROMERO (IUE 443-212/2014).
Dolores, 24 de septiembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29370 Oct 14- Oct 27

CARLOS ENRIQUE CHOCA BOLFARINI (IUE 443-217/2014).
Dolores, 30 de septiembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29119 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JAVIER HUMBERTO RIVAROLA ACOSTA (IUE 381-354/2014).
Mercedes, 30 de junio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29389 Oct 16- Oct 29

ALFONSO VALENTIN MELAZZI MO y MARIA INES VILLALBA HAIZ (IUE 381-540-2014).
Mercedes, 31 de julio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29117 Oct 14- Oct 27

JUAN JOSÉ PICA ZAMORA y RAMONA ROSA LOPEZ (IUE 381-664/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 9 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASACALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28412 Oct 07- Oct 20

ENRIQUE ISMAEL CRESCI MENDEZ (IUE 431-650/2014).
Mercedes, 19 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28286 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

SOLEDAD LOPEZ ACOSTA o SOLEDAD LOPEZ ACOSTA DE MALGOR (IUE 431-673/2014).
Mercedes, 9 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28747 Oct 10- Oct 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABELINO ZACARÍAS ALVEZ BARRETO(IUE 396-282/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 28927 Oct 13- Oct 24

OTILIA CUADRADO GARCIA (IUE 396-574/2014).
Tacuarembó, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28806 Oct 10- Oct 23

ARISTOCLE RODRÍGUEZ (IUE 396-619/2014).
Tacuarembó, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28263 Oct 07- Oct 20

MÁXIMO LOPEZ VIQUE (IUE 396-435/2014).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28049 Oct 06- Oct 17

CUARTO TURNO

PEDRO MIGUEL PÁEZ GÓMEZ (IUE 469-611/2014).
Tacuarembó, 7 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta
01) $ 3240 10/p 29288 Oct 15- Oct 28

RICARDO FERREIRA ROSANO (IUE 469-575/2014).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28287 Oct 07- Oct 20

DOMINGO DA ROSA OLIVERA (IUE 469-578/2014).
Tacuarembó, 25 de septiembre de 2014.
Dra. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28262 Oct 07- Oct 20

INOCENCIA MABEL REY PARRA (IUE 469-567/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 28254 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLINA ROMANO GRECCO (IUE 463-577/2014).
Paso de los Toros, 30 de septiembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28807 Oct 10- Oct 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON FRANCISCO ARAMENDI ESPINOSA (FICHA 449-493/2014).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29232 Oct 15- Oct 28

ARTIGAS DENIS, ALCIRA (FICHA 412-609/2014).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28236 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

RUBEN MEDINA SOCA (FICHA 449-416/2014).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29113 Oct 14- Oct 27

RAMOS MIGUEL, LUIS DANIEL (FICHA 449-635/2014).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28727 Oct 10- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DELFINA COLLAZO SANTOS (FICHA 2-39084/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28838 Oct 09- Oct 22

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ALFONSO RAMIREZ (FICHA 2-33040/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28955 Oct 10- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISABEL MAMAN o ISABEL GOLDSTEIN RAIJMAN (FICHA 284-497/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28722 Oct 08- Oct 21

OCTAVO TURNO

ANGELICA MARY LOPEZ ó ANGELICA LOPEZ SANGIAO (FICHA 286-804/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28584 Oct 09- Oct 22

CARLOS ALBERTO BIETTI (FICHA 286-722/2014).
Maldonado, 12 de septiembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28580 Oct 09- Oct 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, se hace saber que por auto Nº 4011/2007 se dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BESSIO OTHEGUY y ELENA SILVIA BESSIO OTHEGUY, FA 2-34574/2007, que en los mismos se intima a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos, a efectos de completar los plazos de publicación y emplazamiento previstos legalmente.
Montevideo el dieciséis de setiembre de dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29377 Oct 16- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DUMAS, IDILIA. SUCESIÓN." IUE: 2-19166/2013, por Providencia Nro. 4833/2014 de fecha 21 de AGOSTO de 2014, se dispuso EMPLAZAR a la SRAS. YOLANDA ESTHER, GRACIELA AMANDA Y AL SR. JOSÉ PEDRO BURGUES ROSAS a manifestar si ACEPTAN O REPUDIAN la herencia de la Sra. IDILIA AZUCENA BURGUES ROSAS o IDILIA DUMAS, bajo apercibimiento de designarse CURADOR DE BIENES, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4050 10/p 28552 Oct 08- Oct 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN FERRER VAILLANT y de BLANCA ROSA MICHILENA COSTA o MICHELENA COSTA Ficha 2-41966/2007 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce. Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27040 Set 25- Nov 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA JOSE BRIDA PASCUAL. Ficha Nº 2-19847/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, diez de septiembre de 2014. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 20/p 27038 Set 25- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "STEPANIUK PEDRO" -SUCESION- FICHA: 64-563/2000, se emplaza a JANINA FRACZ O JANINA FRONCH O JUANA FRACS LEZON O JUANA FRACZ LEZON, por el término de 90 días a estar a derecho en autos.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29090 Oct 13- Oct 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CALELLO GATTI, FICHA Nº 2-6024/2014, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarles. EN DE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el trece de julio de dos mil catorce.-
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27041 Set 25- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "MESA CORREA, JOSE HECTOR. SUCESION", Fa. 286-234/2013, se hace saber que por Auto Nº 4048/2014 de fecha 12/06/2014, se intima a MARIA ISABEL y ANA CECILIA MESA SILVERA ó SILVEIRA, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante de autos en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes, que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.-
Maldonado, 24 de junio de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4050 10/p 29029 Oct 10- Oct 23

Convocatorias

CO. CO. CO. MA.
Cooperativa Comunal de Consumo de Maldonado

CONVOCA a sus socios a la ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014.
EN EL LOCAL DE AJUMM (Venecia y 18 de julio, Bº Mussio)
Primera Convocatoria: 16:30 horas.
Segunda Convocatoria: 17:30 horas.
ORDEN DE DÍA
1. Informe del Consejo Directivo sobre el estado de situación del Sistema de Gestión de la Cooperativa.
2. Ratificación, constitución y condiciones del mandato de la actual Directiva.
3. Memoria Anual del Consejo Directivo (Ejercicio: 01/02/2013 - 31/01/2014))
4. Consideración de los Estados Contables (Ejercicio: 01/02/2013 - 31/01/2014))
5. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas (Ejercicio: 01/02/2013 - 31/01/2014) (art. 70 de la Ley 18.407)
6. Informe de la Comisión Fiscal (Ejercicio: 01/02/2013 - 31/01/2014)
7. Capitalización de Retornos (art. 71 de la Ley 18.407)
8. Creación del Fondo Especial Patrimonial: Aportes Especiales de Capitalización (art. 61 de la Ley 18.407)
9. Determinación de la estructura de la cuota social.
10. Aprobación devolución de gastos de integrantes del Consejo Directivo.
11. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Maldonado, 6 de octubre de 2014.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2910 3/p 29652 Oct 16- Oct 20

IRAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PERIODO 2013-2014
DIA 23/10/14 HORA 19,30
FCO. ARAUCHO 1178
ORDEN DEL DIA
ELECCION DE AUTORIDADES
BALANCE ANUAL
MEMORIA ANUAL.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 29543 Oct 17- Oct 17

FERTILAND S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FERTILAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 30 de octubre de 2014 en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas en el local de A.S.C.O.T. ubicado en la calle Fray Bentos 3426, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/14.
2) Informe del Directorio sobre acciones a tomar en el futuro.
3) Elección del Directorio y Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Última Publicación
03) $ 1746 3/p 29525 Oct 15- Oct 17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MOLINA Y CIA S.A.

Molina y cia SA convoca a sus accionistas para la ASAMBLEA General Ordinaria a realizarse el 28 de Octubre de 2014 en su sede de la calle Maldonado 1787, en primera convocatoria a las 14.30 hs. y en segunda a las 15 horas con el siguiente
orden del día:
1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30/06/14
2) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 14/15
3) Destino del resultado del ejercicio 13/14.
Última Publicación
03) $ 1455 3/p 29523 Oct 15- Oct 17

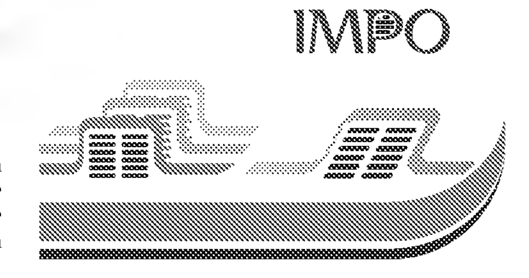
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MOLINA Y CIA S.A.

Molina y Cia SA convoca a sus accionistas para la ASAMBLEA General Extraordinaria a realizarse el 28 de Octubre de 2014 en su sede de la calle Maldonado 1787, en primera convocatoria a las 16.30 hs. y en segunda a las 17 horas con el siguiente orden del día
1) Aprobación de Balance final
2) Proyecto de distribución y consideración de su instrumentación.
Última Publicación
03) $ 1164 3/p 29518 Oct 15- Oct 17

CO.FU.BA.CE., Coop. Ahorro y Crédito Funcionarios B.C.U.

CO.FU.BA.CE., Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Octubre del 2014, en 1era convocatoria 16:45 hs y en 2da convocatoria 17.45 hs en la sala A del Anfiteatro del B.C.U., sito en el subsuelo de Juan P. Fabini 777.
Orden del Día:
1º DIFUSION INFORME AUDITORIA INTERNA DE LA NACION DE VISACION DE LOS ESTADOS CONTABLES AUDITADOS DEL EJERCICIO CERRADO AL 30/JUNIO/2013.
2º APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL.
3º INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
4º MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
5º APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES PERIODO 01.07.2013 AL 30.06.2014
6º APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITE DE CRÉDITO
7º APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BIBLIOTECA
8º APROBACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE LOS SOCIOS COMPRENDIDAS EN EL EJERCICIO
9º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES Y O ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS
10º DESIGNACIÓN DE TRES SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
Última Publicación
03) $ 2619 3/p 29505 Oct 15- Oct 17

IMPO



Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el Señor Blanco Salvador Giménez Amaro invocando su calidad de heredero de Basilio Giménez titular de los panteones 828 y 831 del cementerio de Melo; solicitando la expedición de los títulos de los referidos bienes a su nombre; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente Nº 3741/14.- Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Melo, 03 de octubre de 2014.-
José Francisco Yurramendi Ferro
Secretario General.
04) $ 2910 5/p 29072 Oct 14- Oct 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS CARDOZO VACAREZZA y GLADYS SUAREZ GOMEZ (FICHA 2-20897/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 29141 Oct 13- Oct 24

GERARDO ALARI GARAT SOPEÑA y MONICA DAVILA ALTESOR (FICHA 2-22161/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28705 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

FLAVIO JAVIER GAMBORENA UGOLINI y ALICIA TELIS GARCIA CORREA (FICHA IUE 2-25894/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 28854 Oct 09- Oct 22

GUILLERMO CHAMYAN KARDJIAN y GABRIELA MARI KAVEDJIAN BONINO (IUE 2-21994/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28290 Oct 06- Oct 17

QUINTO TURNO

GERARDO CARLOS PACCE LÓPEZ y MARÍA CLARA PÉREZ TOLEDO (EXPEDIENTE 2-40668/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 29821 Oct 17- Oct 30

MAURICIO BEN MILANO y CLARA MARÍA ADDIEGO MAS de AYALA (EXPEDIENTE 2-29804/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28365 Oct 06- Oct 17

SÉPTIMO TURNO

CLAUDIA RAQUEL LEMOS CABRAL y EDUARDO MANUEL MAGADAN FERRAZ (FICHA 2-29848/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28333 Oct 06- Oct 17

OCTAVO TURNO

ROBERT WOELKE LEUPERT y MARÍA ALEJANDRA HERNANDEZ VILLARRUETA (FICHA 0002-032750/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28658 Oct 08- Oct 21

DÉCIMO TURNO

LAURA INES DI GIOVANNI CORDARA y ANGEL GASTON PIÑALVA LONG (FICHA 2-35509/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 29768 Oct 17- Oct 30

FRANCISCO JOSE KOLESZAR SAROTTO y EVANGELINA SOLEDAD LARRAMA SOBOT (FICHA 2-35192/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 29757 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO ANTONIO FRANCO FARCIC y MARÍA NATALIA BENTANCOR OTERO (EXPEDIENTE 2-33861/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 29133 Oct 13- Oct 24

EDUARDO ARIEL NUÑEZ y ADRIANA RAQUEL IBARRA (EXPEDIENTE 2-36499/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28825 Oct 09- Oct 22

DECIMOTERCER TURNO

HUGO MIGUEL COLLARES y SOFIA HALTY (FICHA 2-37466/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29497 Oct 15- Oct 28

MARIA CECILIA AMORENA ILLAS y ROBERT LEONEL VARGAS SOSA (IUE 2-10063/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29192 Oct 13- Oct 24

DECIMOCUARTO TURNO

EGON ESTEBAN HAUSER SALGUERO y SILVANA BEATRIZ OLIVERA ALDACOUR (FICHA 2-28445/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29120 Oct 14- Oct 27

FEDERICO TULIO DE LEON INCHAUSTI y MARIA TERESA ARIS LUTEGUI (FICHA 2-38208/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 5500 10/p 28511 Oct 07- Oct 20

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN RAMON SALABERRY CAMI y MARIA CECILIA ZEBALLOS MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-32493/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 29521 Oct 15- Oct 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FERNANDO FOTI FAROPPA y VERONICA CARNEVALE LEONCINI (IUE 2-40011/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 29292 Oct 14- Oct 27

DECIMOCTAVO TURNO

ANGEL RAMON JORGE CUÑARRO y MARIA CATALINA MORALES VARELA (IUE 2-37912/2014).

Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 29703 Oct 16- Oct 29

OSCAR ALEJANDRO ALVAREZ RUIZ y MARIA CRISTINA HERNANDEZ BARRETO (IUE 2-45295/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28364 Oct 06- Oct 17

MARIA GABRIELA FISCHER TOURNIER y HECTOR ALEJANDRO GALLEGO DE LEON (IUE 2-36497/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28305 Oct 06- Oct 17

VIGÉSIMO TURNO

MARIA VIRGINIA PIEDRA CUEVA TECHERA y NICOLAS MAGGI BANCALARI (FICHA 2-17970/2011).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 29011 Oct 10- Oct 23

FEDERICO FUENTES PANARIO y MARIA SOLEDAD GARCIA DOMINGUEZ (FICHA 2-30601/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28440 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOTERCER TURNO

GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ GALVEZ y SELVA ISNEL PIZZI AGUILAR (FICHA 2-37363/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 29316 Oct 14- Oct 27

GONZALO ANDRES CODINA NOVAS y MARIA VIRGINIA SANGUINETTI CIOFFI (FICHA 2-55293/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28559 Oct 08- Oct 21

RENE AYALA VALDES y MYRIAM RAQUEL MACHADO MENDEZ (FICHA 2-32835/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28334 Oct 06- Oct 17

JUAN CARLOS RIZZU SAXLUND y MARIA CRISTINA LEYTON SILVA (FICHA 2-21836/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28079 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO ENZO NECASEK KABREGU e ISABEL BALBOA DE SANTURTUN (FICHA 2-34721/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29037 Oct 10- Oct 23

JORGE OSCAR GABARRIN ROCHA y DIANA SASSI MORALES (FICHA 2-21317/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28378 Oct 06- Oct 17

NICOLAS CHAMYAN y MARIA CECILIA KAVEDJIAN BONINO (FICHA 2-21992/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28289 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL LOINAZ RAMOS y MARÍA BELÉN MENJEN (FICHA 2-34217/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28861 Oct 09- Oct 22

LUIS ESTEBAN LLACER RODRÍGUEZ y MARIELA GRAU ZAFFARONI (IUE 2-25912/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28716 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

GABRIEL ISAAC GOLDBERG y CLAUDIA KARINA TORRES (IUE 2-27464/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28950 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

ERNESTO VIERA FERNANDEZ y ESTELA RAFAELA OLAONDO BENITEZ (IUE 2-24788/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29012 Oct 10- Oct 23

ANDREA VERONICA FONTES RODRIGUEZ y JUAN DANIEL ARRASPIDE PORTA (IUE 2-38063/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28993 Oct 10- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO GONZALEZ MADEIRA y RUTH STEFANI PEREIRA ROLON (FICHA 156-566/2014).
Artigas, 12 de septiembre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28622 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ PÉREZ y LETICIA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ (FICHA 176-558/2014).
Pando, 22 de agosto de 2014.
DRA. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28826 Oct 09- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FREDYS DANIEL CARTAGENA BENITEZ y DRIYER ANDREA SILVA LUGO (IUE 508-143/2014).
Colonia, 22 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 29555 Oct 17- Oct 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELINA JACQUELINE, TORENA MOHOZZO y GUSTAVO JAVIER, GODOY GEREZ (FICHA 241-534/2014).
Durazno, 2 de septiembre de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28233 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

JORGE FERNANDO, PECOITS OCAMPO y MILVA JACQUELINE, VALDEZ SAMANIEGO (FICHA 242-554/2014).
Durazno, 19 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28278 Oct 07- Oct 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA BEATRÍZ OSBALDE MENDILAZO y CLAUDIO ANGEL ACUÑA SOSA (IUE 261-353/2014).
Florida, 26 de junio de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 29657 Oct 17- Oct 30

NILDA LETICIA GARCIA BAILON y JULIO HUMBERTO GARMENDIA CAMEJO (IUE 261-580/2014).
Florida, 26 de septiembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 29200 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADAN SENEN o ZENEN VERAS HERNANDEZ y STELLA MARYS REGA RODRIGUEZ (FICHA 284-454/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29700 Oct 16- Oct 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILIANA MARIA PERG FIGUEROA y JUAN RAMON FERREIRA LUJAN (IUE 300-526/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 1 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 29078 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

ROBERTO NELSON BIANCUYO GARMENDIA y MARIELA GONZALEZ URZUZA (IUE 301-429/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28153 Oct 06- Oct 17

SÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO MARIA DE AGOSTINI COSTA y SILVIA LEMAS GONNET (IUE 501-626/2014).
Paysandú, 9 de setiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 29397 Oct 16- Oct 29

YOLANDA BEATRIZ RUBIOLO y ESTEBAN JAVIER SALTO (IUE 501-591/2014).
Paysandú, 20 de agosto de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 29393 Oct 16- Oct 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

NESTOR FERNANDO SANTOS LESCANO y MAUREEN JULIA PORRO SILVEIRA (IUE 318-211/2013).
Young, 25 de octubre de 2013.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 5500 10/p 28814 Oct 10- Oct 23

SEGUNDO TURNO

ANA PAULA LALINDE MEYER y JULIO EDUARDO CONDE CURTI (IUE 445-101/2014).
Young, 29 de mayo de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 29435 Oct 15- Oct 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARÍA PAULA MÉNDEZ PEREYRA e ISIDRO MARTÍN MACEDO HERNÁNDEZ (IUE 343-84/2014).
Chuy, 28 de agosto de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28729 Oct 10- Oct 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ANNABEL GIOVANNA RIJO PANIZZA y SERGIO IGNACIO CANOSA BARS (IUE 509-828/2014).
Salto, 7 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 29537 Oct 17- Oct 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA RENE CAPOTE CALERO y CARLOS ALVEZ DE SANTOS (FICHA 370-437/2014).
San José, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28892 Oct 13- Oct 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES DALL'OGLIO MENDOZA y NELSON JACOBO CABRERA ROSTAN (IUE 382-139/2014).
Dolores, 29 de septiembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 29073 Oct 14- Oct 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DE CRECENZIO CALDAS, NELI y SANCHEZ ARAUJO, CARLOS ALBERTO (FICHA 449-609-2014).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28234 Oct 07- Oct 20

Disoluciones de Sociedades Comerciales

CLARKE MODET URUGUAY S.A.

Asamblea: 22/04/2002: Disolución y liquidación de Sociedad.
Registro: 08/09/2014, Nº 11717.
Única Publicación
06) $ 605 1/p 29834 Oct 17- Oct 17

FINANSOLFI CORP. S.A.

Asamblea: 25/03/2013: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 17/09/2014, Nº 12404.
Única Publicación
06) $ 605 1/p 29832 Oct 17- Oct 17

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "HERNANDEZ PEREYRA, OFELIA C/ PINTOS, SALVADOR - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-35859/2014", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4461/2014 de fecha 01 de setiembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. SALVADOR PINTOS a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR.-
Montevideo, 09 de setiembre de 2014 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 28399 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "ISLAS, NARA C/ GONZALEZ, JUAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD". Fa. 2-20423/2014, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. JUAN EDILIO GONZALEZ,por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el diecisiete de setiembre de dos mil catorce.
Se deja constancia que en estos autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 29573 Oct 17- Oct 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FLORES, NATALIA C/ HERNANDEZ, JUAN — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - Ficha 2-12357/2014", se cita, llama y emplaza a SR. JUAN HERNANDEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO UDELAR.-
Montevideo, 30 de MAYO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29433 Oct 16- Oct 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "ESCOBAR GONZALEZ, SERGIO C/ MEDERO, SANDRA - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-38711/2014", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4170/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. SANDRA ELIZABETH MEDERO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está amparado por Auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la ley 18.078.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2014 Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28926 Oct 13- Oct 24

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "CORREA CABALLERO, NELLY C/ BARCELO, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-35562/2014", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4175/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JULIO CESAR BARCELO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está patrocinado por Consultorio Jurídico Barrial "Puntas de Manga" del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2014 Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 28073 Oct 06- Oct 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CABRERA SANTURION, ORIBE WALTER CONTRA LEIVAS CASTRO MARLENE, AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha Nº 2-21399/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARLENE LEIVAS CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29457 Oct 16- Oct 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PEREZ GALLARDI, ANA C/ TRIAS DIAZ, PABLO- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-42183/2014 se cita, llama y emplaza a PABLO CESAR TRIAS DIAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, tres de octubre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) $ 2050 10/p 29810 Oct 17- Oct 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SPINELLI MARTINEZ, SANDRA C/ WANG, JUNGANG- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-15778/2014- se cita, llama y emplaza a JUNGANG WANG, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 28778 Oct 10- Oct 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "COITIÑO RODRIGUEZ, IRENE c/ DIAZ, CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-38635/2014. Emplazase al Sr. CARLOS RAUL DIAZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de septiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 28740 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Alicia Alvarez, en autos caratulados "Carrato Jaimes, Washington Cledis c/ Rijo Pilone, Sandra Jacqueline- Divorcio por Sola Voluntad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-46806/2013", se notifica a la Señora Sandra Jacqueline Rijo Pilone que en auto nº 5477/2014 de fecha 2 de octubre de 2014

se la convoca al último comparendo legal señalado para el día 4 de diciembre de 2014 a las 13:05.
Ley 18.078 Art.89 del C.G.P. Tramitado por Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Montevideo, 3 de octubre de 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28913 Oct 13- Oct 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "RUIDIAZ ANA MARIA C/ LORENZO JOSE" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-118864/2011, se emplaza a JOSE ARTEMIO LORENZO REY, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 28062 Oct 06- Oct 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SOSA, Obdulio c/ DA SILVA, Carmen - DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CONYUGES", IUE: 157-183/2014, se cita, a la Sra. CARMEN MARIA DA SILVA a la audiencia a celebrarse el día 4 de diciembre de 2014, a la hora 13:15. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día once de agosto de dos mil catorce. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 28341 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BARBOZA MARTA, JULIO CESAR C/ DUARTE MELGAR ILDA SUSANA-DIVORCIO", Ficha 176-156/2014, por auto Nº 4341/2014 de fecha 21/08/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ILDA SUSANA DUARTE MELGAR por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 16 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2050 10/p 28339 Oct 07- Oct 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERMANI, LORENA C/ CERQUEIRA, GUSTAVO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 508-418/2014, se notifica y emplaza al Sr. GUSTAVO JOSÉ CERQUEIRA MIÑOZ, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la parte actora litiga patrocinada por Defensoría de Oficio, al amparo de lo establecido en la ley 18.078 y se dispone que las publicaciones en el Diario Oficial serán gratuitas, exonerándose a la promotora de la publicación en diario particular (Articulo 89.2 del CGP).
Colonia, 29 de setiembre de 2014.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 28628 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ACKERMANN, Adriel c / MARQUES, Caroline- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 225-750/2014 y por Decreto Nº 5772/2014 de fecha 27 de Agosto de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CAROLINE MARQUES por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 1 de Setiembre de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2050 10/p 28898 Oct 13- Oct 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "RAMOS MARRERO, SUSANA MARIELA C/ SANCHEZ LALLANA, JOSE ALFREDO. DIVORCIO", Ficha 286-551/2014, por Decreto Nº 4539/2014 de fecha 26/06/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE ALFREDO SANCHEZ LALLANA, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.-
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 30 de julio del 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 28238 Oct 07- Oct 20

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **Mónica Sofía, GRISPÓN PAVÓN (Exp. 2011-11-0001-0038)**

* **Claudio Ernesto, LOGARES MANFRINI (Exp. 2011-11-0001-0038)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 28311 Oct 07- Oct 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

EDICTO

Se emplaza al Sr. Diego Mathías Leiba Olivera C.I.: 5.005.844-9, a concurrir al desempeño de sus funciones en el Instituto Superior Brazo Oriental en un plazo de 3 días hábiles o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 29215 Oct 15- Oct 17

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
MARIA RODRIGUEZ, 890.602-2;
CARLOS RICAGNI, 840.005-6;
MYRIAM CASTRO, 2.874.741-2;
MARIA SARAVIA, 4.378.144-9;
RUBEN LEWI, 1.607.142-9;
MARIA CHIRUZZO, 1.130.793-4;
NELSON IVES, 1.176.107-7;
ELIZABETH RODRIGUEZ , 1.228.617-1;
JOSE PEREZ, 2.862.136-3;
ESTELA APAULAZA, 1.523.776-9;
MARYS CASTILLO, 935.707-0;
WASHINGTON SENA, 1.002.126-8;
IVONNE MOREIRA, 1.972.659-0;
DIONISIA RODAS, 1.518.982-3.
Gerencia de Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 29708 Oct 17- Oct 21



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
AIDA PEREIRA, 4.157.587-2;
ALCIDEZ BARRIENTOS, 1.375.276-3;
ANA VAINER, 923.324-2;
GUSTAVO SANTORO, 930.875-6;
ZACARIAS BENOIT, 992.887-3;
MARIA FERNANDEZ, 1.270.975-9;
DANIEL MERA, 1.119.267-0;
GUALBERTO PEREZ, 1.027.308-3;
ROSA FONSECA, 1.286.163-8;
HILDA RODRIGUEZ, 3.102.187-3;
VIOLETA CAPURRO, 1.445.484-1;
MIRIAM SEMPER, 2.839.073-4;
ESTUDIO PROFESIONAL VILA & ASOCIADOS;
MARIA JURADO, 1.840.175-7;
SANDRA MARTINEZ, 1.784.426-9.
Gerencia de Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 29577 Oct 17- Oct 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "OTERO PIÑEYRO, María Delia contra LOWRY PERRY Amelia y Otros. ESCRITURACIÓN FORZADA I.U.E. 2-112938/2011, se hace saber que se ha decretado la escritura de oficio respecto de bien inmueble Padrón DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2345), sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, Solar 4, Manzana 143, antes Padrón en mayor área SEIS MIL DOSCIENTOS DOS (6202).
Citándose y emplazándose a Amelia LOWRY PERRY, Amelia JAUREGUIBERRY LOWRY, Renee JAUREGUIBERRY LOWRY, Miguel JAUREGUIBERRY LOWRY y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Montevideo dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 6790 10/p 29815 Oct 17- Oct 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 10º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: C/ FORETS IRURTIA, Aldana - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-52104/2012", SEGÚN DECRETO NRO. 2543/2014 DE FECHA 4/09/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, A ALDANA FORETS IRURTIA, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 3 de Octubre de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 29376 Oct 16- Oct 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, en autos caratulados "EDIFICIO PATRIA C/ SUCESORES DE LILIAN TAIBO ANGELONI, Juicio Ejecutivo Común, IUE 2-58065/2013, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Lilián Taibo Angeloni a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 4 de junio de 2014. Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Juzgados de Paz.

08) $ 4850 10/p 29531 Oct 15- Oct 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 15º turno dictada en autos caratulados "Píriz, Viviane Ruby c/ Banco San José. Escrituración Judicial." IUE: 127-701/1996, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de José María BRIANO, Lilian Stella, José Guillermo y María Rosalía BRIANO PANSERA y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos respecto del bien inmueble padrón 851, ubicado en Colonia Nicolich, Canelones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 06 de Octubre de 2014. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5820 10/p 28668 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "VALLARINO BERRETTA, María c/ RAMIA CHEDIAK, Juan - Daños y Perjuicios", I.U.E. 2-18654/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores del Sr. Juan Ramia Chediak, sus sucesores a título singular y universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 2 de Octubre de 2014. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

08) $ 5820 10/p 28665 Oct 08- Oct 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de - TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "STOLOVAS, Alberto y Otros c/ FAGUNDEZ FAGUNDEZ; Florestina, Erontino y Otros. -DEMANDA DE

IMPOSICION FORZOSA DE SERVIDUMBRE DE EMBALSE-". (I.U.E 461-491/2014), en los cuales se hace saber que se emplaza a los Sres. Erontino, Pascasio, Florestina y Virginia FAGUNDEZ FAGUNDEZ, y/o a sus sucesores cuyos domicilios se desconocen, a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.
Artigas 1º de Octubre de 2014. Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5820 10/p 28985 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a eventuales interesados a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS FERREIRA, María Zueli - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 444-71/2014, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día cuatro de agosto de dos mil catorce. El presente edicto se debe publicar al amparo de la ley 18.078 por estar gozando del Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28345 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposicion dela Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, en autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDA DE ATLANTIDA c/ HEREDEROS DE UHALDE ROGNONE y otros. Oblacion." IUE 487.498/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a STELLA DIANA MATHON, por el termino de NOVENTA DIAS por demanda de Oblación y Consignacion entablada por la Cooperativa de Vivienda de Atlantida, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, y a los efectos de su publicacion, expido el presente que sello y firmo en Atlantida, el veintinueve de agosto de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz Deptal.
08) $ 4850 10/p 28522 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIRIZ CORREA, MARTHA MARILYN -RECONOC. JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 175-594/2014, por auto Nº 4296/2014 de fecha 26/08/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CLAUDIA COLMAN, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 2 de Setiembre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28543 Oct 08- Oct 21

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. José Germán Olivera Rangel, dictada en los autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS FLORES II C/ SUCESORES DE CARLOS MA. VILLANUEVA CORREA Y DE SARA DOMINGA GONZALEZ. DESALOJO MAL PAGADOR" IUE 255-170/2014, y según providencia Nº 888 de fecha 27 de agosto de 2014, CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL a los sucesores de Carlos ma. Villanueva Correa y de Sara Dominga González, emplazándose por el término de 90 días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
08) $ 6790 10/p 28257 Oct 07- Oct 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ VALLADAREZ, MELINA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-216/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. MELINA VALLADAREZ, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 5 de setiembre de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29492 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO MARBELLA C/ SUCESORES DE OLGA TARDEO MOLINARI = INT. DE PAGO" IUE: 294-237/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Herederos y/o Sucesores a cualquier titulo de la Sra. Olga TARDEO MOLINARI, así como a cualquier interesado con derecho, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 14 de agosto de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 5820 10/p 28576 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "EGUREN GONZALEZ, OLGA Y OTROS C/ SCIANDRO LARRIERA, NICOLAS (SCIANDRO PROPIEDADES) = ACCION REINVINDICATORIA Y COBRO POR DAÑOS Y PERJUICIOS", I.U.E 291-114/2012, según providencia Nº 2106/2014 de fecha 21/07/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, para que comparezca a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a: los Sres. Carlos Elgorriaga (del padrón lindero 932) y Elgorriaga Ltda (del padrón lindero Nº 26523) y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble padrón Nº 26522 antes 933 de Maldonado, sito en Ruta a Punta del Este parada 25 playa mansa Las Delicias, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 29 de agosto de 2014.- Esc. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7760 10/p 28595 Oct 09- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "BROU C/ PERG FIGUEROA, EDUARDO DANIEL. HOY: JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO. IUE 305/416/2003", se hace saber que se INTIMA PARA QUE EN UN PLAZO DE 5 DÍAS PRESENTE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE QUE FUERA TITULAR EL EJECUTADO, A LOS SUCESORES DE EDUARDO DANIEL PERG FIGUEROA, CÓNYUGE Y/O DENUNCIANTE DE HERENCIA YACENTE LA INTIMACIÓN DE DENUNCIA DE BIENES, y además se les CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo

en la ciudad de Paysandú, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
08) $ 7760 10/p 29386 Oct 16- Oct 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por decreto nº 1067 del 15 de noviembre de 2013, dictado por la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de Rocha, Dra. Maria Eugenia Mier en autos caratulados: "SEIDEL, YANINA Y OTRA C/ NASTA, GUSTAVO ANTONIO Y OTRO. ACCIÓN REIVINDICATORIA Y ANULACIÓN. IUE Nº 351-74/2012" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS a Gustavo Antonio Nasta y Juan Bautista Barboza Erburn, para que comparezca en estos obrados a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de La Paloma el día 15 de setiembre de 2014.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en la Paloma el 15 de setiembre de 2014 DRA. MARIA EUGENIA MIER, JUEZ DE PAZ.
08) $ 6790 10/p 28567 Oct 09- Oct 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados:. TRINDADE FREDDY MARTIN C/ GONZALEZ MACHADO ANGEL MARIO POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURALE IUE 352-231/2014, se deberá dar noticia de la presente acción a todos los interesados, emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés legítimo o se consideren con derecho a la presente acción, por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en el plazo de noventa (90) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oreiental del Uruguay, el día veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5820 10/p 29207 Oct 15- Oct 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARANDA ALONSO MIRTA GRACIELA C/ MARTIN PISTON WALTER ANIBAL" -PENSION ALIMENTICIA- I.U.E. 371-110/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 2076 de fecha 8/5/2014, se da traslado de la demanda de pensión alimenticia por el término de treinta días al Sr. Walter Aníbal Martín Pistón y de la solicitud de acumulación de autos, por el término de diez días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, atento al desconocimiento de su domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 16 de mayo de 2014
AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 28613 Oct 09- Oct 22

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Florentino Raúl Rodríguez Bermolen; María Mabel Delgado Machado y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 123/14 de fecha 12/02/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de la Perforación Nº 88.4.034 necesaria para el abastecimiento de agua potable al Balneario San Luis, empadronada con el Nº 70.652(p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 26/XI/13, con el Nº 646, tiene una superficie de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 10 m; al Sureste, 10 m; al Suroeste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 70.652(p) y al Noroeste 10 m lindando con Padrón Nº 70.651(p), servidumbre de paso y acueducto del mismo plano.
El bien fue tasado en UR 114
-Expediente Nº 1553/13- El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 29360 Oct 15- Oct 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Iriazul MARTINEZ y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 794/14 de fecha 16/07/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de la Perforación Nº 69.4.010 de la Localidad La Coronilla, empadronada con el Nº 41.704(p) ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 26/III/2014, con el Nº 13.821, tiene una superficie de 30 m², y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 5 m de frente a calle pública; al Este, 6 m; al Sur, 5 m; y al Oeste, 6 m lindando por los tres lados con padrón Nº 41.704(p)
El bien fue tasado en UR 27
-Expediente Nº 814/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 28596 Oct 08- Oct 17

PODER JUDICIAL

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados:" O.S.E. CONTRA. ROSAMEN, FACUNDO Y OTROS O SUS POSIBLES SUCESORES Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 304-121-2014, se ha dispuesto según providencia Nro. 2212 de fecha 05 de setiembre de 2014, CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los interesados con derechos sobre el bien padrón Nro. 1086 parte fracción 3 de la 10ma. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Zona Rural que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Magali Martinez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nro. 11.875 el 31/5/2011 tiene una superficie de 100 metros y 00 dms, designado por O.S.E. para ser expropiado declarándose la toma urgente de posesion del bien.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, José Luis Torres y Francisco Torres, Sulema o Zulema Torres y/o sus sucesores o cualquier otro interesado bajo apercibimiento de designarseles defensor

de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29533 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "O.S.E. CONTRA. ROSAMEN, FACUNDO Y OTROS O SUS POSIBLES SUCESORES Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 304-207-2013, se ha dispuesto según providencia Nro. 2129 de fecha 27 de agosto de 2014, CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los interesados con derechos sobre el bien padrón Nro. 1086 parte fracción 3 de la 10ma. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Zona Rural que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Magali Martinez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nro. 11.875 el 31/5/2011 tiene una superficie de 100 metros y 00 dms, designado por O.S.E. para ser expropiado declarándose la toma urgente de posesion del bien.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, José Luis Torres y Francisco Torres, Sulema o Zulema Torres y/o sus sucesores o cualquier otro interesado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29509 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "O.S.E. CONTRA. ROSAMEN, FACUNDO Y OTROS O SUS POSIBLES SUCESORES Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 304-208-2013, se ha dispuesto según providencia Nro. 2130 de fecha 27 de agosto de 2014, CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los interesados con derechos sobre el bien padrón 1ro. 1086 parte fracción 3 de la 10ma. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Zona Rural que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Magali Martinez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nro. 11.875 el 31/5/2011 tiene una superficie de 100 metros y 00 dms, designado por O.S.E. para ser expropiado declarándose la toma urgente de posesión del bien.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, José Luis Torres y Francisco Torres, Sulema o Zulema Torres y/o sus sucesores o cualquier otro interesado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29508 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "O.S.E. EXPROPIACION Y TOMA de POSESION, FICHA IUE: 329-568/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Propietarios de la fracción de terreno del Padrón 3090(p) Fracción A, ubicado en la 6ta. Sección Catastral de Rivera, Localidad de Las Flores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, por el término de 90 dias, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 30 de Setiembre del año 2014. Esc. Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28886 Oct 13- Oct 24

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ROSSI, RAQUEL ADRIANA- INCAPACIDAD-" IUE: 53-633/1997 en cumplimiento de la Providencia Nro. 7660/2013 de fecha 2 de Diciembre de 2013, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVO CURADOR a la SRA. MYRIAM GRACIELA ROSSI, C.I. 1,797,925-4, ACEPTANDO EL CARGO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2014 (de la incapaz de autos la Sra. RAQUEL ADRIANA ROSSI POGGIO, C.I.: 1,991,884-0, declarada en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 3304/1998 de fecha 14 de Diciembre de 1998) quién sustituye a la Sra. MARÍA ISABEL POGGIO, C.I.: 1,493,276-2, por fallecimiento.
Montevideo, 16 de Julio de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2460 10/p 28693 Oct 09- Oct 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "FERRE LAYERA, OSCAR ALEJANDRO — INCAPACIDAD - Ficha 45- 630/1997" se hace saber que por auto Nº 1186/2014 de fecha 14/03/2014 se designó nueva curadora del incapaz OSCAR ALEJANDRO FERRE LAYERA a la Sra. NATALIA FERRE LAYERA, sustituyendose en el cargo a la Sra. Ana Laura Bucetta.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - UDELAR.-
Montevideo, 29 de Setiembre de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28394 Oct 08- Oct 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DecimoTercer Turno, en autos caratulados: "VIVAS CAPDEVILLE, VICTOR- INCAPACIDAD-" Ficha 53-9/1997, en cumplimiento de la Providencia Nº 561/2013 de fecha 25/02/2013, a fin de comunicarle la sustitución del CURADOR designandose nuevo CURADOR a el Sr. MARCOS VIVAS CAPDEVILLE, (del Sr. VICTOR VIVAS CAPDEVILLE, declarado en estado de Incapacidad, por Decreto Nro. 4201/1976 de fecha 06/05/1976, comunicado a ese Registro por Oficio Nro. 207/1976, de fecha 20/05/1976 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 17º turno,) quién sustituye a IVONNE CAPDEVILLE.
Montevideo, 13 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2460 10/p 29623 Oct 16- Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "VALDIVIA VARELA JOHN EDWARD. INCAPACIDAD", Expediente Nº 56- 202/1996, se hace saber que por auto 1798/2014 de fecha 22 de mayo de 2014 se designó CURADOR PRORIETARIO del incapaz JOHN EDWARD VALDIVIA VARELA a LA Sra. GLADYS BEATRIZ VALDIVIA VARELA, quien aceptó el cargo el día 4 de junio de 2014. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, treinta de junio del año dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 29551 Oct 17- Oct 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "PERINI POLOÑOLI, RICARDO - INCAPACIDAD- IUE: 2-20463/2013, se hace saber que por resolución Nº 1860/2014 de fecha 2/5/2014, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO PERINI POLOÑOLI y por el mismo auto se designó Curadora propietario al Sr. GUSTAVO PERINI, quien aceptó el cargo el 21/5/2014.
Montevideo, trece de agosto de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1640 10/p 28976 Oct 10- Oct 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ FERNANDEZ VOLTAIRE RAFAEL - INCAPACIDAD - AUX DE POBREZA" I.U.E.

59-50/1990, se hace saber que por resolución Nº 799/1991 de fecha 1/4/1991 se declaró en estado de incapacidad a VOLTAIRE RAFAEL GOMEZ FERNANDEZ y por auto Nº 4620/2014 de fecha 8/9/2014 se designó Curadora a la Sra. CECILIA ROSSANA GOMEZ FERNANDEZ, en sustitución de su madre Ilka Teresa Fernández López (fallecida 26/11/2011), quien aceptó el cargo el 18/9/2014 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de setiembre dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28915 Oct 13- Oct 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CROS SILVA, LAURA- INCAPACIDAD-" FICHA 2-40675/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 2632/2014 de fecha 22 de mayo de 2014, se declaró en estado de incapacidad a LAURA VIRGINIA CROS SILVA y se designó curadora definitiva a ZULMA SILVA SUAREZ, quien acepto el cargo el día 03 de junio de 2014.-
Se deja constancia que por auto 6249/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29426 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PACHECO CABRERA, CARMEN. INCAPACIDAD", IUE 2-51576/2013, por Decreto Nº 3606/2014 de fecha 13/08/2014, se declaró en estado de incapacidad a SONIS NOEMI IZMENDI MOLINA y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra. ESTHER VELAZQUEZ, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que se trata de un proceso que goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de Agosto de dos mil catorce. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29635 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ESCOTO PIRIZ CRISTIAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-59388/2013 por Decreto Nro 2720/2014 de fecha 22,07,2014 se declaró en estado de incapacidad al Sr. CRISTIAN ESCOTO PIRIZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA ESTHER PIRIZ INVERNIZZI.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 9 de setiembre de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 28709 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ, ANA MARIA - INCAPACIDAD" IUE 2-25810/2013, se hace saber que por resolución Nº 1902/2014 de fecha 02/05/2014, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA NUÑEZ y se designó curador definitivo a RICARDO ARROYO, quien aceptó el cargo el 17/06/2014.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 29140 Oct 13- Oct 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "SOSA, Ricardo Andrés - INCAPACIDAD", IUE: 157-71/2014 hace saber que fue declarado incapaz RICARDO ANDRÉS SOSA y se designó curador del incapaz al Sra. RICARDO SOSA SALARÍ. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de setiembre de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29542 Oct 17- Oct 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "SILVA VILLA, JOHNATAN DAVID — INCAPACIDAD — IUE 179-403/2011", se hace saber que por decreto No. 4605/2013 de fecha 11/09/2013, se declaró en estado de incapacidad a JOHNATAN DAVID SILVA VILLA, designándose curadora del mismo a ALEJANDRITA ROSSANA VILLA LOPEZ, quien aceptó el cargo el 24/10/2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintiuno de enero de dos mil catorce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29403 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CASON, ALVARO - INCAPACIDAD" FICHA 440-148/2013, se hace saber que por auto Nº 7917/2014, de fecha 08 de Agosto de 2014 se declaró la incapacidad de Alvaro Ariel CASON GARIBOTTO, designándose curadora definitiva del mismo a su madre Sra. Elisa Amarilis GARIBOTTO PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 19 de Agosto de 2014. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 25 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29283 Oct 15- Oct 28

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CABRAL FERNANDEZ, ROBERTO EMILIO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 53-160/1998, se hace saber que por auto auto Nº 1974/1999, de fecha 10 de Agosto de 1999 se designo a la Sra. MARIA SARA COMPAÑ nueva Curadora definitiva del incapaz de autos ROBERTO EMILIO CABRAL FERNANDEZ, quién aceptó el cargo el día 25 de Julio de 2014. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078-
Las Piedras, 24 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28634 Oct 09- Oct 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ, BEATRIZ NELLY - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-558/1995, se hace saber que por auto auto Nº 2779/2014, de fecha 10 de Abril de 2014 se designo a la Sra. BEATRIZ BARBOZA GONZALEZ, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos BEATRIZ NELLY GONZALEZ, quién aceptó el cargo el día 1 de Agosto de 2014º. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28545 Oct 08- Oct 21

EDICTO: En autos caratulados: "ISNARDI BOCCA, PABLO MARCELO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-807/2014, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5471/2014, de fecha 9 de Julio de 2014, ha designado como curadora interina a la Sra. MARIA BOCCA del presunto incapaz a PABLO MARCELO ISNARDI BOCCA, quién aceptó el cargo con fecha 28 de Julio de 2014. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 25 de Setiembre de 2014.- DRA.

ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28340 Oct 07- Oct 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "BARBOZA PARIS, YAQUELINE -SUSTITUCION DE CURADOR Y AUX. DE POBREZA", ficha 458-806/2013, se hace saber que por auto Nº 4997/2014, de fecha 18 de Junio de 2014 se designo a la Sra. YAQUELINE BARBOZA PARIS, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos LAURA IRIS IVANOVICH, quien aceptó el cargo el día 31 de Julio de 2014. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 8 de Agosto de 2014.- DRA. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28240 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PEDROZO, VENANCIA. INCAPACIDAD, CURATELA", Ficha 175-880/2009, se hace saber que por auto 8519/2012 de fecha 21/12/2012 se declaró en estado de incapacidad a VENANCIA PEDROZO habiéndose designado curador definitivo a MARIA ELENA ANDRADE, quien aceptó el cargo el 10/10/2013 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 20 de noviembre de 2013. Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
10) $ 1640 10/p 28957 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "AREVALO CAUNA, ALEJANDRO ALEXIS -INCAPACIDAD", Ficha 176-37/2013, se hace saber que por auto Nº 6739/2013 de fecha 31/10/2013 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO ARÉVALO CAUNA, habiéndose designado curadora a DORIS ETHEL CAUNA SOSA C.I. 3.680.227-0, quien aceptó el cargo el 15/5/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 30 de mayo de 2014.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29412 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIDAL NODA, BLANCA LUZ. INCAPACIDAD. IUE. 208-559/2012", que tuve a la vista surge que por RESOLUCION Nro. 572/2014 del 6/3/2014, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a BLANCA LUZ VIDAL, C.I. 4.578.355-2. Se designó CURADORA INTERINA a ESTELA SILVEIRA, C.I. 3.397.661-8, domiciliada en Camino Vecinal nº 868 de Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 19 de setiembre del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 28614 Oct 09- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PORTELLA LONG, JACINTA SUSANA - -DENUNCIA DE INSANÍA - IUE 508-140/2014", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4849/2014 DE FECHA 28.8.2014 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DESIGNÓ CURADOR INTERINO DE LA SRA. JACINTA SUSANA PORTELA LONG CI. 3.938.975-8, a su hijo AUGUSTO EXEQUIEL DANIELLI PORTELA, CI. 3.387.555-9, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por la Defensoría Publica.
COLONIA, 30 DE SETIEMBRE DE 2014. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29438 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "IRURUETA LACUAGUE, MARIA ORFILIA JUANA - INCAPACIDAD" (IUE 227-130/2014), se hace saber que por decreto Nº 5383/2014 de fecha 11 de Setiembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ORFILIA JUANA IRURUETA LACUAGUE, designándosele curadora a MARIA GABRIELA GABARROT IRURUETA C.I. 2.966.534-0, quien aceptó el cargo el día 29 de setiembre de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 29 de setiembre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2050 10/p 28970 Oct 13- Oct 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GONZALEZ RUIZ DIAZ, Carlos Raúl.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-730/2013 se hace saber al público que por auto Nº 4454/2013 de fecha 14/08/2014 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Carlos Raúl, GONZALEZ RUIZ DIAZ designándose Curadora legítima del mismo a su madre Sra. Alba RUIZ DIAZ RAMIREZ, quien aceptó dicho cargo con fecha 14/08/2014 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1468/2014 de fecha 31/03/2014.- Durazno, 20/08/2014.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28089 Oct 06- Oct 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MARQUEZ BARRIOS, Ana Maria.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-923/2012 se hace saber al público que por auto Nº 2026/2014 de fecha 11/04/2014 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. Ana Maria, MARQUEZ BARRIOS, designándose Curadora de la misma a su hija Mariana Analía, MARQUEZ BARRIOS, quién aceptó dicho cargo con fecha 11/04/2014.- Durazno, 22/04/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 1640 10/p 29643 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "SAPPIA LARROSA, Anthony Dionosio - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-192/2014"; se hace saber que por resolución No. 5246/2014, de fecha 28 de Agosto de 2014, se declara en estado de incapacidad a Anthony Dionisio SAPPIA LARROSA, designándose curadora definitiva del mismo, a la Sra. Marcela Teresita LARROSA FLORES; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Marcela Teresita LARROSA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril dx 1955.- Florida, setiembre 12 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ - ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28739 Oct 10- Oct 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do.

turno, en autos GONZALEZ LARROSA, Yony Sebastian- INCAPACIDAD- IUE 274-43/2014 se hace saber que por resolución nro. 3049 de fecha 14/8/2014 se declaró el estado de incapacidad de Yony Sebastian GONZALEZ LARROSA y se designó curadora a Rossana Elizabeth Gonzalez Larrosa.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 23 de setiembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 28623 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MENDEZ RIVERO, Flavia Noel- INCAPACIDAD- IUE 432-479/2008 se hace saber que por resolución nro. 4229 de fecha 25 de octubre de 2010 se declaró el estado de incapacidad de Flavia Noel MENDEZ RIVERO, habiéndose designado curador a DELMA MIRIAM RIVERO BARRERA.
SE CONCEDIO EL BENEFIICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de julio de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 29388 Oct 15- Oct 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "JOSE HONORIO MADRUGA ALVEZ. INCAPACIDAD" IUE 329-59/1994, se hace saber que por Decreto Nº 5234/2014 de fecha 08/09/2014, se designó nuevo curador del incapaz JOSE HONORIO MADRUGA ALVEZ, al Sr. CARLOS DANUBIO OLIVERA. Rivera, 11 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 29485 Oct 16- Oct 29

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "ALBERTO DE LOS SANTOS GARIN. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 477-391/2013, se hace saber que por Decreto Nº 3771/2014 de fecha 03/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ALBERTO DE LOS SANTOS GARIN, habiéndose designado curadora del mismo a OLGA GLADYS GARIN VIEIRA. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29414 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "MARCOS DANIEL DE MELLO CROSA. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 477-316/2012, se hace saber que por Decreto Nº 3768/2014 de fecha 03/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a MARCOS DANIEL DE MELLO CROSA, habiéndose designado curador del mismo a ARTIGAS DE MELLO DE LOS SANTOS. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 8 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28244 Oct 07- Oct 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MEDINA, Dorila. INCAPACIDAD.- IUE: 353-755/2013", hace saber que por auto Nº 4558/2014 de fecha 23 de Julio de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Dorila MEDINA, y se designó CURADOR a: Miguel Angel GOSLINO MEDINA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 de Julio de 2014.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 04 (CUATRO) de Agosto del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) $ 2460 10/p 28397 Oct 08- Oct 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TORRENS DE LIMA, Bruno Leonardo. INCAPACIDAD.- IUE: 353-129/2014", hace saber que por auto Nº 6181/2014 de fecha 11 de Setiembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Bruno Leonardo TORRENS DE LIMA, y se designó CURADORA a: Silvia Lujan DE LIMA DORNELL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de Setiembre de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 25 (VEINTICINCO) de SETIEMBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 28343 Oct 07- Oct 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS MARCIO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 509-619/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a CARLOS MARCIO RODRIGUEZ, Designándose CURADORA A LA SRA. RAQUEL RENEE RODRIGUEZ, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 29358 Oct 15- Oct 28

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "BISIO FIGUEROA ANA VALENTINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 509-696/2013" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a ANA VALENTINA BISIO FIGUEROA, designándose Curadora a VERÓNICA PATRICIA FIGUEROA cuya aceptación Jurada se verificó con fecha DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 28342 Oct 07- Oct 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "STRAZZARINO BRITOS FABIAN JUAN" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-602/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 3879/2014 de fecha 01/09/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a FABIAN JUAN STRAZZARINO BRITOS, designándose como curadora a la SRA. ADRIANA TERESITA STRAZZARINO BRITOS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 6781/2011 DE FECHA 25/11/2011 SE OTORGO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 24 de setiembre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29359 Oct 15- Oct 28

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MARZOA CARMELO ROBERTO" INCAPACIDAD IUE. 371-

212/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 3485/2014 de fecha 13/08/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARMELO ROBERTO MARZOA, designándose como curadora a MYRIAM ESTELA MARZOA CASTRO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 3330/2013 DE FECHA 16/07/2013 SE OTORGO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 22 de setiembre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28531 Oct 08- Oct 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "YONE BENTANCOR, JUAN PABLO. INCAPACIDAD". IUE 382-28/2013, se hace saber que por Resolución Nº 1593/2014 de fecha 5 de agosto de 2014, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO YONE BENTANCOR, disignando curadora a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH VEZOZO ECHEVERRIA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 24 de setiembre de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28600 Oct 09- Oct 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BIGOT TEXEIRA, PABLO RAFAEL; INCAPACIDAD", Fa. 449-332/2012, se hace saber que por resolución Nº 2996/2013 de fecha 12/06/2013, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 12/06/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PABLO RAFAEL BIGOT TEXEIRA y se designó curadora a la Sra. JUSTA BEATRIZ TEXEIRA FERREIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 12/06/2013. El presente tramite esta patrocinado por Defensoria de Oficio. Treinta y Tres 13 de junio de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 28284 Oct 07- Oct 20

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 14º turno, en los autos caratulados: "Mas Marrone, Carlos- Matricula de comerciante, corredores y despachantes de Aduana", Exp. 2-14077/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLOS MAS MARRONE, ofreciendo las declaraciones de Florencia Rodríguez Peluffo, Gerardo Daniel Manicera Izquierdo, Bruno Federico Etchebarne Dotta, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil catorce Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
11) $ 2050 10/p 29506 Oct 15- Oct 28

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE

Sección Adquisiciones
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2014

OBJETO: SE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS, PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA 002 DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.
APERTURA: 13 de noviembre del 2014, hora 11, Rambla 25 de Agosto s/n esq. Yacaré, 1er piso sala de reuniones.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El día y hora de apertura. No serán de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para el acto de apertura.
RETIRO DE PLIEGOS: Depto. de Tesorería (Soriano 882) de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, previo pago, valor $ 2.000.
CONSULTAS PREVIAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Se podrán realizar hasta 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, por escrito a la Sección Adquisiciones, de la Dirección Nacional de Deporte; Soriano 882, de 10:00 a 16:00 horas. Tel. 29007766, Fax. 29014902.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 29694 Oct 17- Oct 17

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/14

OBJETO: "LIMPIEZA INTEGRAL EN DEPENDENCIAS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA".
LUGAR: Departamento de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559).
DÍA DE APERTURA: 5 de noviembre de 2014.
HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil).
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En Montevideo, en la Sección Vales del Departamento de Contaduría o en www.ceip.edu.uy o web de Compras Estatales.
PAGO DE PLIEGOS: Dpto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 — P.B.), de 13:30 a 17:30 horas, hasta el día hábil anterior a la fecha de recepción.
El Acto de Apertura se realizará On-Line en la página web de Compras Estatales, el día 5 de noviembre de 2014, a la hora 11:00.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 29602 Oct 17- Oct 17

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz departamental de la capital de 27 turno dictada en autos caratulados "Vignolo Seijas José y otro- prescripción adquisitiva" IUE 0002-028310/2013 se hace saber que ante

este juzgado se ha presentado José Vignolo Seijas y Yelsa Raquel Corbella promoviendo prescripción treintenal, con respecto la 0,83333 cuota ava parte del padrón No 114.330 sito en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, el cual según el plano del agrimensor Pablo Asuaga Freire de Mayo del 2014 inscripto provisoriamente en la Dirección de Catastro el 28/5/2014 con el No 1660 consta de una superficie de 283,20 metros que se deslindan así: 9,93 metros de frente al suroeste a calle Francisco de los Santos; 28,05 metros al noroeste lindando con padrón 114.329; al noreste 10,19 metros con padrón 114.305 y al sureste 28,13 metros con padrón 114.331. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, en especial a AURELIA VICENTA SANTANA VAZQUEZ, sus herederos o sucesores a cualquier título y a los titulares de predios linderos, por el padrón 114329 Sres María del Carmen Barrios y Luis Santiago García Costa; por el padrón 114331 Sres Hugo Ernesto Etcheverria González y María Graciela Rodríguez y por el padrón 114305 Sres Aníbal Rómulo Chenlo Garrone y Marisa Juana Chenlo Garrone, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo 16 de Setiembre del 2014. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

16) $ 12610 10/p 28834 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "SILVARREDONDA, JORGE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -IUE. 2 60865/2012" en cumplimiento de la providencia Nº 2684 del 10 09 2014, se cita y emplaza a DANART S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre la unidad de Propiedad Horizontal Nº 703 Padrón Individual Nº 93 120/703, edificio DANART S.A., sita en Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de prescripción del Ing Alberto D Vázquez Astesiano, inscripto en forma provisoria con el Nº 1511 el 08 04 2013, se ubica en el 7º Piso y consta de una superficie de 96 m2 con 89 dm2, correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas T 7 y K7, ubicado en la 15a. Sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 93120, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig, entre Itapua y Garcia de Zuñiga, antecedente gráfico plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr Julio Ceschi de octubre de 1978, cotejado por el Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 10 11 1980 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 93 292 de fecha 14 11 1980, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones Montevideo, a primero del mes de octubre del año dos mil catorce Dra. DANIELA DIAZ BRASCON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12610 10/p 29613 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CABALLERO CAYRUS, GUSTAVO ANIBAL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 210-261/2013", se cita y emplaza a los sucesores del último titular (María Sara Francisca ó María Sara ó Sarita Mullin Eguren de Bellini), Sres. CARLOS ALBERTO LUIS y MARÍA SARA BELLINI MULLIN y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón nº 110, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, zona urbana, manzana 75, y que según plano del Ing. Agr. Juan A. Rodríguez Mattos, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 516 del 26 de junio de 2013, posee una superficie de 255 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, que lindan: al NORTE, 12,40 metros de frente a calle Ejido; al ESTE, 19,41 metros lindando con padrón 17.321; al SUR, 13,91 metros lindando con parte del padrón 17.519 y al OESTE, 19,48 con parte del padrón 10.815; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 29 de julio de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) $ 10670 10/p 28731 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-182/2013", se cita y emplaza a los Sucesores a título universal y/o particular de JOSÉ MARÍA DEL CAMPO y a todos los que se consideren con derechos, para que en el termino de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones, sobre el bien inmueble urbano padrón Nº 319 (parte), ubicado en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral de Aceguá, manzana nº 39, que según plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren Albano, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 400 el 27/5/2011, posee la parte a prescribir un total de 5.713 metros cuadrados con 13 decímetros cuadrados, que lindan: al NORESTE, recta de 90,78 metros con más parte del padrón 319; al ESTE: recta de 71,10 metros con frente a calle 24 de abril; al SUROESTE, recta de 117,35 metros con frente a Avda. Isabel Rodriguez de Mattos, formando esquina y al NOROESTE, formada por rectas de 21,90 metros y 31,10 metros con frente a Ruta Nacional Nº 8; emplazándose a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO a efectos de que informe qué porción y cuáles son los límites de su predio en el mismo padrón. Melo, 17 de setiembre de 2014. Esc. Fredy Cousillas. Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 29424 Oct 16- Oct 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "HALTER SÁNCHEZ, Silvia Daniela.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-5/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Silvia Daniela HALTER SÁNCHEZ, del siguiente bien: Padrón sub urbano Nº 2112 solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, señalado como solar 7 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt de diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2933 e3l 6 de febrero de 1954, y solar de terreno baldío, Padrón sub urbano Nº 2113 señalado como solar 8 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt ya referido según el cual consta de una superficie de 607 metros 20 decímetros ambos de la Localidad Catastral Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial de Colonia.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los últimos titulares registrales Hilda Nemer Gardiol y Cecilia Gardiol o en la persona de sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 29 de setiembre de 2014.- Dra. VIVIANA GALLETTO FARRO, Jueza de Paz.

16) $ 12610 10/p 29427 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en los autos caratulados: "BENECH ECHEVERRY, Carlos Alberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha I.U.E.: 229-78/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Alberto Benech Echeverry, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva de la propiedad del siguiente bien inmueble:- Fracción de terreno con las construcciones sito en la localidad catastral Rosario, zona urbana de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, que según plano del Agr. Raúl Echegaray Dellature, suscrito el 2/ setiembre/2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 621, el 8/10/2013, tiene una superficie de 533 metros 53 decímetros y se deslinda así:- 11 metros 05 cm. de frente al Suroeste a calle Mercedes; al Noroeste, 3 rectas de 14 m 71 cm; 10 metros 24 cm. y 22 m. 15 cm. con padrón 1443; al Noreste con terraplenes de

hormigón de cañada encausada artificialmente y al Sureste 43 m. 80 cm con padrón 1445.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a la señora María Ernestina Luaces Leys y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.-
Rosario, 15 de setiembre de 2014.- Dra. María E. Merlo.- Juez de Paz Dptal. de Rosario.
16) $ 12610 10/p 28683 Oct 09- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALVAREZ LAZO, Lizet Lilián y OTRAS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-317/2013, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Lizet Lilián ALVAREZ LAZO y Ada Iris LAZO MILAN en representacion de Brenda Estela ALVAREZ LAZO y Mirela ALVAREZ LAZO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble Padrón Suburbano Nº 8890 (antes padrón rural 4271) sito en la manzana catastral 598, Santa Bernardina, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Hiriart Condón de 28 de Abril de 2013, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 309 el día 21 de mayo de 2013, consta de un área de 2172 m2, 50 dm2, y su deslinde es el siguiente:
Al NOROESTE, 34 metros 40 centimetros con Ruta Nacional Nº 5, al OESTE-SUROESTE, 62 metros 71 centimetros, lindando con el padrón Nº 8892; al SUR-SURESTE, 30 metros, lindando con Ex. Ruta 5 y al ESTE-NORESTE 78 metros 22 centimetros lindando con el padrón Nº 8889.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y en especial a Julia Sofia y Cosme Roger ALVAREZ CURBELO y/o sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 5 de Setiembre de 2014 Dr. Emilio Baccelli Achille, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13580 10/p 28425 Oct 08- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, en autos "PEREIRA PEREIRA, Gustavo y SAN ROMAN, María Nella, prescripción treintenal IUE 298-414/2010", iniciado por el señor Gustavo PEREIRA PEREIRA y María Nella SAN ROMAN, respecto del inmueble padrón 30.656 (antes mayor area Nº 30.616) fracción rural de la Quinta Sección judicial de Maldonado, Paraje Playa Grande, el que según Plano de mensura del agrimensor Julio Cesar Costa de Junio de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro registro provisorio con el número 137 el 14 de julio de 2000, consta de siguiente superficie: 6 has 5.375 m2 y se deslinda así: 138 metros 87 cm. al suroeste de frente al camino vecinal de 17 metros, 382 metros 88 cm. al noroeste lindando con la fracción 2 del mismo plano, 188 metros 68 cm, al noreste confinando con elpadrón 30.351; linea quebrada al sureste compuesta de tres tramos rectos que miden 280 metros 19 cm., con parte del padrón 7.898 y parte del padrón 30.615, 50 metros y 102 metrosw 90 cm. Con parte del padrón 30.615. Por lo que se cita y emplaza al último titular del padrón 30.656 de la 5ta. Sección de Maldonado, paraje Playa Grande, sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los linderos a la señora Adriana Janet Engelhardt Chevalier e Ingo Jassel por el padrón 30.657, a Mario Raúl Laborde Jimenez de Arechaga por el padrón 3047, a Carolina Parodi Pedragoza por el padrón7898, a Jorge Anibal Sanchez Larrosa por el padrón 30.615 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
Piriápolis, 4 de agosto de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16490 10/p 28578 Oct 09- Oct 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "FALERO ALTEZ, JULIO ANDRES Y FALERO ALTEZ, PATRICIA CAROLINA - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" I.U.E. 292-94/2010, se hace saber que se presentaron Julio Andrés Falero Altez y Patricia Carolina Falero Altez, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la Sexta Sección de Maldonado, localidad catastral El Tesoro, padrón Nº 1121, zona urbana, el que según plano del Ag. Carlos Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado de Catastro el 25 de marzo de 1946 con el Nº 61, está señalado como solar 15 de la manzana 64 y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados. Se deslinda de la siguiente manera: 30 mts. de frente al oeste a la calle Nº 4; por ser esquina 16.50 mts. al norte de frente a calle Nº 19; 30 mts. al este con padrón 1120 y 16.50 mts. al sur con padrón 1122.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, especialmente a los propietarios o quienes tengan derecho sobre los padrones 1120 y 1122 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad "El Tesoro"; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 21 de agosto de 2014. Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental Maldonado 1er Tº.
16) $ 12610 10/p 28593 Oct 09- Oct 22

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "BIANCHI, MARIO DANIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 289-29/2012; se hace saber que se presento Mario Daniel Bianchi, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva, respecto del bien inmueble ubicado en la localidad La Barra, empadronado con el Nº 234, de la manzana 22, inscripto en Catastro de Maldonado el 16/10/1931 con el Nº 35; posee un área 324 mts., y se deslinda así: al sur con calle cerrada, al oeste con el padrón 235, al este con padrón 233 y al norte con los padrones 245, 244, 246.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral Sr. Luis Alberto Benítez Lorente y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirá el proceso.
Maldonado, 6 de agosto de 2014.- Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental Maldonado 1er. Tº.
16) $ 8730 10/p 28586 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "GRAÑA AMEZAGA, ELENA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 456-378/2011", se hace saber que la SRA. ELENA MARIA GRAÑA AMEZAGA, se presentó ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del padrón rural Nº 8186, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Maldonado, señalado como fracciones A y B del plano del Agr. Andrés Dibarboure de 24,11,12, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 20,12,2012, según el cual consta de una superficie de 48 Hás. 7561 cá, que se deslinda de la siguiente manera: a) al ESTE: línea de 427 mts cuadrados con dos padrones Nº 8188 y Nº 8187; b) al SUR: 845 m. 9 con parte del padrón Nº 19987 y parte del padrón Nº 2450; c) al OESTE: costa sobre el Arroyo José Ignacio, y d) al NORTE: línea de 1037 m 6 con padrón 4838 y parte del padrón 19186. Por ello se cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Elda ó Elba Amanda Nieves Silva de Medina, último titular de dicho padrón, y a los titulares de los padrones linderos Nos. 4838, 19186, 8188, 8187, 2450 y 19987 de la 7ª Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos sobre el padrón que se pretende prescribir, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San Carlos, veintidós días del mes de setiembre de dos mil catorce. Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
16) $ 13580 10/p 28585 Oct 09- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Buenaventura Carrasco, Claudia. Prescripción adquisitiva sexagenal." IUE 308-188/2014 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Claudia Buenaventura Carrasco a promover acción de prescripción adquisitiva sexagenal sobre el vehículo tipo camioneta pick up, marca Ford, modelo F 1000 XLT del año 1997, motor a gas oil Nº 4B8985B029521C, matrícula de Paysandú IAA 1566 (antes Nº 62.854), padrón de Paysandú Nº 576.585. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente al Sr. Jorge Nelson Lemes Zalacain para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 19 de agosto de 2014. Dra. Paula Irastorza. Juez de Paz Departamental.
16) $ 8730 10/p 29380 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Rivero Granzella, María Mercedes y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-217/2013 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. MARÍA MERCEDES RIVERO GRANZELLA; DIEGO HECTOR y ANDRES EDUARDO RIVERO FORNASARI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno de chacra, empadronadas con los números 35 y 52, (antes padrones rurales números 5158 y 5159), ubicados en la ciudad de Paysandú, zona sub urbana, localidad catastral Pay chacras de Paysandú, el padrón Nº 35 consta de una superficie de 2 hás, 8.780 mts. cuadrados, que se deslinda así: suroeste, 87 mts. de frente a calle Nº 152-N; al noroeste, 376 mts. lindando con padrón 34, al noreste, linda con el Arroyo San Francisco y al Sureste, 304 metros lindando con el padrón 36. El padrón Nº 52 consta de una superficie de 3 hás, 8.500 mts. y se deslinda así: al noreste, 225 mts. 20 dms. de frente a calle Nº 152-N, al sureste, 170 mts. 60 dms. lindando con el padrón 53, al suroeste, 225 mts. 40 dms. lindando con el padrón 55 y al noroeste, 171 mts. 10 dms. de frente a calle Nº 35.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los últimos titulares, José Santos, Juan, Ramón Bernardo, Margarita, María Paula y Carmen Angela Daglio Firpo e Irma Daglio de Milano y María Angélica Daglio de Mendizabal y/o herederos del inmueble para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 6 de agosto de 2014. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16490 10/p 28568 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "DE ANDRES ALBANEZ. ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 304-133-2010, se dispuso según providencia Nro. 2266 de fecha 9 de setiembre de 2014.
CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PADRON NRO. 260, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDU, ZONA URBANA, MANZANA NRO. 50 CON 13 M. 70 CM. FRENTE AL NORTE A CALLE FLORIDA NRO. 1522 Y EN ESPECIAL A LOS LINDEROS QUE SE DIRAN: 1) PADRON NRO. 257 PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN MOGGOLI. 2) PADRON 261 PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCOS ZOLHER. 3) PADRON 256 PROPIEDAD DE JULIO CESAR, LILIANA Y BEATRIZ USLENGUI CREMONESI, Y ASIMISMO A LUIS BOURDET, RICARDO SALLEZ ORTIZ Y ANTONIO CAMEROTA Y/O SUS SUCESORES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
16) $ 7760 10/p 29391 Oct 16- Oct 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dra. Grecia Gonzálvez Soto, en autos caratulados: "PEREIRA CASTELLANO, Manuel Alejandro = DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA = IUE 348/263/2012; se hace saber que por decreto No. 508 de fecha 11/08/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días al último titular, Jacinto Hernández; Carlos, Jesús Alido y Blanca Lila Hernández González Jacinto Hernández Balduvino; Calos Alejo González y/o sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón No. 3038, localidad catastral y Judicial de la 4ta. Sección de Rocha, Castillos; que según plano del Agrimensor César Quintana inscripto en Catastro con el No. 632 del 15 de noviembre de 2011, tiene una superficie de 910 m2. 22, se deslinda con padrón No. 1260 p. calle Caminito, y padrón No. 1258. También como linderos a Menalva Martínez y Carlos Naveira; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Castillos 19 de agosto de 2014. DRA GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9700 10/p 28907 Oct 13- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección Sección de Rocha, en autos caratulados: "Alejandro LASTRETO PRIETO, Mariano CASTELLI ESPOSITO y María ESPOSITO LARRE = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA = IUE 348/107/2006, se haces saber que por decreto No. 255 de fecha 30 de Abril de 2014, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Elsa Teresa CLIVIO LASCOURREGES y Victor Hugo BRIOZZO RAFFO (art. 127 C.G.P.) y o sucesores de los mismos a cualquier titulo que se consideren con derechos sobre el padrón No. 52154- parte; que según plano del Agrimensor César Quintana Tommasino inscripto en Catastro con el No. 292 del 18 de mayo de 2006 tiene una superficie de 7 Há. 5740 m2 padrón antecedente No. 1706 de la 4ta. Sección Catastral y Judicial de Rocha.
Castillos 2 de mayo de 2014. DRA GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7760 10/p 28276 Oct 07- Oct 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "CHEGUHEM OLGA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTORES" IUE 358-165/2014 se ha iniciado el referido trámite sobre:
1) sobre el bien mueble automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo KOMBI, tipo rural, chasis 9BWZZZ27ZNP017681, año 1992, Motor NAFTA UG Nº 104502, matrícula de Salto, HAY 725, matricula anterior HJ 668 PADRON 112998.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: CRUZ AZUL LTDA SERVICIOS MEDICOS, GABRIL CHEGUHEM, ADRIANA CIUFFREDA, LILIANA CIUFFREDA y/o sus sucesores a cualquier título; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintinueve de agosto de dos mil catorce, Dra. Viviana Granese, Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 7760 10/p 28395 Oct 08- Oct 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CABRERA GUERRA IMERIO ISMAEL" PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 510-210/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 1094 del 8 de mayo de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de EDUARDO ANIBAL CORDOBES O CORDOBEZ Y MARIA CUSTODIAALVAREZ DE CORDOBES O CORDOBEZ: ANTONIA, EDUARDO PABLO, MIGUEL ORLANDO, ANGELA VICTORIA, JUSTA ESTHER, BLANCA IRMA, ANA OLGA, HUGO RUBEN, Y ELSA NELIDA CORDOBES O CORDOVEZ ALVAREZ Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a los titulares de los padrones 4307, JARDINES SOLEADOS S.A., padrón 6068, GLADIS RAQUEL PEREZ CASAÑA, NESTOR DAVID Y CARLOS VICENTE GUELVENZU PEREZ, MILAGROS GUELVENZU DE CUBA Y padrón 13.239, ARTIGAS RUBEN CARABALLO DENIS y a todos los que se consideren con derecho sobre el INMUEBLE PADRÓN 5.309, RINCÓN DE ARIAS, 2da SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 30 de Junio de 2014 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 9700 10/p 29459 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: JUAN DIEGO SUBURÚ SALGADO - Prescripción adquisitiva sexenal- IUE 384-179/2014 y en cumplimiento de la providencia Nº 1191 de fecha 05/09/2014, se hace saber que en esta Sede se ha presentado JUAN DIEGO SUBURÚ SALGADO promoviendo acción de prescripción adquisitiva sexenal del siguiente bien: automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo AMAZON 302LS, año 1987, motor a nafta de 1600 HP, motor UNO20980, chasis 9BWZZZ30ZHT007253, matrícula actual KMA 5162 (anterior K 100.910), padrón 103.356 del departamento de Soriano por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos, especialmente a Carlos Jesús Costa Lima o sus sucesores a título universal o particular, sucesores, representantes a cualquier título, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 5 de setiembre de 2014. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8730 10/p 29118 Oct 14- Oct 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "ALONSO, Esmerilda. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE. 409-115/2014". Por este medio se hace saber que el día 05/06/2014 se presentó en ésta Sede el Sra. Esmerilda Alonso, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble padrón Nº 166 ubicado en la localidad catastral de San gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, Manzana Nº 42; que según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso. Mat. 731 fue inscripto en la Dir. Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 12 de Mayo 2014 suscrito por el Ing. Agr. Dardo Sena, identificado con el Nº 503 consta de una superficie de 908 metros cuadrados c/ 49 dm. y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE en una extensión de 21.47 metros con el padrón Nº 163; por el OESTE en una extensión de 41.80 metros con frente a las calle Artes Plazoleta Pública; por el SUR en una extensión de 21.60 metros con calle Ramón Suilva y por el ESTE en una extensión de 42.58 metros con padrón Nº 950.- Según decreto Nº 262 de fecha 9 de junio de 2014: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, y en particular a los sucesores de Ferres Silveira Oribe u Oribe Feirres Silveira, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a los siete días del mes de agosto de dos mil catorce.- Dra. Carla Gómez, Juez de Paz.
16) $ 14550 10/p 29233 Oct 15- Oct 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "MARTIRENA URDANGARIN HECTOR VICENTE - PRESCRIPCION TREINTENARIA" ficha IUE 449-563/2011, por este modo se hace saber que HECTOR VICENTE MARTIRENA URDANGARIN promovió acción de prescripción treintenaria, sobre el inmueble padrón nº 1655, terreno y mejoras, ubicado en la 1º Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Angel Ma. Lago Gomez, inscripto en la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro, el día 05/05/2008, con el número 186, con una SUPERFICIE de 488,68 mts., el que se deslinda 12,34 de frenta al NORTE, a calle Ituzaingo, 40 metros al ESTE lindando con padron 8111, 11,94 mts al SUR lindando con padron 1660 y 40,57 mts al OESTE lindando con padron 1654. Según decreto nº 5038/2014 de fecha 03/09/2014, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y, especialmente a WILSON RAMON, OLGA Y MARIA DEL ROSARIO MONTES DE OCA BARRIOS, y/o a sus sucesores a cualquier título, MARIA A. FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 16 de setiembre de 2014. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 11640 10/p 29055 Oct 14- Oct 27

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Rubí Delmar Acosta Guevara, solicita la inscripción de la obra titulada: "CUENTOS VERDADEROS (Y NO TANTO)", (cuentos cortos), de la cual se declara autor.
Montevideo, 09 de octubre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 110 1/p 29676 Oct 17- Oct 17

Ariel Iván Sanguinet Villalba, solicita la inscripción de la obra titulada: "LO QUE SIRVE Y LO QUE NO", (álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de agosto de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 110 1/p 29556 Oct 17- Oct 17

SIROK INSILICO ELECTRONIC MUSIC, solicita la inscripción de la obra titulada: "HORIZONTE DE SUCESOS", (álbum musical), de la cual se declara autor e intérprete.
Montevideo, 15 de octubre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 110 1/p 29544 Oct 17- Oct 17

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Rivera, en autos "Salsir S.R.L. Concurso", Ficha IUE: 477-541/2014, se hace saber que se ha presentado en esta Sede solicitando Concurso Voluntario, el Sr. Carlos Roberto de los Santos Carneiro, en representación de SALSIR S.R.L., por lo cual se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Acreedores del mismo y se los CONVOCA para una Junta de Acreedores que se celebrará el dia 12 de Febrero del año Dos Mil Quince a la hora 08:30. Se previene que, los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se ha designado Sindico al Cr. Nelson Chicurel. Rivera, 30 de Setiembre del año 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

18) $ 6790 10/p 28323 Oct 07- Oct 20

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, por auto Nº 4072/2014 de fecha 14-8-2014 dictado en autos caratulados "PERESSINI SOSA, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-32489/2014", SE HACE SABER QUE: se solicitó la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de PATRICIA ELIZABETH PERESSINI SOSA, nacida el día 19 de octubre de 1985, inscripta el 21 de noviembre de 1994 ante el Oficial de Estado Civil de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7369, en el sentido que donde dice ..."COMPARECE JOSÉ PERESSINI DE NACIONALIDAD ORIENTAL" ... debe decir ... "COMPARECE JOSÉ PERESSINI DE NACIONALIDAD ITALIANO" ... y que donde dice ... "Y POR LÍNEA MATERNA DE FRUCTUOSA SOSA ORIENTALES DIVORCIADOS" ... debe decir ... "Y POR LÍNEA MATERNA DE FRUCTUOSA SOSA ORIENTAL DIVORCIADA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de setiembre de 2014 Esc. Miguel Barcelo Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 28888 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "TILVE RAPELA, MARIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 2-33983/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA ORTIZ TILVE, nacida el dia 07/05/2014, inscripta el 21/05/2014, Acta Nº A-1173, en el sentido que donde dice ORTÍZ, debe decir ORTIZ, por así corresonder. Montevideo, 03/10/2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 28890 Oct 10- Oct 23

QUINTO TURNO

EDICTO.
en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MATTIAS, HIDA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-38213/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Cano Umpiérrez e Hida Mattias, inscripta el 30/4/2014 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Moontevideo, Acta Nº 227; en el sentido que donde dice, respecto de Hida Celina Mattias, de estado civil "viuda" diga de estado civil "divorciada", por así corresponder.
El presente trámite se encuentra amparado por la ley 18078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de setiembre de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28061 Oct 06- Oct 17

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DE LA FUENTE SOTO, MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-031507/2014, por Providencia Nº 5659/2014 de fecha 02/09/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION de ERASMO SALVADOR PETINGI NOCELLA, Acta Nro. A-952, acaecido el día 03/06/2014 e inscripto en la Oficina de Registro de Estado Civil Nro. 7 de Montevideo, en el sentido donde dice estado civil: "DIVORCIADO" debe decir: "CASADO con María del Carmen de la Fuente" por así corresponder.
Montevideo, 23 de setiembre de 2014, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29576 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "HERNANDEZ GOMEZ, KAREN Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-029148/2014, por Providencia Nº 5643/2014 de fecha 02/09/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de LUCAS MARTIN CASTRO HERNANDEZ, nacido el día 07/02/2013, inscripto en la Oficina de Registro de Estado Civil Nro. 10 de Montevideo, Acta Nro. A.497, en el sentido donde dice que donde dice: "LUCAS MARTIN CASTRO GOMEZ" debe decir: "LUCAS MARTIN CASTRO HERNANDEZ" por así corresponder.
Montevideo, 16 de setiembre de 2014, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29571 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FIRPO BADIN, SEBASTIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-023082/2014, en cumplimiento de la Providencia Nº 4486/2014 de fecha 23/07/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de SEBASTIAN FIRPO BADIN, nacido el día 07/03/1974 e inscripto el día 12/03/1974, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nro. 1191, en el sentido donde dice: "Sebastian CARDOZO BADIN", debe decir: "SEBASTIAN FIRPO BADIN" por así corresponder.
Montevideo, 31 de julio de 2014, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28423 Oct 07- Oct 20

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en los autos caratulados: "CHIESA BORDAHANDY, JUANA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA.: 2-3317/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Diego Gerardo Salvo Chiesa - Acta 777 oficina 5 de Montevideo, nacido el 13 de noviembre de 1971, inscripto el 19 de noviembre de 1971, en lo siguiente: 1) en el acta de partida de nacimiento del Registro de Estado Civil de Montevideo del Ministerio de Educación y Cultura, donde dice "Chiessa" debe decir en el texto y en margen "CHIESA" Y donde dice acta número 837 debe decir 777, por así corresponder; 2) en el acta de partida de nacimiento del Registro de Estado Civil de la Intendencia de Montevideo, donde dice "Chiessa" debe decir en el texto y en margen "CHIESA", por así corresponder.
Montevideo, 3 de setiembre de 2014. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 28967 Oct 10- Oct 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos, caratulados: "TELLECHEA VAZ, CELESTE - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12610/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Carlos Mosquera Rial, inscripta el 15/1/2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-108, en el sentido que donde dice divorciado se establezca casado, por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil catorce.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28929 Oct 10- Oct 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREGALI, ANABELE MARGARITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-41392/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la Sra. ANABELE MARGARITA PEREGALI; Acta Nº 230 de fecha 20 de diciembre del mil novecientos sesenta - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº10 del Departamento de CANELONES en el sentido de establecer en el texto donde dice:es hija natural de "MARIA DEL CARMEN ORCAJO"; DEBE DECIR: "MARIA DE LOS ANGELES ORCAJO CURBELO" por así corresponder.
Montevideo, el ocho de octubre de 2014. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29807 Oct 17- Oct 30

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREGALI, ANABELE MARGARITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-41392/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la Sra. ANABELE MARGARITA PEREGALI; Acta Nº 230 de fecha 20 de diciembre del mil novecientos sesenta - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 10 del Departamento de CANELONES en el sentido de establecer en el texto donde dice: es hija natural de "MARIA DEL CARMEN ORCAJO"; DEBE DECIR: "MARIA DE LOS ANGELES ORCAJO CURBELO" por así corresponder.
Montevideo, el ocho de octubre de 2014. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29242 Oct 15- Oct 28

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LIENERES COSULICH, PATRICIA Y LIENERES COSULICH, ANDREA - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-30832/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de NORMA MAFALDA COSULICH DAMIANICH; Acta Nº A-778 de fecha 4 DE JUNIO DE 2013 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VIUDA"; DEBE DECIR: "DIVORCIADA" por así corresponder
Montevideo, el día ocho de agosto de 2014 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28744 Oct 09- Oct 22

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BAZZANO CORBO, MARIA DE LOS ANGELES - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-38510/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION del Sr. JUAN CARLOS BAZZANO; Acta Nº 691 de fecha 15 de mayo de dos mil siete - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CASADO"; DEBE DECIR: "SOLTERO" por así corresponder.
Montevideo, el día diez de septiembre de 2014. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28059 Oct 06- Oct 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA NESTOR Y OLIVERA CAMPOS NESTOR. RECTIFICACION DE PARTIDA" - Expediente Nº 2-38787/2014" -, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION; Acta Nº A-1996 de fecha 20 de diciembre de 2013, inscripta en la oficina numero 3 del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto donde dice RAMON, debe decir RAMOS, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29320 Oct 14- Oct 27

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SUSANY OLIVERA, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" - Expediente Nº 2-39267/2014" -, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO; Acta Nº 464 de fecha 27 de agosto de 1949, inscripta en la Decimocuarta seccion del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto donde dice a SUSANI, debe decir SUSANY, por asi corresponder.
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28264 Oct 06- Oct 17

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZULMA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 2-34972/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOSÉ MARÍA ALOIA ZULBERTI; Acta Nº 340 de fecha 4 de ABRIL de 1942 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 10 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "ZUBERTI"; debe decir: "ZULBERTI". Y rectificacion de partida de DEFUNCION de JOSE MARIA ALOIA ZULBERTI Acta A-605 de fecha veintidós de abril de dos mil catorce- inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 1 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "ZUBERTI" debe decir "ZULBERTI" por asi corresponder .
Se deja constancia que el tramite esta patrocinado por Consultorio Juridico Barrial de la Union.-
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28060 Oct 06- Oct 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ DEL CAMPO, MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-36395/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de: -Defunción de MILKA NELLY del CAMPO ALMADA, fallecida el día 8 de abril de 2012 e inscripta el día 13 de abril de 2012 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 593 en el Sentido que donde dice "de estado civil viuda.." deberá decir "de estado civil soltera", por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil catorce. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28816 Oct 09- Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FAVARO VILLEGAS, FELIPE - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-30510/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ISABELLA FAVARO JÄRVINEN, de fecha 12 de noviembre de 1999, Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1598 nacida el día 28 de octubre de 1999, en el sentido que donde dice: "JARVINEN" debe decir "JÄRVINEN" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 28680 Oct 08- Oct 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SELINEC BERTOZZI, MARIA y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-34139 / 2014", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:

1) de Nacimiento de MARÍA DEL CARMEN SELINEC de fecha 30/04/1937, Acta 237, nacida el 21/04/1937, en el sentido que donde dice: hija de “Esteban Selines” debe decir de “Esteban SELINEC”, donde dice: nieta por línea paterna de “Esteban Selines”, debe decir de “Esteban SELINEC”, donde dice: nieta por línea paterna de “María Hoyak”, debe decir: de “María HOIAK” y al margen donde dice: “Selines María Carmen”, debe decir: “SELINEC MARIA CARMEN” por así corresponder.
2) de Matrimonio de Maria Carmen Selinec y Walter Oscar Pascual, de fecha 03/03/1960, Acta 77, en el sentido que donde dice: “María Carmen Salinec”, debe decir: “María Carmen SELINEC”, donde dice: hija de “Esteban Salinec”, debe decir: de “Esteban SELINEC”, y al margen donde dice: “Salinec María Carmen”, debe decir: “SELINEC MARIA CARMEN” por asi corresponder.
3) de Nacimiento de Walter Gabriel Pascual, de fecha 04/02/1969, Acta 291, nacido el 30/01/1969, en el sentido que donde dice: hijo de “María Carmen Schinec”, debe decir: “María Carmen SELINEC”, y al margen donde dice: “Schinec Pascual Gabriel Walter” debe decir: “SELINEC Pascual Gabriel Walter” por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días, (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 15/p 27798 Oct 01- Oct 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DELGADO RIVERO, CLAUDIA y otro Rectificación de Partida IUE 2-40065/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:
a) de Leonardo Ezequiel, nacido el 25.01.2012, inscripto el 01.02.2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº A-353, en donde dice como primer apellido “SANGUINETTI” debe decir “RODAO”, por así corresponder;
b) de Maia Natasha, nacida el 06.11.2008, inscripta el 17.11.2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta Nº 2028, en donde dice como primer apellido “SANGUINETTI” debe decir “RODAO”, por así corresponder;
Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito.
Montevideo, 24 de setiembre del 2014
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28321 Oct 07- Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: “MANCHIONE SANDRA”- RECTIFICACION DE PARTIDA-FICIA: 2-41698/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguiene partida:
NACIMIENTO: Acta Nº 8619 de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, de la oficina 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el margen de la partida en donde dice BRUNO ALBERTO AREVALO, debe decir BRUNO ALBERRO AREVALO, por así corresponder, y en donde dice en el margen y en el cuerpo de la partida MANSIANI O MANCHONE, debe decir MANCHIONE por asi corresponder.
Montevideo, tres de octubre de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29076 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados “DUARTE, MARTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA” IUE 2-42219/2014, por resolución Nº 4419/2014 de fecha 26 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN RAUL PASELLI DUARTE, registrada con el Nº 341 el 13 de abril de 1977 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice “era casado con Martha Lilia Duarte” debe decir “era casado con Martha Lidia Duarte” por así corresponder.
Montevideo, tres de octubre de dos mil catorce. Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29423 Oct 15- Oct 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados “SOSA RODRIGUEZ, GABRIELA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA” IUE 2- 40020/2014, por resolución Nº 4154/2014 de fecha 16 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MERCIE LUCIA DUQUE SOSA, registrada con el Nº 941 el 21 de julio 1999 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, debiéndose hacer constar en ella donde dice “hija de Daniel Duques” y “nieta por línea paterna de Juan Duques” debe decir “hija de Daniel Duque” y “nieta por línea paterna de Juan Duque” por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil catorce. Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28885 Oct 10- Oct 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados “PIÑEIRO EHLERS, PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA” IUE 2-39585/2014, por resolución Nº 4212/2014 de fecha 17 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA PIÑEIRO EHLERS, registrada con el Nº 551 el 9 de abril de 1976 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª sección judicial del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice “nieta por línea materna de María Beghtel” debe decir “María Bechtel” por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28219 Oct 06- Oct 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados “BERON CHAPIA, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA” IUE 2-22351/2014, por resolución Nº 4082/2014 de fecha 11 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA KARINA BERON CHAPÍA, registrada con el Nº 949 el 12 de diciembre 1979 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, debiéndose hacer constar en ella donde dice “comparece Ana Cristina Chapias” debe decir “Ana Cristina Chajía” y donde dice “línea materna Mariana Chapia” debe decir “Mariano Chajía” por así corresponder.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por la Defensoría de Familia y que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28103 Oct 06- Oct 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: “RODRIGUEZ, María Del Rosario - RECTIFICACION DE PARTIDAS” IUE: 157-175/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: A) de Matrimonio de: Maria del Rosario Rodriguez con Luis Airton Santos Rodrigues, acta Nº 49 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; en la linea 5 donde dice: “... Luis Airton Santos Rodrigues”, debe decir: “... Luis Airton Dos Santos Rodrigues”; y en la anotación marginal donde dice: “Santos Rodrigues, Luis Airton con Rodriguez Maria del Rosario”, debe decir: “Dos Santos Rodrigues, Luis Airton con Rodriguez María del Rosario”. B) de Nacimientos de: Lourdes María Angélica Santos Rodrigues, acta Nº 8657 del Registro de Estado Civil de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en la línea 12 donde dice: “LUIS AIRTON SANTOS, oriental...”, debe decir: “LUIS AIRTON DOS SANTOS, brasileño...” Y en la anotación marginal donde dice: “SANTOS RODRIGUEZ LOURDES MARIA ANGELICA”, debe decir “DOS SANTOS RODRIGUEZ LOURDES MARIA ANGELICA”. Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el seis de agosto de dos mil catorce. Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto esta

amparado por la ley Nª 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27986 Oct 03- Oct 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "YACQUEZ FLORES, Natalia - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-78/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: A) de Matrimonio de: Nelson Dario Silveira con Natalia Jacquelin Flores, acta Nº 296 del Registro de Estado Civil de la Oficina 12 del Departamento de Montevideo del día dieciocho de noviembre de dos mil tres; en la linea 15 y 16 donde dice: "... y doña Natalia Jacquelin Flores", debe decir: "... y doña Natalia Jacquelin Yacquez Flores"; y en la anotación marginal donde dice: "Flores Natalia Jacquelin", debe decir: "Yacquez Flores Natalia Jacquelin". B) de Nacimientos de: 1) Juan Ariel Silveira Flores, acta Nº 633 del Registro de Estado Civil de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo del día cinco de marzo de dos mil cuatro, en la línea 12 donde dice: "NATALIA JACQUELIN FLORES", debe decir: "NATALIA YACQUELIN YACQUEZ FLORES" Y en la anotación marginal donde dice: "SILVEIRA FLORES JUAN ARIEL", debe decir "SILVEIRA YACQUEZ JUAN ARIEL". 2) JORGE DANIEL SILVEIRA FLORES, acta Nº 865 del Registro de Estado Civil de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo del día veintisiete de marzo de dos mil ocho, en la línea 12 donde dice: "NATALIA JACQUELIN FLORES", debe decir: "NATALIA YACQUELIN YACQUEZ FLORES". Y en la anotación marginal donde dice: "SILVEIRA FLORES JUAN ARIEL", debe decir "SILVEIRA YACQUEZ JORGE DANIEL". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el cinco de junio de dos mil catorce.
Se deja constancia que se tramita con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nº 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29463 Oct 15- Oct 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "HERNANDEZ WALTER RICARDO Y CEDRES GABRIELA NOHEMI EN REPRESENTACION DE MELANY GABRIELA HERNANDEZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 526-384/2014, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO MELANY GABRIELA, nacida el 25/06/2001, acta Nº 316 de la Oficina nº 7 de Canelones; en lo que refiere a donde dice que es hija legítima de Gabriela Noemi Cedres debe decir "GABRIELA NOHEMI CEDRES"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el termino de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
ATLANTIDA, 10 DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 28627 Oct 09- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MACHIN VILA, SONIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-943/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. SONIA BEATRIZ MACHIN VILA, solicitando la rectificación de su partida de defunción de su padre Julio Alberto CAMACHO de MELLO, acaecido el día 17 de Julio de 2014, e inscripto el día 24 de Julio de 2014, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 296 (Tomo A y Tomo B), en el sentido que donde dice "de estado civil viudo", debe decir que "de estado civil casado" y en donde dice "nacido en Uruguay el 23-3-1925" debe decir "nacido en Uruguay el 26-3-1925", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 16 de Setiembre de dos mil catorce.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 27474 Set 29- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "RODRIGUEZ YCASSETTY, FEDERICO; MATEOS ICASSETTY, ANGELA REBECA Y ERIKA ROMINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-20/2014, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ERIKA ROMINA MATEOS ICASSETTY, Acta Nº 6685, inscripta en la Oficina Nº 11 de Montevideo, ANGELA REBECA MATEOS ICASSETTY, Acta Nº 598, Inscripta en la oficina Nº 7 de Canelones y FEDERICO RODRIGUEZ YCASSETTY, Acta Nº 3011, inscripto en la Oficina Nº11 de Montevideo, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ICASSETTY o YCASSETTY" deberá decir "CASSETTY".
Pando, 15 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29413 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "VIOLANTE NAVARRO, MARIA NOEL -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-145/2014, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIA NOEL VIOLANTE NAVARRO, Acta Nº 3213, inscripta en la 11º sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en todos los lugares donde dice" VIOLANTE" deberá decir "VIOLANTI".
Pando, 16 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28546 Oct 08- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, LAURA BEATRIZ/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-259/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FERNANDA BEATRIZ MONTIEL SOSA en la partida inscripta el dia 08/09/2004 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 182 donde dice en el acta de la misma hija de LAURA BEATRIZ SOSA GONZALEZ debe decir "LAURA BEATRIZ GONZALEZ SOSA" por así corresponder.-
Por Dcto Nº 2490 del 07/08/2014 la gestionante fue AUXILIADA DE POBREZA.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio.-
Rio Branco, trece de Agosto de 2014. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28446 Oct 08- Oct 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: SALAZAR, Juan Carlos.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-529/2014 por Resolución Nº 5380/2014 de fecha 5/09/2014, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Juan Carlos, SALAZAR, Acta Nº 114 de fecha 21/12/1944, librada por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido paterno SALASAR", DEBE DECIR: "SALAZAR"; por así corresponder.- Durazno, 16/09/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28092 Oct 06- Oct 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de

Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "MONTAÑEZ GADEA, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-536/2014, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Cecilia Montañéz Gadea, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1203 del 06/12/1988, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice: ".. comparece Carlos José Montañez...." debe decir: ... comparece Carlos José Montañés, donde dice: "... Heber Montañez", debe decir "... Heber Montañés" y en el marginal, donde dice "Montañez Gadea, Cecilia", debe decir "Montañés Gadea, Cecilia" por asi corresponder.
Maldonado, 22 de Setiembre de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28180 Oct 06- Oct 17

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "DE OSCAR PEREYRA, AGUSTIN, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-732/2014 SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARCOS AGUSTIN DEOSCAR TECHERA, NACIDO EN LA 1ª SECCION DE MALDONADO EL 1º/08/2005 E INSCRIPTO EL 15/08/2005, ACTA Nº 1355, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN DONDE DICE: "PADRE NATURAL DEL MENOR: HORACIO MARCELO DE OSCAR TECHERA, DEBE DECIR: "HORACIO MARCELO DEOSCAR TECHERA", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 13 DE OCTUBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29637 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "DIAZ DUARTE, MELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-733/2014, se hace saber que se presentó ante esta sede Melisa DIAZ DUARTE solicitando: la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija Gabriela Paulina Díaz Duarte, de fecha 06/05/1999 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 637, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen: "Melisa Díaz Duarte"", debe decir: "Melisa Díaz Arias", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Santiago Sebastián García Díaz, de fecha 06/02/2012 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 192, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Melisa Díaz Duarte", debe decir "Melisa DIAZ ARIAS", y en el margen donde dice "GARCIA DIAZ", debe decir "GARCIA ARIAS", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Acxel Fernando Sebastián García Díaz, de fecha 05/01/2010 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 21, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Melisa Díaz Duarte", debe decir "Melisa DIAZ ARIAS", y en el margen donde dice "GARCIA DIAZ", debe decir "GARCIA ARIAS", por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 06 de Octubre de 2014.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29575 Oct 17- Oct 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GOMEZ LLOVET, Osvaldo Ezequiel (por su menor hija GOMEZ PESCE, Valentina). RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-964/2013", se hace saber que el Sr. Osvaldo Ezequiel GOMEZ LLOVET, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Valentina GOMEZ PESCE, ACTA número 1349, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 13 de Julio del año 2012. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice: "hijo legítimo de la compareciente y de Osvaldo Ezequiel GOMEZ... nacido el 12-3-1991..." debe decir "hijo legítimo de la compareciente y de Osvaldo Ezequiel GOMEZ... nacido el 12-7-1991...", por así corresponder. - A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 29362 Oct 15- Oct 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "ARRUAS ROCHA, FLAUDIA YISSEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE Nº 431-1079/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FLAUDIA YISSEL ARRUAS ROCHA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 02/01/1984, nacida el 28/12/1993, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Flores, Acta Nº 1 en el sentido que donde dice "FLAUDIA", debe decir "FLAVIA" y donde dice "ARRUAS" debe decir "ARRUA" por así corresponder;
- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28629 Oct 09- Oct 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2ª Turno, en autos: "ARAUJO, MARTINEZ HUGO HEBER y en representacion de sus hijos: Sheila: Alvaro y Gabriela.- RETIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO" IUE 396-263/2014, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: HUGO HEBER ARAUJO; SHEILA ANTONELA ARAUJO; ALVARO MARTIN ARAUJO PAULA y GABRIELA MACARENA ARAUJO PAULA, extendidas el día 11/12/1957, 08/07/1996; 29/11/1990 y 17/08/1987, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Actas Nº 897, 806, 1341, y 860 respectivamente, en el sentido en que DONDE DICE: "Hugo Héber Araújo", "Sheila Antonela Araújo": "Alvaro Martin Araújo Paula" y "Gabriela Macarena Araujo Paula" DEBE DECIR:"Hugo Heber Pintos de Araújo" "Sheila Antonela Pintos de Araujo Paula" "Alvaro Martin Pintos de Araújo Paula" y Gabriela Macarena Pintos de Araújo Paula" por ser lo correcto y así corresponder y la PARTIDA DE MATRIMONIO, de Hugo Heber Araújo expedida el 09/04/1981, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, acta 79 en el sentido en que DONDE DICE: "Hugo Heber Araújo" DEBE DECIR:"Hugo Heber Pintos de Araújo" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 03 de octubre de 2014. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 28973 Oct 13- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BERRIEL, ANABEL GRACIELA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA " IUE 463-498/2014, se hace saber que se presentó, Anabel Graciela Berriel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice como anotación marginal "BERRIEL BONILLA ANABEL GRACIELA" debe decir "BERRIEL ANABEL GRACIELA" por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 28606 Oct 09- Oct 22

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos "CYM S.A. c/ RIMLUX S.A.- Juicio Ejecutivo IUE 2-40567/2013"- llevados en comisión al Juzgado de Paz Departamental de Florida para el cumplimiento del decreto de remate; se hace saber que el día 31 de octubre de 2014 a partir de las 15 horas, en el local de ZONA FRANCA FLORIDA (Ituzaingó al Sur sin número de la ciudad de Florida) predios T5 y T6 de la manzana 5 del mencionado lugar el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070036670015, matrícula 5163, procederá a la venta, en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses la mercadería allí depositada y embargada, la que se encuentra inventariada a fojas 29 y 38 de este expediente y que consta de lo siguiente: 96 set de 84 cubiertos cada uno en caja de madera; 64 ollas a presión marca "XINKEDA" 2 sillas masajeadoras modelo SLT 101-3.
SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, al contado, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado II) que serán de cargo del comprador los gastos por impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 13,20% del precio del remate y en especial si el mejor postor pretendiere ingresar los bienes subastados al mercado uruguayo lo dispuesto por la ley 16.736 en su artículo 503 III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 2,44% del precio del remate. Montevideo, 8 de octubre de 2014. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 1650 1/p 29655 Oct 17- Oct 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "BAROLIN PONTET ANAHIR ARACELI" IUE 223-30005/1995 se hace saber que el día 1º de noviembre de 2014 a la hora 11:00 en el propio establecimiento ubicado en paraje La Estanzuela y asistido por el Sr. Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018 rematará en pesos uruguayos, sobre la base de las dos teceras partes de su tasación y al mejor postor, los bienes inventariados en fojas 173 no registrables. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar el 100% de su oferta más comisión e impuestos legales 12,22%. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 12,22% más 1% Ley 12700.
Colonia, 15 de octubre de 2014. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 880 1/p 29693 Oct 17- Oct 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno dictada en los autos "Paradiso Ricardo y otra c/ NATURAS S.A - hoy ejecución de sentencia - IUE 304-675/2002" se hace saber que el día 23 de octubre de 2014 a la hora 15.30 en el Hall de Juzgado sito en calle Zorrilla de San Martín 942, primer piso, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matrícula 5497, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: a- Furgón de aluminio para adaptar con capacidad para 4000 Kg, b- 400 tachos de residuos hospitalarios, c- Horno incinerador marca INCOL con cinta transportadora capacidad de quemado 300 Kg la hora, fabricado en Argentina y d- Horno incinerador, marca GSA industria brasilera, capacidad de carga 50 Kg la hora,. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada su postura, más 12.20 de comisión e impuestos; - Paysandú, 10 de octubre de 2014.- Esc. Carolina Vercellino Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 2200 2/p 29710 Oct 17- Oct 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Dornells Fleitas Delmira Renee con Barreda Rivero César. Cesación de Condominio, IUE 356-249/2012" se hace saber que el día 30 de Octubre de 2014, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la localidad Catastral Salto, padrón 4699, el que según plano del Agrimensor Héctor Herrán, se compone de una superficie de 321 metros 9840 centímetros, con frente al Este a calle Verocay Nº 1061. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2) Serán de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS. 4) Se desconoce situación ante OSE. 5) Los títulos de propiedad del bien y testimonios de antecedentes se encuentran en la Sede del Juzgado a disposición de los interesados. 6) Se imputará como parte del precio IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora. 7) El mejor postor y segundo mejor, deberán constituir domicilio en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido en el Art. 387.5 del CGP y su remisión al Art. 71 del mismo cuerpo normativo. 8) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni semana de turismo. 9) Se previene lo dispuesto en los incisos 2 y 3 del Art. 390 del GCP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 14 de Octubre de 2014.- Dra. FLORENCIA SORRONDEGUI, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1870 1/p 29750 Oct 17- Oct 17

Sociedades de Responsabilidad Limitada

RIEGO PLUS S.R.L.

Contrato: 29/08/2014
Inscripción: Nº 12905 el 24/09/2014
Socios: FERNANDO VARELA DE MARCO (36 cuotas)
RODOLFO MARIA FAVARO BARBE (48 cuotas)
GERARDO ECHEVERRIA GROTIUZ (36 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Comprar, vender, comercializar, distribuir, representar, importar y exportar productos relacionados con los sistemas de riego y derivados así como elaborar proyectos de riego necesarios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Rodolfo María Favaro Barbe.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 29828 Oct 17- Oct 17

LASBOZ SRL

Contrato: 16.09.2014.
Socios/ Cuotas: LASWONY S.A. (7.199.999).
BOZULY S.A. (1).
Capital: $ 7.200.000.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración y toda operación con

bienes inmuebles en Uruguay respetando prohibiciones legales.
30 años.
Montevideo.
Administración: Administrador designado por Asamblea.
12.485/19.09.14.

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 29824 Oct 17- Oct 17

Comercial Médica Oriental S.R.L.

Contrato: 24/07/2014.
Inscripción: 11908/09.09.2014.
Socios/ Cuotas: Claudia Casanova Grau (40). Enrique Frisch Gómez (10).
Objeto: Importación, comercialización de dispositivos terapéuticos
Capital: $ 100.000.
Plazo: 10 anos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 29813 Oct 17- Oct 17

J.J.R LOGISTICA LTDA. CESION Y MODIFICACION

Contrato: 31/07/2014
Inscripción: 2/09/2014, 11477
Cedentes: Nicolás Manuel RODRIGUEZ MONTENEGRO y Verónica FERNÁNDEZ CERRUTI (10 cuotas)
Jorge FERNANDEZ CERRUTI (90 cuotas)
Cesionarios: Adrián Carlos CARBALLO AMY (90 cuotas)
Mariela DECIA UMPIERREZ (10 cuotas)
Modificación:
Domicilio: Departamento de Flores.

Única Publicación
22) $ 1815 1/p 29777 Oct 17- Oct 17

CUBONEGOCIO S.R.L.

Contrato: 2/09/2014
Inscripción: 12166, 12/09/2014
Socios: Luis Alberto HERNANDEZ BURGUEÑO
Diego Nicolás HERNANDEZ MAISONAVE
Blas Daniel BLANCO TELEZ
Marcelino Ladislao VIERA CAYTANO
Carlos Alberto CARLO IZAGUIRRE
Diego Martín PEREZ VIVIAN
Ruben Jesús GONZALEZ RODRIGUEZ (10 cuotas c/u)
Domicilio: Canelones
Capital: $ 70.000.- (70 cuotas $ 1.000 c/u)
Plazo: 30 años
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente
Objeto: Servicios de seguridad, vigilancia, asesoramiento, capacitación, compra, venta, instalación y service de equipos de alarmas, limpieza y demás rubros afines a los anteriores; importación, exportación, industrialización, representación y/o comercialización de toda clase de bienes o servicios entre otros.

Única Publicación
22) $ 3025 1/p 29776 Oct 17- Oct 17

DOZU S.R.L. CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 25/07/2014
INSCRIPCIÓN: 9958, 4/08/2014
CEDENTES: Verónica María GUERRERO GARCIA (50 cuotas)
María Inés OSTRIA IRAIZOZ (50 cuotas)
CESIONARIOS: Sebastián BLEZIO DUCRET
Federico BLEZIO DUCRET (50 cuotas c/u)
REPRESENTACION y ADMINISTRACION: Sebastián BLEZIO DUCRET.

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 29775 Oct 17- Oct 17

Pato Transportes J&D Ltda.

CONTRATO 8/9/2014
Inscripción Nº 12033 Año 2014
Socios: Gabriela Giorello Irisarri y Joaquín Olivera Giorello
Capital $ 100.000 (10 cuotas de $ 10.000) 5 cuotas cada socio.
Objeto: transporte profesional de carga
Plazo 30 años a contar del 8/9/2014
Domicilio Lavalleja
Administración/ representación: exclusiva de Gabriela Giorello Irisarri.

Única Publicación
22) $ 1815 1/p 29760 Oct 17- Oct 17

SONARE SRL - CESION DE CUOTAS

CESION: 22/7/2014
INSCRIPCION: 9978 DEL 5/8/2014
CEDENTE: PEDRO MARTIN CAMPOS (50 CUOTAS)
CESIONARIO: FEDERICO CAMPOS (50 CUOTAS).

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 29753 Oct 17- Oct 17

PIGNUS S.R.L.

Contrato: 12/10/2014
Inscripción Nro.: 14029 el 15/10/2014
Socios: Ignacio ECHEVARRIA (10 cuotas), Joaquin CURBELO (10 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: Ejercer el comercio en el ramo industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación
22) $ 2420 1/p 29746 Oct 17- Oct 17

TRADIDI S.R.L.

Contrato: 09/09/2014
Inscripción Nro.: 12878 el 24/09/2014
Socios: Juan MUÑOZ (10.000 cuotas), Jorge MARTÍNEZ (10.000 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Instituto de Enseñanza. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Durazno
Administración: Indistinta.

Única Publicación
22) $ 1815 1/p 29745 Oct 17- Oct 17

FLORERIA EL PATIO S.R.L.

Contrato: 22/09/2014
Inscripción: Reg. Nac. Comercio N 13381 2/10/2014
Denominación: FLORERIA EL PATIO S.R.L.
Objeto: Comercialización y producción de todo tipo de plantas, flores, arboles y/o arbustos y demás productos relacionados con la jardinería, el paisajismo y la actividad agropecuaria; pudiendo desarrollar todo tipo de actividad civil, comercial o industrial en nuestro país o en el extranjero.
Socios: Ana María Maguna Rolando y Nicolás Bracco Maguna
Capital: $ 200.000 correspondiendo 99 cuotas a Nicolás Bracco Maguna y 1 cuota a Ana María Maguna Rolando.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Administración/ Representación: Ana María Maguna Rolando.

Única Publicación
22) $ 3630 1/p 29570 Oct 17- Oct 17

Venta de Comercios

Venta de comercio

Ley 2.904 "Agro-mercado S.R.L." promete vender a "General Tools- CIA LTDA." establecimiento comercial "Agro Mercado Repuestos" cito en Matta 939, Melo acreedores Allí.
25) $ 3080 20/p 28051 Oct 03- Oct 30

Ley 2904
TRANSPORTE VOLQUE- ROCCA SRL prometió vender a
Juan Andrés Proto Dutra,
María Florencia Ausán Ithurralde,
Federico Baccino González,
Lucía Cristina Perdomo Artula,
Acredores presentarse en Ciganda 595 San José.
25) $ 3080 20/p 27970 Oct 03- Oct 30

Ley 2904. MARIA EUGENIA BUCHELLI BULGARELLI, ADRIANA y ALEJANDRO LUISI BUCHELLI prometieron vender a RICARDO OSVALDO POSSE CANDELA y MARIA GABRIELA PEREIRA DI SANTI salón y anexos en Av. Italia 3654, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3080 20/p 27857 Oct 01- Oct 28

VENTA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Ley 2904

HEBERT VARELA IRAZUSTA, prometió vender por documento del 14/9/2014 a GOLDEN STARS S.R.L. establecimientos comerciales rubro Free Shop, PLAZA SHOPPING, DUTY FREE casa central, Ceballos 1173, sucursales calle Treinta y Tres Orientales 1116 ciudad Rivera.-
Emplaza acreedores por 30 días a denunciar créditos en Treinta y Tres Orientales 1116, Rivera, horario 14 - 18 horas.

Última Publicación
25) $ 4620 20/p 26706 Set 22- Oct 17

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º. Turno, dictada en autos caratulados: "CUNHA AROCENA, JANET-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-037537/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Walter Marcelo Pittamiglio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 18 de septiembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28307 Oct 07- Oct 20

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA GONZÁLEZ, DELIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-003039/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Rafael Jonhatan Royon, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.
El Juicio es patrocinado por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer .-
Montevideo, 26 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28064 Oct 06- Oct 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CAROL C/ RUBINO, GABRIEL — PENSIÓN ALIMENTICIA - Ficha 2-20466/2014", se cita, llama y emplaza a GABRIEL IGNACIO RUBINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por el Consultorio Juridico Universidad Católica del Uruguay
Montevideo, 1 de Octubre de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29206 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SILVERA GAMBOA, MARIANELLA — RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-13163/2014", se cita, llama y emplaza a JOSE DANIEL CARDOZO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.-
Montevideo, 2 de MAYO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28910 Oct 13- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "AGNESE CARBALLO, CESAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-29230/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3835/2014 de fecha 6/8/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JACQUELINE SOUTO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días. (art.89 y 127 del C.G.P.).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de agosto de 2014. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29054 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SANABRIA BATTEGAZZORE, NATALIA Y OTRO C/ VERA, STEFANI. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Fa. 2-35439/2013, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. STEFANI VERA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el diecisiete de setiembre de dos mil catorce.
Se deja constancia que en estos autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29082 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "MESIAS RUIZ, ERIKA MARCELA - TUTELA", Expediente 2-49178/2013, se hace saber que se designó TUTORA de la menor NOEMI ORTIZ ORTIZ a la Sra. ERIKA MARCELA MESIAS RUIZ.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL PRIMERO DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 28880 Oct 13- Oct 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CHAPPE BELLOZO, DANIEL- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-053906/2013, por Providencia Nro. 6075/2014 de fecha 15/09/2014, se emplaza mediante edictos a el Sra. ALBA GRACIELA GARCIA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se hace constar que los presentes autos son patrocinados por el Centro de Estudiantes de Derecho de Consultorio Jurídico Barrial Gratuito.
Montevideo, 29 de setiembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29387 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TORRADO SILVA, VERONICA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-034603/2014, por Providencia Nro. 5910/2014 de fecha 10/09/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. HECTOR FABIAN CABALERO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se hace constar que los presentes autos son patrocinados por el Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 29 de setiembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29255 Oct 15- Oct 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GARCIA VIERA RAUL Y BUSTOS GRACIELA C/ BENITEZ WALDEMAR Y SAUCEDO SILVIA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-3369/2014 se citan, llaman y emplazan a WALDEMAR OCLIDES BENITEZ y a SILVIA ALICIA SAUCEDO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos encuentran amaparados por la ley 18078
Montevideo veintiseis de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 28406 Oct 08- Oct 21

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "VICA VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-35330/2014 se cita, llama y emplaza a NICOLAS EDUARDO SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078

Montevideo, treinta de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 28208 Oct 07- Oct 20

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, VERONICA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-037263/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Luis María Rojas, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Ley 18078
Montevideo, 29 de septiembre de 2014 ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29256 Oct 15- Oct 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA DO SANTOS, BEATRIZ — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-053835 /2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. Daniel Andrés Caldera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Montevideo, 28 de julio de 2014 Escribana Maria del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 28908 Oct 13- Oct 24

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "SEGOVIA GONZALEZ, MARIA C/ MORENO TELIZ, LUIS- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa IUE 0002-039038/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Luis Alberto Moreno Teliz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
El juicio es patrocinado por Defensoria de Familia
Montevideo, 19 de septiembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28777 Oct 10- Oct 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "IBARRA ACOSTA, OLGA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-6270/2014", se cita, llama y emplaza a JAVIER AQUINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio
Montevideo, 15 de Octubre de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29674 Oct 17- Oct 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: RIVERO CALDES ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA, IUE. 2-36715/2014, se decretó dar noticia de la presente acción al Sr. WILSON RUBEN REY FALERO.
(Se deja constancia que el presente se tramita por Consultorio Juridico dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la Republica de asistencia gratuita)
Montevideo, 17 de Setiembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29603 Oct 17- Oct 30

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ PIMENTEL, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-41829/2014, se hace saber que por Resolución Nº 6017/2014 de fecha 26/09/2014, se dispuso dar noticia de la presente acción a SUSANA MOR, emplazándose por el término de 30 días.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 30 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29100 Oct 14- Oct 27

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: AGUIRRE BEAU MIRTHA. RATIFICACION DE TENENCIA, IUE. 2-29494/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 4815/2014 de fecha 8 de agosto de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. IONI SAIURI CARRERO DE LOS SANTOS, emplazándose por el término de 30 días.
Montevideo, 26 de Setiembre de 2014 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) $ 3880 10/p 28512 Oct 07- Oct 20

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: SALAT SOSA, CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-25276/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3878/2014 de fecha 25 de Junio de 2014, se dispuso dar noticia de la presente acción al Sr. JONATHAN GABRIEL GONZALEZ, emplazándose por 30 días.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico del Pereira Rossell dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho (de asistencia gratuita).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28338 Oct 07- Oct 20

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia 11er. Turno, en autos caratulados: TRIAS, ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-31054/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4627/2014 de fecha 1º de Agosto de 2014, se dispuso dar noticia de la presente acción al Sr. Carlos Alberto SUAREZ por el término de 30 días.
El presente trámite es patrocinado por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 18 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28063 Oct 06- Oct 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SANCHEZ OLIVERA SANTIAGO Y OTRO C/ VELEDA OSORIO ANA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-34172/2014 se cita, llama y emplaza a JULIO TARELA a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por el art. 133 del CNA
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 28679 Oct 09- Oct 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ PEREIRA, PATRICIA NOEL - RATIFICACION DE TENENCIA" - Expediente Nº 2-44212/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO GUSTAVO RODRIGUEZ DE LEON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, veinte de agosto del año dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28213 Oct 07- Oct 20

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FERREIRA FERREIRA SANTA C/ COSTA MONICA Y FERREIRA WASHINGTON ALBERTO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-55102/2013, se cita, llama y emplaza a MONICA ROSARIO COSTA y MIGUEL ALBERTO FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veinte de mayo de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28074 Oct 06- Oct 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno,

caratulados: "FERRARO MOREIRA, YESICA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-35735/2014 - se cita, llama y emplaza a DIEGO RAFAEL ROMERO FERRAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29569 Oct 17- Oct 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FERRARO MOREIRA, YESICA C/ ROMERO FERRAZ, DIEGO- PENSION ALIMENTICIA" I.U.E.: 2-35733/2014- se cita, llama y emplaza a DIEGO RAFAEL ROMERO FERRAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29568 Oct 17- Oct 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LOURIDO PEREZ, ANALIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-32015/2014- se cita, llama y emplaza a MARIA CARMEN LOURIDO PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 29079 Oct 14- Oct 27

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GROSSO MURILLO, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-19310/2014 - se cita, llama y emplaza a INES GRISELDA AREVALO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 28631 Oct 09- Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "JEREZ ANTUNEZ, MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-33629/2014. Emplazase al Sr. CARLOS MARTIN PAIVA CASTILLO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 29432 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENEZES, GLORIA RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-35728/2014. Emplazase al Sr. JOHNNY RICHARD GUEVARA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 29069 Oct 14- Oct 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CONDE, GREGORIO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-3344/2012. Emplazase al Sr. WASHINGTON GREGORIO CONDE y a la Sra. KAREN MAGALI ARCE a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, MANGA. Ley 18.078.
Montevideo, nueve de junio de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 28911 Oct 13- Oct 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados: "BARRIOS HERNANDEZ, CAROLINA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-37209/2014 se de noticia al Sr. LEONARDO TROCOLI DARINO.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el diecinueve de septiembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 28737 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "RAMOS, NOELIA y otro c/ LORENZO NARDACHANES, RENE y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-31281/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Alexander TOLEDO, a la Sra. Rene Amalia LORENZO NARDACHANES y demás integrantes de la familia biológica de los niños Ruben Esteban TOLEDO LORENZO y Alexander Michel TOLEDO LORENZO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, efectuándose las publicaciones por 30 días en el diario Oficial.- Ley 18078- De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas, (si el trámite es de adopción separación definitiva del niño o adolescente de su familia de origen).-
Montevideo, 26 de setiembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28677 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GARCIA DURAN, SILVANA ALEJANDRA C/ SOTO, JOSÉ LUIS- PENSIÓN ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA- IUE 63-190/2001" se cita, llama y emplaza al Sr. José Luis Soto a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Montevideo, 13 de agosto del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 28416 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "BUZO ACUÑA, CINTHIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-12721/2014 por Decreto Nº 1626/2014 de fecha 11 de Abril de 2014, se dispuso dar noticia a EDGAR ANIBAL TORO GARCIA de éstos obrados.
Se deja constancia que se trata de un Proceso tramitado por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de Abril de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29260 Oct 15- Oct 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "AGNESE CARBALLO, CESAR Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-22035/2014, por Decreto Nº 3326/2014 de fecha 31 de Julio de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARGARITA ELIZABETH FONSECA ALVARIZA, a que comparezca a estar a Derecho en estos obrados.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, primero de Agosto de dos mil catorce.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29053 Oct 14- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "VILLALTA AREVALO SANDRA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE:

2-15842/2014,en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1947/2014 de fecha 8 de mayo de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. MARIO SERGIO TECHERA FERNANDEZ.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de mayo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28639 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "CORBALÁN, SANDRA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36576/2014, por Decreto Nº 3974/2014 de fecha 01/09/2014 se dispuso DAR NOTICIA a JOSÉ LUIS VIERA SOSA de los presentes obrados.
Se deja constancia que se trata de un proceso tramitado por Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial (Ley 18.078)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, dos de Setiembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28638 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ROUILLER TAGLIANI MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2 35823/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3515/2014 de fecha 4 de setiembre de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. MAURICIO BENITEZ
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 8 de setiembre de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3880 10/p 29318 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CAVALLI SUAREZ, FERNANDO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-9144/2014, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. VICTORIA AYELEEN SUAREZ a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133 inc 5º del CNA en redacción dada por la ley 18.590 (publicación gratuita en el Diario Oficial)
Montevideo, doce de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28424 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "OLIVERA DIAZ, MARIA ORFILIA C/ BUSTO ICARDI, GUSTAVO RUDEMAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-332/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO RUDEMAR BUSTO ICARDI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veintinueve de setiembre de dos mil catorce
Se hace constar: Que por resolución Nº 4757/2014 de fecha 8 de agosto de 2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28742 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "TOLEDO BOVERI, ANA YOLANDA - RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 180-390/2014" por este medio se NOTIFICA al Sr. FERNANDO STRATTA, que con fecha 11/08/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. Ana Yolanda Toledo Boyen solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor FERNANDO EZEQUIEL. Ciudad de la Costa el primero de setiembre de dos mil catorce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28220 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO C/ MELLO, JUAN JOSE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE: 440-1142/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE MELLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 18 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28793 Oct 10- Oct 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "YABEN, LETICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 440-1144/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DARIO FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 23 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28544 Oct 08- Oct 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "YABEN, LETICIA C/ FERNANDEZ, RUBEN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha IUE: 533-17/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DARIO FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO Las Piedras, 29 de Setiembre de 2014.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28542 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLIVERA ALMADA, VERONICA SOLEDAD C/ GONZALEZ SILVA, LEONARDO MATHIAS -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha 176-307/2014, por auto Nº 4179/2014 de fecha 13/08/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONARDO MATHIAS GONZALEZ SILVA, padre del niño ALEJO LUCIANO GONZALEZ OLIVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 10 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29418 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "LUCAS HONEGGER, TIHAGO SLASH. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-495/2014", se cita y emplaza al Sr. DARWIN GUSTAVO LUCAS LARROSA, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de setiembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 28442 Oct 08- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "BONJOUR JORDAN, MARILINA IVETH C/ HERNÁNDEZ VARGAS, RICARDO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 508-224/2014, se notifica y emplaza a la Sr. RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la promotora litiga auxiliada de pobreza y que en virtud de ello, se la exonera de realizar la publicación en el periódico particular (artículo 89.2 del CGP).
Colonia, 24 de setiembre de 2014.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28344 Oct 07- Oct 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADIB AGUIAR, Jimena María - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-627/2014" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Uriel CHIMIEL, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Jimena María ADIB, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 12 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28547 Oct 09- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "DALMAO, YAMEL HAITI.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-625/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a FERNANDO SELLANES, por decreto Nº 3961/2014 de fecha 16/09/2014. Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078. Maldonado, 22 de Setiembre de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28969 Oct 13- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BAEZ ANDREANI, LADY MIREYA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-573/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A SERGIO DANIEL GIMENEZ MERINO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 03 DE SETIEMBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28494 Oct 08- Oct 21

EDICTO

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA LUNA, ALICIA ALEJANDRA C/ VELIS, NESTOR GABRIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-692/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NESTOR GABRIEL VELIS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 10 DE SETIEMBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28241 Oct 07- Oct 20

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ CARDOZO CRESENCIA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-615/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A BENITO RAUL ORTIZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 12 DE SETIEMBRE DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28181 Oct 06- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ BENTANCOR, ANGELA LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-190/2014", se cita y emplaza a deducir sus derechos en estos autos al SR. JUAN JOSE NAVAS, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la parte actora es PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San Carlos, veintidós de setiembre de dos mil catorce. Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 29205 Oct 15- Oct 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FUJOL, SONIA BEATRIZ C/ NOGUERA FUJOL, ANDRES RAMON Y MEDINA SOTELO, LORENA PAOLA. SOLICITA TENENCIA Y AUTORIZACIONES" IUE 300-1060/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. ANDRES RAMON NOGUERA FUJOL, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de agosto de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28491 Oct 08- Oct 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do.

Turno, en autos. DURE ALBARRACIN, INES PRESCILA C/ GUTIERREZ ZAMORA, LUIS ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Ficha 317-924/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LUIS ALBERTO GUTIERREZ ZAMORA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. El presente juicio es tramitado por la defensoria de oficio a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 6 DE OCTUBRE de 2014.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 29410 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. DURE ALBARRACIN. INES PRESCILA C/ GUTIERREZ ZAMORA, LUIS ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Ficha 317-924/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LUIS ALBERTO GUTIERREZ ZAMORA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. El presente juicio es tramitado por la defensoria de oficio a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 6 DE OCTUBRE de 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 28817 Oct 10- Oct 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ZANA KATERIN YAMILA. ART 133" Ficha 329-358/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Stalin Delgado así como a la familia paterna de origen y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 16 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29149 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA VIERA SANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-738/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Bruno Acosta, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 7 de octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29144 Oct 14- Oct 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GONZALEZ, Pablo c/ DUARTE, Vicky Luján y BARRIONUEVO, Ever Alexis. ACCION DE IMPUGNACIÓN DE FILIACION LEGITIMA Y REGIMEN DE VISITAS.- IUE número: 353-1261/2013" hace saber que por Providencias Nº 3201/2014 de fecha 23 de mayo de 2014 y Nº 3523/2014 de fecha 03 de Junio de 2014, se dispuso emplazar al demandado Sr. Ever Alexis BARRIONUEVO para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 08 (OCHO) de AGOSTO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) $ 6790 10/p 29541 Oct 17- Oct 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados" ROMERO SUÁREZ, MARIA LORENA. AUTORIZACION PARA VIAJAR. IUE. 509-792/2014" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A SR. SANTIAGO JAVIER BERAZA, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública de Oficio, Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día OCHO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 28346 Oct 07- Oct 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MARTÍNEZ CORREA, Jimena Andrea- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-283/2014", se hace saber que por Auto Nº 1887/2014 de fecha 30/9/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. LUIS ALVARO BLANCO GARCÍA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, nueve de octubre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29547 Oct 17- Oct 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MINETTI LANZA, Mirtha Mariela C/ HERNANDORENA MINETTI, Sabrina Paola- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-194/2014", se hace saber que por Auto Nº 1421/2014 de fecha 2/9/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. SABRINA PAOLA HERNANDORENA MINETTI. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticinco de setiembre de dos mil catorce.- Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29216 Oct 15- Oct 28

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1972/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 6927, 1463, 1507, 4683, 6844 y 7286 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Gelcy Casal Alvez, Julia Albarina Bica Alfonso, Lincol Malaquias, Celeste Ruth y Maria Diory De Mattos Reherman y Celeste Aida Reherman, Hirio Rodriguez Silveira y "NELDIRCO SA", a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1980 3/p 29654 Oct 17- Oct 21

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1971/11, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración sobre los padrones Nro. 6927, 1463, 1507, 4683, 6844 y 7286 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Gelcy Casal Alvez, Julia Albarina Bica Alfonso, Lincol Malaquias, Celeste Ruth y

Maria Diory De Mattos Reherman y Celeste Aida Reherman, Hirio Rodriguez Silveira y "NELDIRCO SA", a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1980 3/p 29653 Oct 17- Oct 21

EDICTO, Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 05/03/2014 en el asunto 3548/2011, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 17, 84(p), 88(p), 95(p), 164(p), 5709(p), 8011, 8012 y 10047 ubicados en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 882 hás. 2633 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1650 3/p 29549 Oct 17- Oct 21

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 27/11/13 en el asunto 682/2008, se concedió la segunda prórroga al Permiso de Prospección otorgado el 8 de setiembre de 2010, a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 7 de octubre de 2013, afectando a los predios padrones Nº 473, 474, 479, 480, 483(p), 485, 490, 492, 501, 509, 510, 511, 536, 537, 2247(p), 2773, 3018, 3302(p), 3563, 3647, 3664, 3743, 5197, 6435(p), 8071, y 8231 ubicados en la 5ª Sección Catastral y padrón Nº 1301(p) de la 4ª Sección Catastral, todos del departamento de Treinta y Tres, en un área total de 2771 hás. 3324 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2310 3/p 29548 Oct 17- Oct 21

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02/06/2014 en el asunto 394/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de URUGUAY STRUCTURED FINANCE S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de diamantes, afectando a los predios padrones Nº 903 (parte), 4048 (parte) y 8078 ubicados en la 4ª Sección Catstral del Dpto. de Rivera, en un área total de 182 hás. 3576 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1650 3/p 29295 Oct 15- Oct 17

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 27/11/2013 en el asunto 2731/2011, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de FERROMINAS S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, níquel, cobre, manganeso, oro, plata y platino, afectando a los predios padrones Nº 1243(p), 4676, 7296(p), 7297(p) y 10647(p) ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 1077 hás. 0735 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1650 3/p 29294 Oct 15- Oct 17

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 30/09/2014 en el asunto 2313/2012, se otorgó Servidumbre de ocupación a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A., afectando los padrones Nos. 3107 y 4350 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 78 hás 6208 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1320 3/p 29195 Oct 15- Oct 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE VIVIENDA
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de ENRIQUE BRUCHOU para autorizar la construcción y explotación de un represamiento, que embalsa las aguas del Arroyo Anastasio, que aporta a la Laguna de Anastasio, tributaria de la Laguna Garzón, (Cod. 315), afluente del Océano Atlántico, cuenca del mismo nombre, con destino paisajístico, según expedientes GEX: 2014/14000/07202 y SGRH: 2014-10-004-0510-1-234 con un volumen solicitado de 167.858 m³. El dique se ubica en los padrones 2322 y 25572, el vertedero en el padrón 25572 y el embalse se ubica sobre los padrones Nº 2320, 2322, 2338, 25572, 7770 y 8335 de la 7ª Sección Catastral de Maldonado. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en los condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas el día 7 de noviembre de 2014 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacionaql de Aguas sita en la calle Laguna de los Patos Nº 288 de la ciudad de Chuy. Ing. Agr. Eduardo Caballero, Jefe Regional Rocha.

Primera Publicación

27) $ 3300 3/p 29767 Oct 17- Oct 21

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ANA LUISA Y MARIA GISELA DE LEAO PEREIRA, Exp Gex 2012/14000/10049, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 3.140.000 m³ que embalsa aguas del Arroyo Sarandí, que aporta del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en los padrones Nos 1893 y 5731, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 1893 y 5731 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de NOVIEMBRE del 2014 a las 12:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.

27) $ 2970 3/p 29487 Oct 16- Oct 20

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Servicios Agropecuarios del Plata S.A. según expediente Nº 2010/14000/07089 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada sin nombre, que aporta aguas a la Zanja Aguapey, afluente del Arroyo de las Cañas, tributario del Río Arapey Chico, y este del Río Arapey Grande en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz con un volumen de 2.670.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos 3.434 y 4.036 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 385.000, Y: 6.592.000.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 1º de Diciembre del año 2014 a las 14:00 horas en la Regional Salto de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

27) $ 2970 3/p 29422 Oct 16- Oct 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-81, de fecha 31 de enero de 2014 y por R.14.-1842, de fecha 25 de setiembre de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, Departamento de Río Negro en los padrones Nº 6599, 109, 3098, 6577, 6578, 6799,1781, 1783, 6319, 6278, 4972, 6865 y 6867, ubicados en la 3ºera., 4ºta, 9ºna, 10ºma 12ºda Sección Catastral del Departamento de Río Negro y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción,

subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

10ºma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO.
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
6599, ARAUQUITA S.A;
3ºera. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO..
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
109, ANDRES NICOLAS JVESCHUK SINICIN ySra;
3098, ANDRES NICOLAS JVESCHUK SINICIN ySra;
12ºda. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
6577, GINKER S.A;
6578, GINKER S.A;
6799, GINKER S.A;
9ºna. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
1781, FIDASOLD S.A;
1783, MARTIN OLAVERRY Y MA. LEMME;
6319, FIDASOLD S.A;
6278, COMPAÑÍA FORESTAL ORIENTAL S.A;
6865, LUIS F. BLANCA Y EUGENIO IAPARAGUERRE;
6867, LUIS F. BLANCA Y EUGENIO IAPARAGUERRE;
4ºta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
4972, OSCAR I. ZABALETA ZUCCARINO Y MAUREEN STIRLING LAWLOR;

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 29043 Oct 14- Oct 27

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 14.-717 de fecha 8 de mayo de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV, denominada "Línea 60 KV desde futuro Puesto de Conexión Ruta 9 a futura Estación 60/15 KV Pueblo Garzón (segunda etapa)" en el Departamento de Maldonado, en padrones Nº 20.601, 9.668, 5.080, 20.677, 2.285 y 20.107 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado y que quedarán sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
PADRONES, PROBABLES PROPIETARIOS;
20.601, LIDIA ESTELA MAISONNAVE VALDEZ;
9.668, JOSE, LUIS Y FRANCISCO BISTIANCIC KES;
5.080, FREDDY FRANCISCO DE LEON DIAZ;
20.677, ANTHONY JOAQUIN ZOLEZZI;
2.285, PATRICIO JUAN NIEVES RODRIGUEZ Y LEONCIO GABRIEL NIEVES MACHADO;
20.107, EDUARDO RODRIGUEZ MINGUEZ.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los

inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 28815 Oct 10- Oct 23

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a Sucesores de EDUARDO JULIO ARTEAGA CANESSA a efectos de darse Vista de la Actuación 672254 de la empresa EDUARDO JULIO ARTEAGA CANESSA. registro 6.395.650 SESP Nº 2013/1/143181, en Giannatassio Km. 20.500 Centro Cívico del Shopping Costa Urbana, dentro del plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29604 Oct 17- Oct 21



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados del escalafón C entre los grados 002 al 013, comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados en concursar por un cargo de Jefe de Sección Administrativo para Gestión Documental; escalafón "C" grado 015 dependiente de la Dirección Técnica de A.T.YR.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa — Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos — Concursos — Llamado C 17/14 Jefe de Sección Administrativo para Gestión Documental — A.T.YR.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 17/14 Jefe de Sección Administrativo para Gestión Documental — A.T.YR., desde la hora 9:00 del 20/10/2014 a la hora 16:00 del 24/10/2014.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29574 Oct 17- Oct 21

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA
Exp. No. 004010-002826-12 y adjs.
Resolución No. 16-CDC 07-10-2014
ORDENANZA DEL REPOSITORIO ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Capítulo I — Disposiciones Generales
Artículo 1º.- Definición y Dependencia. El Repositorio Abierto de Publicaciones de la Universidad de la República es la colección digital de acceso abierto que agrupa y resguarda la producción de la Universidad de la República (UdelaR) con la finalidad de preservar su memoria, poner dicha producción a disposición de toda la sociedad y contribuir a incrementar su difusión y visibilidad, así como potenciar y facilitar nuevas producciones.
Este Repositorio se denominará COLIBRI ("Conocimiento Libre - Repositorio Institucional"), dependerá del Consejo Directivo Central (CDC) y será dirigido por una Comisión Directiva según lo dispuesto en el Capítulo V de esta Ordenanza.
Artículo 2.- Cometidos. Serán cometidos de COLIBRI:
a) Reunir y organizar la producción de la comunidad académica de la UdelaR.
b) Gestionar y preservar el acervo digital de las publicaciones para garantizar su recuperación y conservación en el tiempo.
c) Favorecer la difusión y el acceso a las publicaciones de la UdelaR de forma libre y gratuita, para la comunidad académica y la sociedad en su conjunto.
d) Aumentar la visibilidad de la producción científica de la UdelaR y su impacto en la sociedad.
Capítulo II — Contenido del Repositorio
Artículo 3.- Producción universitaria. COLIBRI incluirá una versión digital de la producción de la UdelaR resultante de las actividades de enseñanza, investigación y extensión y aquellas de gestión que se consideren particularmente pertinentes a juicio de la Comisión Directiva.
De conformidad con la Ordenanza de los Derechos de Propiedad Intelectual, la UdelaR es la titular de los derechos patrimoniales de autor sobre esta producción, cuyos contenidos serán liberados bajo las condiciones establecidas en la presente Ordenanza. En todos los casos los derechos morales corresponderán al autor.
Dentro de la producción que integra COLIBRI se incluirán los siguientes documentos: tesis de grado y posgrado, monografías, artículos, libros y capítulos de libros, ponencias, disertaciones, conferencias, reportes técnicos, recursos educativos abiertos, informes y material audiovisual. La Comisión Directiva de COLIBRI dispondrá la incorporación de estos contenidos, y eventualmente otros, de conformidad con los criterios adoptados por el CDC en la materia.
Artículo 4.- Formatos. Los documentos originados en la producción de la UdelaR deberán ser almacenados en formatos digitales abiertos. Excepcionalmente, la Comisión Directiva de COLIBRI podrá autorizar el depósito en otros formatos por razones de accesibilidad y preservación digital.
Todo aquel documento cuya licencia de uso (artículo 11) admita su reutilización, podrá depositarse en un formato editable, de acuerdo a lo que disponga la Comisión Directiva de COLIBRI.
Capítulo III — Sujetos obligados
Artículo 5.- Enumeración. La producción de la UdelaR que estará incluida en COLIBRI es aquella realizada por:
a) todo docente de la UdelaR en relación a sus actividades de investigación y extensión,y aquellas de enseñanza y gestión que se consideren particularmente pertinentes a juicio de la Comisión Directiva.
b) todos los estudiantes o egresados como consecuencia de sus actividades de grado o posgrado en la Udelar.
c) toda otra persona que se encuentre en relación de dependencia permanente o transitoria con la UdelaR en cuanto a su desempeño en actividades de investigación y extensión, y aquellas de enseñanza y gestión que se consideren particularmente pertinentes a juicio de la Comisión Directiva.
Artículo 6.- Depósito. Todos los sujetos enumerados en el artículo anterior deberán depositar en COLIBRI una copia electrónica de los documentos originados en su producción en la UdelaR.
Dicho depósito deberá realizarse de acuerdo a las formalidades, plazos y modalidades (depósito mediante entrega en la Biblioteca del Servicio respectivo o auto-archivo) que oportunamente se establecerán por parte de la Comisión Directiva de COLIBRI. Artículo 7.- El autor será responsable del contenido de los documentos que deposita. La UdelaR no será responsable por las eventuales violaciones al derecho de propiedad intelectual en que pueda incurrir el autor.
Ante cualquier denuncia de violación de derechos de propiedad intelectual, la UdelaR deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la continuación de dicha infracción, las que podrán incluir el retiro del acceso a los contenidos y/o metadatos del documento respectivo.
Capítulo IV — Organización del Acceso y Uso del Repositorio
Artículo 8.- Acceso abierto. Gratuidad. Los documentos que conforman COLIBRI así como sus metadatos serán accesibles al público a través de Internet u otras tecnologías de la información que resulten adecuadas a esos efectos, encontrándose disponibles para su visualización y descarga de acuerdo a las disposiciones de la presente Ordenanza.
Los documentos podrán ser visualizados y descargados libremente y en forma gratuita por cualquier persona sin necesidad de previo registro. Los usuarios deberán respetar las condiciones de la licencia de uso de cada obra.
El acceso a los metadatos será siempre libre y gratuito.
Artículo 9.- Excepciones. La Comisión Directiva de COLIBRI deberá autorizar excepciones al referido acceso abierto en los siguientes casos:
a) cuando el actor haya suscripto un acuerdo con una editorial que requiera de un período de embargo del documento. En este caso el autor deberá realizar el depósito indicando esta circunstancia y especificando al fecha de cese de dicho embargo. Durante el lapso correspondiente, el documento no será accesible pero si se podrá acceder a sus metadatos.
b) cuando en virtud de acuerdos previos con terceros o por referirse a resultados que sean susceptibles de protección, se requiera mantener la confidencialidad de la información contenida en el documento. El

autor deberá realizar el depósito y durante el lapso acordado, o por el período necesario para la protección de la información, el documento no será accesible pero si se podrá acceder a sus metadatos.
Asimismo, cuando se comprobare en los documentos depositados que existe plagio, violaciones al derechos de autor, falsificación de contenidos o circunstancias semejantes, los mismos no serán eliminados del Repositorio pero no será accesible ni su contenido ni sus metadatos.
Artículo 10.- Eliminación. Deberán eliminarse los documentos y sus metadatos cuando no corresponda que los mismos integren el Repositorio, o cuando contengan virus o presenten problemas técnicos, así como cuando sea solicitado por un órgano judicial competente.
Artículo 11.- Licencias de uso. Los documentos que conforman el Repositorio podrán ser visualizados y descargados sin necesidad de solicitar permisos explícitos, de conformidad con lo establecido en la presente disposición.
En todos los casos en que se realicen citas textuales, en éstas se deberá indicar el nombre completo del autor, el título del documento, los detalles bibliográficos completos y su ubicación web.
Los documentos estarán disponibles al público bajo los términos de las licencias Creative Commons que el CDC determine mediante resolución, a elección del depositante.
Cuando se seleccione una licencia que habilite usos comerciales, el depósito deberá ser acompañado del aval del jerarca máximo del Servicio correspondiente.
La Comisión Directiva de COLIBRI asesorará a los autores respecto a las modalidades de las licencias referidas.
Capítulo V — Organización
Artículo 12.- Órganos. Son órganos de COLIBRI:
a) la Comisión Directiva;
b) el Coordinador.
Artículo 13.- Comisión Directiva. La Comisión Directiva de COLIBRI estará integrada por un representante de cada orden, un representante por cada Área, un representante de los Directores de Bibliotecas de la UdelaR, un representante de la Comisión Sectorial de Desarrollo Informático, un representante de la Comisión Sectorial de Investigación Científica y el Coordinador del Repositorio que actuará como Presidente.
Serán designados por el CDC por un período de tres años, pudiendo ser renovados en sus funciones.
Conjuntamente con los titulares se designarán los suplentes respectivos. Las suplencias serán automáticas y respectivas.
En su funcionamiento interno se regirá en lo pertinente por las normas de la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios.
Artículo 14.- Atribuciones de la Comisión Directiva. Son atribuciones de la Comisión Directiva de COLIBRI:
a) Velar por el mantenimiento y permanencia del Repositorio.
b) Asesorar al CDC cuando éste lo requiera;
c) Coordinar las actividades que se llevan a cabo, aprobar el Plan Anual de Actividades y su respectivo presupuesto elevándolo al CDC, y dar seguimiento a su ejecución.
d) Definir la inclusión de los distintos tipos de documentos en el Repositorio así como la aplicación del set de metadatos más adecuado;
e) Autorizar en forma excepcional el depósito de los documentos en formatos no abiertos; O Establecer las formas, plazos y modalidades en que los sujetos obligados deberán realizar el depósito en COLIBRI;
f) Establecer las formas, plazos y modalidades en que los sujetos obligados deberán realizar el depósito en COLIBRI;
g) Autorizar el depósito en las condiciones de excepción referidas en el artículo 9, y disponer la eliminación de documentos y metadatos cuando se configuren las circunstancias señaladas en el artículo 10;
h) Instrumentar los mecanismos necesarios para asegurar la accesibilidad, legibilidad y preservación digital a perpetuidad de los documentos que se alojan en el Repositorio;
i) Programar los servicios y el soporte que se brindará a los autores y a los usuarios del Repositorio;
j) Promover el establecimiento de vínculos con otros repositorios nacionales o internacionales.
k) Asegurar el cumplimiento de las políticas y normativas de la UdelaR en la materia. Artículo 15.- Coordinador. El Coordinador de COLIBRI será designado por el CDC mediante una asignación de funciones a un funcionario de la UdelaR que reúna conocimientos y experiencia en el área de Bibliotecas y/o Repositorios Digitales. Artículo 16.- Atribuciones del Coordinador. Sus atribuciones serán:
a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Comisión Directiva así como las ordenanzas y resoluciones de los órganos centrales.
b) Coordinar con el SECIU la implementación del Repositorio.
c) Coordinar y servir de nexo entre todos los Servicios y actores interesados en el desarrollo del Repositorio.
d) Supervisar y controlar el buen funcionamiento del Repositorio en sus diversos aspectos.
e) Representar a COLIBRI.
f) Elaborar el Plan Anual de Actividades y elevarlo a consideración de la Comisión Directiva.
g) Presentar al CDC una memoria anual de las actividades desarrolladas.
Artículo 17.- El Servicio Central de Informática Universitaria (SeCIU) será el encargado de la gestión informática del Repositorio y ejecutará su implementación en la UdelaR.
Capítulo VI — Disposiciones Transitorias
Artículo 18.- Aplicación en el tiempo. La presente Ordenanza se aplicará a los documentos publicados con posterioridad a la fecha de su entrada en vigencia, de conformidad con el cronograma que será elevado por la Comisión Directiva de COLIBRI al CDC a los efectos de su aprobación.
Asimismo, se incorporarán al Repositorio aquellos documentos publicados con anterioridad a dicha fecha, siempre que se trate de documentos que ya estuvieran depositados en el "Sistema de Bibliotecas de la UdelaR" o en cualquier otra base de datos o depósito de la Universidad. Estos documentos estarán disponibles en los términos de la licencia Creative Commons que el CDC determine mediante resolución. Artículo 19.- Coordinador. Asignase, en forma transitoria, las funciones de Coordinador de COLIBRI a la Directora del Departamento de Sistemas Documentales del SeCIU hasta tanto el CDC disponga el procedimiento correspondiente para la designación de Coordinador.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29673 Oct 17- Oct 17

RECTORIA
Exp. No. 004020-001025-14 yadjs.
Resolución No. 9-CDC 07-10-2014

Reglamento de ingreso a la Universidad de la República, de personas que no culminaron la educación media superior.
Art. 1º - Para ingresar a los cursos de formación terciaria brindados por la Universidad de la República en cualquiera de sus formas (carreras técnicas, tecnológicas o de grado y programas especiales) se exigirá la certificación que acredita la culminación de la educación media básica y superior (art. 29 ley 18.437). Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ordenanza de Estudio de Grado y otros Programas de Formación Terciaria, el Consejo Directivo Central podrá permitir el ingreso excepcional de personas que no hayan culminado ese nivel educativo, pero cuenten con la formación necesaria para seguir con aprovechamiento los cursos universitarios.
Art. 2º - Con tal fin, se apreciarán los conocimientos, destrezas y aptitudes adquiridas por las personas, tanto en ámbitos de educación formal, como fuera de los mismos. Art. 3º - Los interesados deberán plantear su solicitud de ingreso al amparo de este mecanismo, por escrito, ante el Servicio que imparte la formación de su interés, acreditando su identidad, informando sobre sus conocimientos, destrezas y aptitudes, y presentando la documentación que estén en condiciones de aportar. Esta documentación deberá en lo posible incluir antecedentes de su formación, lugar y fecha de estudios y nivel de los mismos
Art. 4º - Los Servicios universitarios podrán definir con carácter general un procedimiento para tramitar las referidas solicitudes de ingreso, o podrán determinarlo en cada oportunidad teniendo en cuenta las particularidades del caso.
En todos los casos deberán considerar:
a) la pertenencia a una franja etaria por encima de lo esperado para la culminación normal de la educación media;
b) el trabajo efectivo en un área laboral u otro tipo de actividades relacionadas al perfil de formación pretendido;
c) la formación adquirida por los interesados a lo largo de su vida y particularmente en vinculación con su trabajo, en procesos de formación básica, capacitación o educación permanente, entre otros, en ámbitos de educación formal y no formal así como en actividades autodidactas documentadas.
d) muy especialmente las formaciones de carácter general que aseguren un nivel cultural y de competencias esencial.
Art. 5º - En todos los casos se requerirá el informe de una comisión asesora (en adelante la Comisión) integrada por personas de reconocida trayectoria académica o profesional vinculada a la carrera en cuestión.
Art. 6º - Para elaborar su informe, la Comisión considerará los estudios cursados por la persona, el momento o circunstancias en que se apartó de ellos, su edad, su situación laboral y otras circunstancias que sean pertinentes para el juicio al que refiere el art. 2º de este Reglamento.
Para ello estudiará todos los antecedentes informados y eventualmente las certificaciones correspondientes aportadas por los solicitantes. También podrá entrevistar a los interesados.

Art. 7º - En su informe, la Comisión podrá proponer aceptar o rechazar el ingreso del interesado, sin más trámite, o podrá proponer caminos alternativos como los que se describen a continuación con carácter indicativo:
a) la realización de instancias evaluatorias adaptadas a cada caso.
b) la complementación de la formación en alguna temática o área disciplinar que se considere imprescindible.
c) la implementación de una mediación académica con el fin de orientar y apoyar al estudiante previo a la realización de las instancias evaluatorias o para acompañar el proceso de complementación de su formación.
Art. 8º - En los casos en que la Comisión proponga rechazar el ingreso, informará acerca de los requerimientos de formación que el solicitante no ha alcanzado y que hacen prever que no podrá iniciar con aprovechamiento la formación universitaria de su interés.
En estos casos podrá sugerir la culminación de la Educación Media, alentando al solicitante a continuar su formación y a acercarse a alguno de los programas que brinda la Administración Nacional de Educación Pública a través del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnica Profesional o que sean implementados en el marco del Artículo 39 de la Ley General de Educación. Art. 9º - El informe de la Comisión será considerado por el organismo del Servicio previsto en el Art 18 de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria, el que se pronunciará sobre la pertinencia o no de aceptar el ingreso, sobre las alternativas para poder hacerlo y sobre otras sugerencias que pueda haber efectuado la Comisión, pudiendo agregar las apreciaciones que entienda del caso. Este organismo remitirá sus conclusiones al Consejo o Comisión Directiva correspondiente, para que efectúe una propuesta de resolución.
Los antecedentes, y la propuesta de resolución serán elevados a consideración del Consejo Directivo Central, que resolverá en definitiva.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29672 Oct 17- Oct 17

FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en resolución 16 de fecha 9 de Setiembre de 2014, aprobó el siguiente: Reglamento de Conversión del Título de Archivólogo/a a Licenciado/a en Archivología (aprobado por el Consejo de Facultad de Información y Comunicación, resolución 14 de fecha 21 de agosto de 2014). Exp. 201110-001604-13
Normas generales
Artículo 1. Podrán convenir el título de Archivólogo/a por el de Licenciado/a en Archivología los/as Archivólogos/as que posean título correspondiente, expedido o revalidado por la Universidad de la República de conformidad con la normativa vigente y aplicable, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 a 9 del presente reglamento.
Artículo 2. Los títulos convertidos de acuerdo a este Reglamento, llevarán la constancia de que lo han sido de acuerdo al mismo, y tendrán igual valor a efectos de acreditar la capacitación profesional de su titular, que los títulos de Licenciado/a en Archivología expedidos por la Universidad de la República.
De los requisitos
Artículo 3. Los/as interesado/as en acceder a la conversión de acuerdo al siguiente reglamento, deberán presentar su solicitud ante la Facultad de Información y Comunicación, adjuntando la siguiente documentación: el título de Archivólogo/a expedido o revalidado por la Universidad de la República, cédula de identidad, y la documentación que acredite la modalidad de conversión por la que el/la solicitante haya optado, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.
Artículo 4. El período para la presentación de solicitudes de los/as interesados/as será desde el primer día hábil del mes de marzo, hasta el último día hábil del mes de junio de cada año.
Modalidades de Conversión
Artículo 5. Modalidad Competencia Notoria: Se demuestra por la actuación destacada en la investigación, la docencia y en el conocimiento de diversos medios y técnicas en el campo de la Archivología, así como en la continuidad en la que ha cumplido el trabajo.
Artículo 6. Modalidad Actividad Profesional Documentada: El/La solicitante deberá poseer no menos de 5 años de ejercicio continuado de la profesión remunerado y documentado, dentro de los últimos siete años previos al inicio de la solicitud de conversión. Esta modalidad deberá de ser acreditada de la siguiente forma:
a) Ejercicio de la profesión en instituciones privadas, mediante certificado expedido por la Sección de Personal de dicha Institución privada donde el/la profesional presta y/o prestó funciones, el cual haga mención expresa del período durante el cual se desempeñó como Archivólogo/a o Auxiliar de Archivo. Dicho certificado deberá contener el número de inscripción en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la institución certificadora. Se deberá acompañar de la historia laboral de Banco de Previsión Social del/la interesado/a.
b) Ejercicio de la profesión en instituciones públicas, mediante certificado expedido por la Sección de Personal de dicha Institución Pública donde el/la profesional presta y/o prestó funciones, en el cual se haga mención expresa del período durante el cual se desempeñó como Archivólogo/a o Auxiliar de Archivo. Dicho certificado deberá contener el número de cargo de funcionario/a, número y fecha de resolución por la cual se designó al/la profesional en el cargo respectivo, con indicación del órgano que la dictó. En los casos en que el/la Archivólogo/a haya sido contratado como Administrativo/a u otro cargo similar porque en el organismo no existía el cargo de Archivólogo/a, deberá presentar una constancia emitida por la Institución donde se aclare el desempeño de tareas archivísticas y la no existencia del cargo de Archivólogo/a dentro de su estructura de funciones.
c) Ejercicio independiente de la profesión, mediante fotocopias autenticadas de: constancia de inscripción en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Planilla de trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y de facturas por cobro de servicios por el período a acreditar y certificado expedido por Escribano Público, que certifique, basándose en la precitada documentación, el período de desempeño del profesional en la profesión.
Artículo 7. Modalidad Cursos de complementación: El/La aspirante podrá a) participar en un curso de posgrado de una duración aproximada de cien horas; ó b) cursar cuatro unidades curriculares del plan 2012 de la Licenciatura en Archivología cuyo contenido no haya sido contemplado en planes anteriores o revalidar formación universitaria equivalente; c) la posesión del título de Maestría en Ciencias de la información, Gestión Documental, u otros títulos de Magíster afines a la Archivología, que así lo entienda la Comisión Asesora.
Artículo 8. Modalidad Trabajo de investigación: El/La aspirante realizará individualmente un trabajo de investigación cuyo tema deberá ser avalado por la Comisión Asesora, quien tendrá a su cargo su calificación y eventual aprobación a los efectos de acceder a la conversión del Titulo.
Artículo 9. En todos los procedimientos de conversión que se instituyen en el presente Reglamento intervendrá la Comisión Asesora a que refiere el art. 10.
De la Comisión Asesora.
Artículo 10. La Comisión Asesora será designada por el Consejo de la Facultad de Información y Comunicación, previa opinión de la Comisión cogobernada del Instituto de información. Estará integrada por el/la Director/a del Instituto, un/a docente efectivo/a Archivólogo/a y un/a egresado/a Archivólogo/a, con doble número de suplentes. Será suplente del/la director/a el/la Profesor/a efectivo/a Archivólogo/a más antiguo/a que sea miembro de la Comisión cogobernada del Instituto. Dichos nombramientos deberán ser aprobados por unanimidad con aceptación expresa de los tres órdenes.
Artículo 11. La Comisión Asesora tendrá un plazo de dos meses para expedirse, desde la presentación de la solicitud. Podrá recabar todos los asesoramientos que considere necesarios para realizar su tarea. Podrá igualmente, si fuese necesario, solicitar en forma fundamentada al Consejo de la Facultad de Información y Comunicación una ampliación del plazo que no exceda los treinta días.
Artículo 12. La Comisión Asesora podrá presentar las siguientes proposiciones a la Comisión del Instituto de Información:
a) la conversión del Título explicitando la modalidad adoptada por el/la solicitante;
b) en caso de considerar que los antecedentes expuestos no son suficientes, podrá proponer al/la aspirante la realización de curso/s de complementación o trabajo de investigación, para acceder a la Licenciatura;
c) si el/la aspirante no alcanzara el nivel estipulado, la Comisión Asesora, podrá aconsejar la no conversión del título.
Artículo 13. En los casos descritos en el inciso c) del articulo anterior, el/la aspirante podrá presentarse ante la misma Comisión, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, a efectos de formular observaciones, y en su caso, solicitar la revisión del dictamen, aportando las pruebas y fundamentos que correspondieran. La Comisión Asesora dispondrá de un plazo de treinta días corridos, contados a partir del día siguiente a la toma de conocimiento de las observaciones, a los efectos de expedirse sobre ellas.
De la aprobación de la conversión
Artículo 14. Recibido el dictamen de la

Comisión Asesora, el Consejo de Facultad, previa opinión de la Comisión del Instituto de Información, dispondrá de un plazo de sesenta días corridos para dictar resolución acogiendo dicho dictamen, o devolver las actuaciones con la fundamentación correspondiente, solicitando un nuevo estudio.
En todos los casos se deberá notificar del dictamen al/la interesado/a.
Cuando el Consejo de Facultad acepte la propuesta de la Comisión Asesora favorable a la conversión, dictará resolución disponiendo la conversión del título.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29566 Oct 17- Oct 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Artigas Sanguinet o Artigas Sanguinetti, Nicolas Sanguinet o Nicolás Sanguinetti, Benjamín Alonso Silva, Isabel Silva y Margarita Eustaquia Alonso y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema de Saneamiento del Barrio Lopez, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 4.331(p), señalada como Servidumbre 5, la que conforme al plano de mensura del Ing. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 09/IV/2013 con el Nº 11.432, tiene una superficie afectada de 117 m² 61 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 2 m de frente a calle Gregorio Sanabria; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 25 m 71 cm y 33 m 53 cm cada uno lindando con padrón Nº 4.331(p); al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 1 m 26 cm y 1 m 56 cm cada uno lindando el primero con padrón Nº 4.681(p) Servidumbre 3 del mismo plano y la segunda con padrón Nº 8.947(p) Servidumbre 4 del mismo plano; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 32 m 38 cm y 24 m 98 cm cada uno lindando con el padrón Nº 4.331(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 18.0755.
El Expediente Nº 510/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29361 Oct 15- Oct 17

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer los cargos de Jefe/a de Unidad Operación y Mantenimiento de Fibra óptica y Jefe/a de Unidad Soporte al Mantenimiento de Fibra Óptica, ambos Clases D.01.A/ D.02.A/ D.03.A/D.04.A, con destino Gerencia de División Operaciones Equipamiento de Redes.
REQUISITOS:
-Clases con derecho a presentarse:
* Como mínimo en la Clase P.03.A ó P.02.A 6 P.01.A con título de Ingeniero/a Electricista (Perfil Telecomunicaciones), Ingeniero/a Industrial (Perfil Electrónica), Ingeniero/a Civil, Ingeniero/a Tecnológico Electrónico y Perito en Ingeniería Electrónica o títulos equivalentes de UDELAR o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el MEC otorgados por otros institutos.
* Cualquier Clase de la Serie T.02.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 03/11/2014.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29565 Oct 17- Oct 17

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer un cargo de Supervisor/a de Ventas, Clase V.01.C, con destino Gerencia de División Atención de Clientes, Sector Soporte Clientes Corporativos (Unidad Soporte Datos).
REQUISITOS:
-Clases con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase de las Series V.01 o V.02.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 03/11/2014.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29553 Oct 17- Oct 17

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer dos cargos de Especialista Administrativo/a /Analista, Clase A.01.B, con destino Unidad Contenidos y Diseño VVeb, División Marketing.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier Clase de los Grupos Ocupaciones "A" y "S".
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 03/11/2014.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: »«htpp://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29552 Oct 17- Oct 17

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer 105 cargos de Especialista Técnico/a Planta Externa, Clase T.01.B, con destino Áreas de Redes de Planta Externa Montevideo y Redes Planta Externa Interior, División Operaciones de Planta Externa.
REQUISITOS:
-Clases con derecho a presentarse: T.01.A con antigüedad mínima de 5 años en dicha Clase.
-Trabajar actualmente realizando la tarea para la cual se postula con una experiencia mínima de 5 años.
-Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 03/11/2014.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29545 Oct 17- Oct 17

SE NOTIFICA a la empresa FREQUENTIS AG de la Resolución No. 1502/14 de fecha 21 de agosto de 2014, correspondiente a la Licitación Pública H3A03160 por la Adquisición de un sistema GMDSS (Global Maritime Distress Safety Systems) en la modalidad "llave en mano", con opción por parte de ANTEL de adquirir hasta un 100% más, que ésta Administración ha resuelto:
1º.- Dar por finalizado el procedimiento de la Licitación Pública Nº H3A03160.
2º.- Cometer a Gerencia General que en un plazo de 60 (sesenta) días informe al Directorio las medidas a adoptar a los efectos de cumplir con el servicio requerido.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29421 Oct 15- Oct 17

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sr. José Ignacio chavez, CI 4.518.206-7, a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo Enc. INAU- SIRPA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29651 Oct 17- Oct 21

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sra. Mariana Loufer, CI 1.827.683-9) a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo Enc. INAU- SIRPA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29650 Oct 17- Oct 21

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sr. Horacio Guinea, CI 1.169.118-7, a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo Enc. INAU- SIRPA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29649 Oct 17- Oct 21

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sr. Yamandú Alcántara, CI 1.887.748-7, a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo Enc. INAU- SIRPA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29648 Oct 17- Oct 21

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sr. Alberto Techera, CI 4.551.005-0, a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo Enc. INAU- SIRPA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29647 Oct 17- Oct 21

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sra. Sabrina Moreira, CI 3.491.833-0, a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo Enc. INAU- SIRPA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29646 Oct 17- Oct 21

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sr. Daniel Sobrino Carrión a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo Enc. INAU- SIRPA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29645 Oct 17- Oct 21

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sra. María Lourdes Bazzán a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo Enc. INAU- SIRPA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29644 Oct 17- Oct 21

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sra. Luciana Aresche a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo Enc. INAU- SIRPA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29642 Oct 17- Oct 21

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sr. Pablo Enrique Yemini a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo Enc. INAU- SIRPA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29641 Oct 17- Oct 21

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sra. María Alejandra Tadeo a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo Enc. INAU- SIRPA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29640 Oct 17- Oct 21

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/9/2002, se intima al Sr. Mathias Maximiliano Puñales a presentarse en el día inmediatamente posterior de lo recibido en el presente en Oficinas Centrales de SIRPA, J Barrios Amorín 1690, teléfono 2407 7746, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo.
Firmado: Danilo Fradiletti. Jefe Administrativo. INAU- SIRPA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29639 Oct 17- Oct 21

DIVISION RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Wilson Emiliano López Barrera de la Resolución No. 2906/014 del Directorio de INAU, la que se transcribe: "1º.) DESIGNASE en 5 (cinco) funciones contratadas de carácter eventual y por el término de un año de Profesional II, SerieEconomista o Licenciado en Economía, Escalafón "A", Grado 12 a las siguientes personas: ..... y Wilson Emiliano López Barrera (C:I: 3.514.091-2).
Firma: Dr. Javier Salsamendi, Pte. INAU y A.S. Dardo Rodríguez, Director INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29638 Oct 17- Oct 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mariana Julient GAVIDIA PATIÑO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de octubre de 2014. Dr.

FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 29791 Oct 17- Oct 17

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno, en autos caratulados "LARROQUE, JUAN - CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR", Ficha 2-31831/2014, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó el Sr. Juan Larroque con domicilio en Yamandú No. 7821 de Montevideo, promoviendo cancelación de acciones y títulos de deuda Pública, título Valor. Según providencia No. 3199 de fecha 29 de setiembre de 2014, se decretó la cancelación de 5 planchas de cupones de intereses de U$S 4125 cada una, identificadas con los Números 78513; 78514; 78515; 78516 y 78517 y 2 planchas de cupones de intereses de U$S 2.062 cada una, identificadas con los Números 741651 y 74162 correspondientes a los Bonos del Tesoro (físicos), con vencimiento el 23 de marzo de 2019, tasa de interés fija 7.5%, pertenecientes al actor, cuyo extravío, fuera denunciado en el expediente referido. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el siete de octubre de dos mil catorce, Dra. Mildred Ros, Actuaria JDO. PAZ.

Primera Publicación

27) $ 2970 3/p 29839 Oct 17- Oct 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno en autos caratulados "GARDINI STRATA, NILDA CANCELACIÓN DE ACCIONES. TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA. TÍTULO VALOR" IUE 2-3649/2014, se dispuso la cancelación judicial de la letra de cambio Serie 019 LETRA No 369035 Cuenta 8502579 librador el Banco Santander Sucursal-Puerto del Buceo, por un monto de U$S 10.000 a la orden de NILDA MARIA GARDINI STRATA. Montevideo, 7 de octubre de dos mil catorce. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) $ 1650 3/p 29478 Oct 15- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos:"SEGUNDO CASTILLO, SILVIA -UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 0002-007804/2014 por Providencia Nro. 2918/2014 de fecha 21/05/2014, se NOTIFICA mediante edictos a el Sr. DANIEL JOSE RAMIREZ, pudiendo presentarse al proceso en plazo de 6 días conforme al art. 404 C.G.P. Montevideo, 22 de agosto de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1640 10/p 28741 Oct 10- Oct 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

DIRECCION JURIDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA CITA A LA FIRMA VILLA PRADO SA, A CONCURRIR A NOTIFICARSE EN EXPEDIENTES Nº: 8034/2013, CARATULADO "DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 47/2013 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 15480 RURAL" Y 8038/2013 CARATULADO "DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 49/2013 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 3052 RURAL", AMBOS PADRONES DE LA 6ª SECCION CATRASTAL, CONFORME AL ARTICULO 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO, EN LA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 546 DE LA CIUDAD DE MINAS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29734 Oct 17- Oct 21

Sociedades Anónimas y Balances

COMPROMISO DE FUSIÓN
OCA S.A. y ACO LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OCA S.A. y de Asamblea de Socios de ACO LTDA., ambas de fecha 27 de febrero de 2013, se resolvió la fusión por incorporación o absorción (art. 115 inc. 2, ley 16.060) de ACO LTDA. por parte de OCA S.A. a consecuencia de la cual una vez concretada la fusión, ACO LTDA., se disolverá sin liquidarse, transmitiendo su patrimonio a título universal a OCA S.A. quien será la sociedad absorbente o sobreviviente. A esos efectos, el 4 de marzo de 2013 se otorgó el Compromiso de Fusión entre las referidas sociedades, del cual forma parte el anexo que comprende los Balances Especiales de las dos sociedades cerrados al 31 de enero de 2013. A esa fecha el patrimonio de las sociedades era el siguiente: OCA S.A.: $ 1.181.284.354 y ACO LTDA.: $ 33.003.821. El capital autorizado de OCA S.A. es de $ 250.000.000. Se convoca a los acreedores de OCA S.A. y ACO LTDA. a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en los términos y con el alcance previsto en el artículo 126 de la ley 16.060 en la calle Colonia 1424, Montevideo, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales se encuentran a disposición de los señores acreedores, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

28) $ 78650 10/p 28488 Oct 07- Oct 20

REFORMAS

FE DE ERRATAS
CRIBEY S.A.

En el Diario Oficial de fecha 18/01/2013, aviso 1447, donde dice: fecha 22/10/2012, debió decir: fecha 17/09/12, por corresponder.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 29833 Oct 17- Oct 17

Gas Sayago S.A.
Convocatoria a accionistas

Se convoca a los Sres. accionistas de Gas Sayago S.A. a manifestar su voluntad de hacer uso de su derecho de preferencia para la integración de capital resuelta por el Directorio en su sesión Nº 85 del 19 de setiembre de 2014. El plazo de presentación de la manifestación escrita de voluntad es de treinta días desde la última publicación de este aviso.

Primera Publicación

28) $ 7260 3/p 29778 Oct 17- Oct 21

CAMPOS DE VICTORIA S.A.

Asamblea del 1/7/2014 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 12.033.009,19 (pesos uruguayos doce millones treinta y tres mil nueve con 19/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 18150 10/p 28533 Oct 07- Oct 20

TUBLYR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 Planta Baja, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 24200 10/p 28487 Oct 07- Oct 20

RENDEFELD S.A.

Asamblea 31/07/14 reduce el capital integrado a: $ 574.132.708,85 (pesos uruguayos quinientos setenta y cuatro millones ciento treinta y dos mil setecientos ocho con 85/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 12100 10/p 28248 Oct 06- Oct 17

Cantidad de avisos de fecha 17/10/2014 publicados en esta edición: 152.

BALANCES

UAM

UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO
Estado de Situación Patrimonial
31 de diciembre de 2013 comparativo con ejercicio anterior
(expresado en pesos uruguayos)

	2013	2012
ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	9.748.254	830.558
Créditos Varios	181.597	11.271
Créditos Fiscales	592.749	-
Total Activo Corriente	**10.522.600**	**841.829**
Activo No Corriente		
Bienes de Uso	231.618	253.555
Obras en Curso	3.342.691	-
Intangibles	28.130	42.195
Inversiones a Largo Plazo	6.000.000	-
Total Activo No Corriente	**9.602.439**	**295.750**
TOTAL ACTIVO	**20.125.039**	**1.137.579**
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales	500.731	48.448
Deudas Financieras	-	-
Deudas Diversas	533.314	287.657
Provisiones	445.591	-
Garantías de terceros	130.686	-
Total Pasivo Corriente	1.610.322	336.105
Pasivo No Corriente		
Deudas Financieras a Largo Plazo	-	-
Deudas Diversas a Largo Plazo	6.666.666	-
Total Pasivo No Corriente	**6.666.666**	**0**
TOTAL PASIVO	**8.276.988**	**336.105**
PATRIMONIO		
Capital Social	-	-
Resultados Acumulados	801.474	-
Resultado del Ejercicio	11.046.577	801.474
TOTAL PATRIMONIO	**11.848.051**	**801.474**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**20.125.039**	**1.137.579**

Estado de Resultados
31 de diciembre de 2013 comparativo con ejercicio anterior
(expresado en pesos uruguayos)

	2013	2012
Ingresos Operativos	18.169.843	5.000.000
Gastos de Administración	(7.294.455)	(4.168.389)
Resultados Operativos	**10.875.388**	**831.611**
Ingresos financieros	261.766	2.579
Gastos fiscales	(7.636)	(14.182)
Gastos financieros	(82.939)	(18.534)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**11.046.579**	**801.474**

Estados de Flujo de Efectivo
Ejercicio finalizado 31/12/2013 comparativo con ejercicio anterior
Fondos: efectivo y equivalente
(expresado en pesos uruguayos)

	2013	2012
1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio	11.046.577	801.474
Ajustes:		
Amortizaciones	50.267	-
Resultado financiero	(16.369)	4.650
Variaciones operativas:		
Activos y Pasivos	1.177.808	324.834
TOTAL DE FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	12.258.282	1.130.958
2. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
Variaciones:		
Activo Fijo	(3.356.956)	(295.750)
TOTAL DE FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	(3.356.956)	(295.750)
3. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
Ingresos por venta de Activo Fijo		
Aumento de Pasivos no corrientes		
Nuevas deudas financieras		
Pago de deuda financiera		
Resultados Financieros	16.369	(4.650)
TOTAL DE FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	**16.369**	**(4.650)**
4. AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO	**8.917.695**	**830.558**
5. SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	**830.558**	**-**
6. SALDO FINAL DEL EFECTIVO	**9.748.253**	**830.558**

El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo.
Por UAM: Ing. Carlos Colacce (Presidente); Lic. Ec. Florencia Amábile (Tesorera).

Ing. Carlos Colacce
Presidente

Ec. Florencia Amábile
Directora

Única Publicación
28) $ 11910 1/p 29550 Oct 17- Oct 17

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios...$ 77.00 (*)

Remates..$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)...$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances...$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

En los últimos diez años Uruguay pasó de producir alimentos para nueve millones de personas, a producirlos para veintiocho millones

La agricultura familiar cumple un rol importante en la producción y abastecimiento de alimentos.

Según el Registro de Productores Familiares de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (DGDR-MGAP) el sector de mayor actividad familiar en Uruguay es la ganadería de carne y lana que con 12.507 registros representa el 56,21 % del total de productores a nivel familiar. Le siguen la horticultura con 3.793 registros, la lechería con 2.926, la fruticultura y la viticultura con 890, la agricultura de cereales y oleaginosos con 589, la cría de aves y cerdos con 610, y la apicultura con 537 registros. Canelones es el departamento que cuenta con la mayor cantidad de registros (24 %).

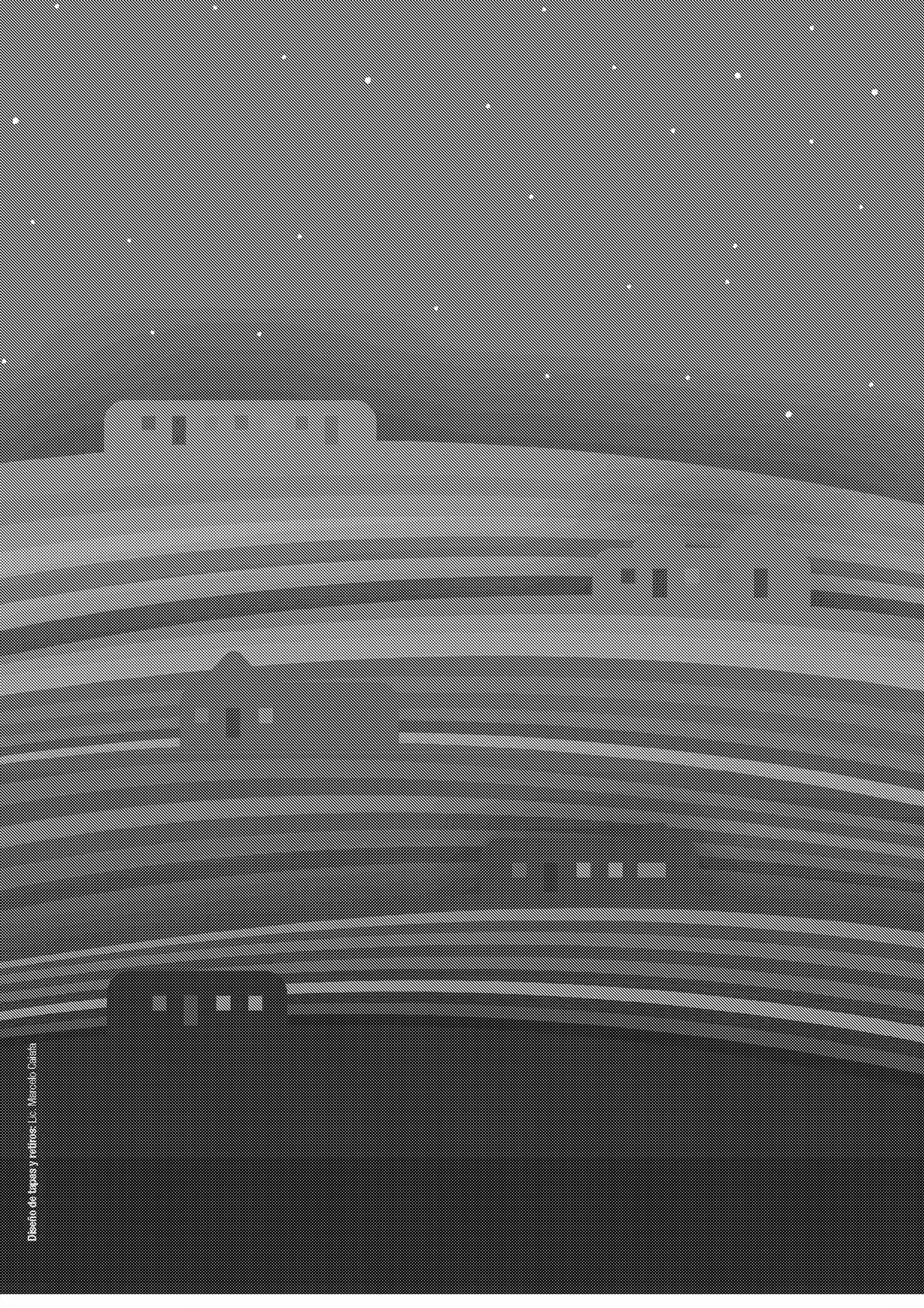
En estos momentos, la DGDR del MGAP está lanzando una nueva campaña de difusión para la inscripción y actualización de datos en el Registro de Productores Familiares Agropecuarios. Este registro comenzó a funcionar en marzo de 2009 y en setiembre de 2014 cuenta con 22.252 registros que cumplen con los requisitos establecidos. Esto involucra a 25.989 personas físicas que son productores o productoras familiares agropecuarias. De los cuales 65 % son hombres y 35 % mujeres.

El Registro es una herramienta que tiene como objetivo fundamental la aplicación de políticas diferenciadas para la producción familiar. Se compone de las declaraciones juradas realizadas ante la DGDR del MGAP y la información probatoria aportada por los productores.

Esta nueva campaña, que se cumple en el Año Internacional de la Agricultura Familiar, se realiza en el marco de una nueva definición, en la que el MGAP considera al sector de forma más inclusiva. A la definición de 2008 se le hicieron algunos ajustes, especialmente, en lo referido a algunas excepciones en producciones tales como la horticultura, la fruticultura, la viticultura y la apicultura, y en otros aspectos relacionados con los ingresos extra prediales.





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Cataño